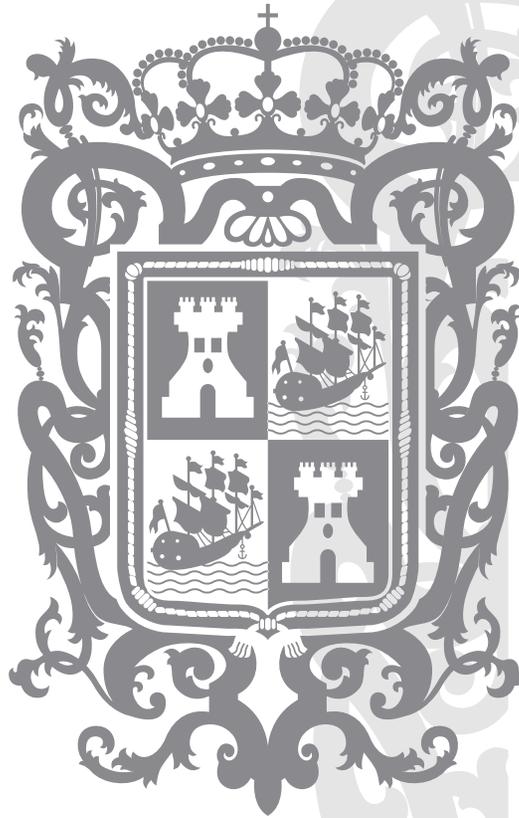


CUENTA PÚBLICA 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

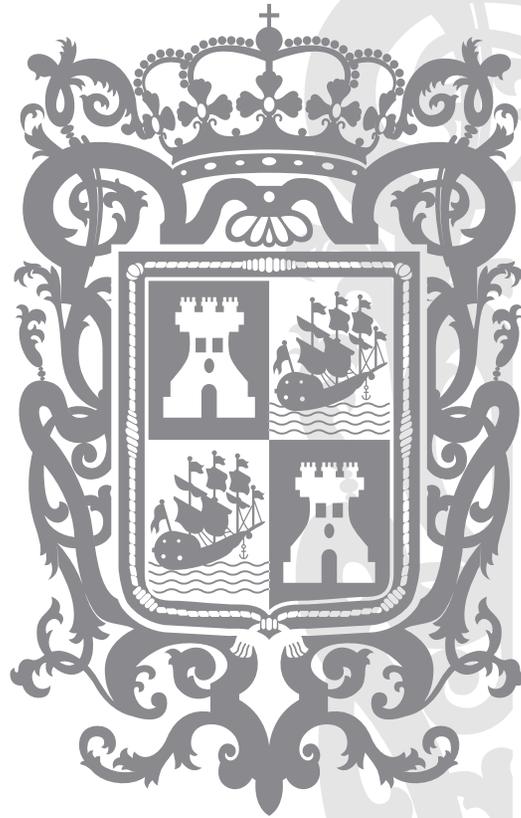


TOMO II: PODER EJECUTIVO

SECCIÓN 2 DE 2

CUENTA PÚBLICA 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE



**RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE
PROGRAMAS FEDERALES**



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Control del Ejercicio del Gasto Público y Rendición de Cuentas	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: (01/05/2023)	
1.3 Fecha de término de la evaluación: (30/07/2023)	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Adriana Piña de la Peña	Unidad administrativa: Unidad Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa presupuestario 011 "Control del ejercicio del gasto público y rendición de cuentas", del ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de proveer al ente evaluado de información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa, 2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y estatal, 3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención, 4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos, 5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable 6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e 7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, estatales y/o municipales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_X_ Entrevistas__ Formatos_X_ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
<p>La Evaluación en materia de Diseño se llevó a cabo mediante los Términos de Referencia publicados por el CONEVAL y avalados por la Secretaría de la Contraloría, en los cuales se indica que la evaluación debe contener ocho apartados, mismos que se desarrollan con base en 30 cuestionamientos que se atendieron a través de trabajo de gabinete, con base en la información proporcionada por el ente público responsable del Programa presupuestario, así como evaluación adicional que el evaluador externo consideró necesaria para justificar el análisis.</p>	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• El Diagnóstico del Programa presupuestario no se encuentra actualizado.• En la definición del problema no se define a la población objetivo.• No se encontró evidencia de la demanda total de los servicios que brinda el programa y los procedimientos para llevarlos a cabo.• El Fin en la Matriz de Indicadores para Resultados no está claramente especificado, puesto que no cumple con las reglas de sintaxis, ya que no menciona el objetivo para lograr fortalecer las Finanzas Públicas, así mismo no se identificaron elementos comunes del nivel Fin con el PED 2021-2027, y su logro no está controlado por los responsables del Pp, sin embargo, incluye un solo objetivo.• El Propósito en la Matriz de Indicadores para Resultados considera diversos objetivos (presupuestación, administración, ejercicio y registro responsable), así mismo, en su redacción no incluye la definición de la población objetivo, sin embargo, se encuentra definido como una situación alcanzada.• La redacción de las actividades en la Matriz de Indicadores para Resultados no es clara ya que se encuentran redactadas en infinitivo, sin embargo, el objetivo es claro; así mismo, no se encuentran ordenadas cronológicamente.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">• Se identificó, con base a la información proporcionada por la SAFIN, una alineación clara del Pp con los Objetivos 2 y 3 del PED 2021-2027.• El Programa presupuestario se encuentra alineado con el Objetivo 16, meta 16.6 de los ODS.• El Programa presupuestario define y cuantifica sus poblaciones potencial y objetivo.• El Programa presupuestario cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarios, recepción, registro, trámite de solicitudes y entrega de apoyos (servicios).• Dos de los tres Componentes están redactados como bienes o servicios que entrega el Programa presupuestario a la Población Objetivo y como resultados logrados, también se identificó, que son necesarios para la generación del Propósito.• En lo que respecta al presupuesto y rendición de cuentas el Programa presupuestario cuenta con información sobre su gasto e identificado por capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000.
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none">• Se identificó que el documento normativo del Programa presupuestario es público y sus principales resultados, sin embargo, no se identificó información disponible que propicie la participación ciudadana.
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none">• En la definición del problema, el Programa presupuestario no identifica de manera clara a su población objetivo ya que señala al Gobierno del Estado lo que no permite precisar su cuantificación y focalización.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• El Programa presupuestario no cuenta con un documento Diagnóstico actualizado, así como una correcta definición del problema lo que genera áreas de oportunidad en el desarrollo del árbol de problemas.• El Programa presupuestario no cuenta con un documento Diagnóstico actualizado, en el que se documente la justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que realiza.• El Programa presupuestario no cuenta con un documento identificado como "Estrategia de Cobertura".• El Programa presupuestario no genera información sistematizada (bases de datos) que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Pp.• En términos generales, diversas Actividades no se encuentran redactadas correctamente y no se encuentran ordenadas cronológicamente.• Referente al Propósito, no fue posible identificar su unicidad ya que tiene más de un objetivo.• La redacción del objetivo a nivel Fin no permite identificar que se trata de un objetivo superior al que el Programa presupuestario contribuye.• No se identificó documento normativo del Programa presupuestario en el que fuera posible identificar el Resumen Narrativo del Pp.
2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none">• No se identificó que el Programa presupuestario contara con información sistematizada de la demanda total de apoyos y las características de sus solicitantes.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: <p>El Programa presupuestario no cuenta con un documento Diagnóstico actualizado lo que no permite tener una visión clara del mismo y no se identifica claramente la población objetivo; sin embargo, sí realiza un análisis de causas, efectos y características del problema a través de los árboles de problemas y objetivos, aunque no es concluyente.</p> <p>El Programa presupuestario se encuentra correctamente alineado, pero su mayor contribución es al Objetivo 2 "Recaudar y ejercer el presupuesto del Estado de manera eficaz, eficiente, austera, transparente y orientada a resultados" y estrategia 2 "Uso responsable de los recursos". Focalizar la alineación del Programa presupuestario al mencionado objetivo y estrategia permitiría focalizar los esfuerzos de este y asegurar una contribución significativa.</p> <p>El Programa presupuestario cuenta con instrumentos normativos en la forma de normas y lineamientos, públicos, estandarizados que son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar la población objetivo. Sin embargo, no cuenta con bases de datos de los servicios que permitan identificar la cantidad y tipo de servicios que presta el Programa presupuestario a su población objetivo.</p> <p>La Matriz de Indicadores para Resultados requiere mejoras en redacción y estructura, aun cuando cumple plenamente con su función de identificar los objetivos y metas del Programa presupuestario.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
1: Modificar la redacción del problema público que da origen al Programa presupuestario de la siguiente manera "Los entes públicos del Gobierno del Estado de Campeche administran sus recursos públicos de manera ineficiente". A partir de esta definición se focaliza la población objetivo.
2: Documentar un documento de diagnóstico en el que, además de reformular el problema público, se reorienta y documente el análisis de problemas, objetivos, análisis de alternativas, y en general todas las etapas de la Metodología del Marco Lógico. Adicionalmente, este instrumento permitirá documentar los efectos positivos atribuibles a la operación del Programa presupuestario.
3: Con base en la redefinición del problema público, rediseñar el árbol de problemas (causas y efectos) con base en el problema actual que presentan los entes públicos para administrar los recursos de manera eficiente.
4: Como consecuencia de la revisión del árbol de problemas, hacer lo mismo con el de Objetivos con la finalidad de focalizar los medios y consecuentemente los Componentes que permitan el logro del nivel Propósito.
5: Documentar, en el seno del rediseño del documento de diagnóstico, la cobertura del Programa presupuestario, como la relación que guarda la población atendida respecto al objetivo, explicando que desde el punto de vista normativo es cien por ciento.
6: Fortalecer el diseño de los indicadores de desempeño asegurando que estos provean de información relevantes del objetivo al que están asociados.
7: A partir de esta alineación modificar la redacción del objetivo a nivel Fin de la siguiente manera "Contribuir a recaudar y ejercer el presupuesto del Estado de manera eficaz, eficiente, austera, transparente y orientada a resultados a través de que los entes públicos del Gobierno del Estado de Campeche administren sus recursos públicos de manera eficiente".
8: Incorporar en el Manual de Normas y Procedimientos, como Anexos, los diagramas de flujo de los servicios, especificando involucrados, sucesión de las actividades, tiempos y los formatos necesarios para llevar a cabo cada uno de los procedimientos.
9: Integrar una base de datos con los servicios prestados a la PO, caracterizando en cada caso el beneficiario (ente público) y sus respectivos atributos de cada uno de los servicios prestados. Lo anterior permitirá identificar los servicios con mayor demanda, tiempos de atención y la posible sistematización de estos.
10: Fortalecer los mecanismos de publicidad de la información para la reproducción de los indicadores, esto es, que en el portal de la SAFIN se cuenten con enlaces a la información actualizada y periódica de las variables necesarias para la reproducción de los indicadores y que éstas sean accesibles para todo el público.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Ulises Alcántara Pérez
4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente
4.4 Principales colaboradores: Lic. Yussulli Anahi Hernández Rosales Lic. Lesly Sanabria González



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ulises.alcantara04@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 55 41437112

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Control del Ejercicio del Gasto Público y Rendición de Cuentas	
5.2 Siglas: No aplica	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Administración y Finanzas	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Tesorería y, Subsecretaría de Programación y Presupuesto	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. José Gerardo Olvera Rivas	Unidad administrativa: Tesorería
Correo electrónico: jose.olvera@campeche.gob.mx	Teléfono con clave lada: 981 81 19200
Nombre: C.P. Alicia de Fátima Crisanty Villarino	Unidad administrativa: Subsecretaría de Programación y Presupuesto
Correo electrónico: alicia.crisanty@campeche.gob.mx	Teléfono con clave lada: 981 81 19200

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>
6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas
6.3 Costo total de la evaluación: \$84,912.00 (Son: Ochenta y Cuatro mil Novecientos Doce pesos 00/100 M.N.) (IVA incluido)
6.4 Fuente de Financiamiento: Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://transparencia.safin.campeche.gob.mx/70-40/a
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas https://safin.campeche.gob.mx/evaluaciones

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

C.P. Adriana Piña de la Peña

Titular de la Unidad Administrativa

C.P. Alicia de Fátima Crisanty Villarino

Subsecretaría de Programación y
Presupuesto

Rafael Isaac Larracilla Pérez

Secretario de Administración y Finanzas



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN																																									
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria																																									
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (01/05/2023)																																									
1.3 Fecha de término de la evaluación (30/06/2023)																																									
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:																																									
Nombre: Ing. Jasmin Geliztli Alejandra Rodríguez Ortega	Unidad administrativa: Dirección General del FOFAECAM																																								
1.5 Objetivo general de la evaluación: Monitoreo de los proyectos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria en el estado de acuerdo a los términos de referencia y metodología establecida por la Unidad de Coordinación y Enlace.																																									
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Colectar la información y datos en campo para el análisis y elaboración de informes de monitoreo, acudir a los lugares en donde se realizan las actividades sanitarias y de inocuidad en la entidad, para el levantamiento de la información a fin de confirmar que se llevarán a cabo, aplicar los cuestionarios y encuestas acorde con los Programas de Trabajo validados. Registrar el avance y cierre de indicadores de los Proyectos del PSIA, de acuerdo a su frecuencia de medición, en la plataforma o sistema informático establecido, realizar captura de información técnica y ejercicio de los recursos en tiempo y forma, en la plataforma designada para este fin, integrar los compendios estadísticos, bases de datos de indicadores de resultados 2022, así como el informe de Evaluación Estatal 2022, derivado del análisis de información para el monitoreo y evaluación.																																									
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: El método de muestreo utilizado fue el aleatorio simple con distribución proporcional al tamaño de las unidades de producción atendidas por proyecto de los componentes II y III del PSIA, para la definición del marco muestral se utilizó el listado oficial de solicitudes enviados por los OAS como el COFOPECAM, CESAVECAM, y CESAICAM, mismo que fue enviado a la UCE del SENASICA para la definición de la muestra quedando de la siguiente manera:																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CAMPAÑA</th> <th>PROYECTO</th> <th>NUMERO DE ENCUESTAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5">Campañas Pecuarias</td> <td>Bruceosis de los animales</td> <td>37</td> </tr> <tr> <td>Garrapata</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Rabia en bovinos y especies ganaderas</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td>Tuberculosis bovina</td> <td>39</td> </tr> <tr> <td>Varroasis de las abejas</td> <td>37</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Campañas Acuicolas Pesqueras</td> <td>Crustáceos</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Peces y Anfibios</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Campañas fitosanitarias</td> <td>Langosta Centroamericana</td> <td>38</td> </tr> <tr> <td>Manejo fitosanitario en apoyo a la producción para el Bienestar Arroz</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Manejo fitosanitario en apoyo a la producción para el Bienestar Maíz</td> <td>39</td> </tr> <tr> <td>Plagas de los Citricos</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">Inocuidad Agroalimentaria</td> <td>Trips Oriental</td> <td>36</td> </tr> <tr> <td>Inocuidad acuícola</td> <td>36</td> </tr> <tr> <td>Inocuidad Agrícola</td> <td>38</td> </tr> <tr> <td>Inocuidad Pecuaria</td> <td>38</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Total</td> <td>457</td> </tr> </tbody> </table>		CAMPAÑA	PROYECTO	NUMERO DE ENCUESTAS	Campañas Pecuarias	Bruceosis de los animales	37	Garrapata	12	Rabia en bovinos y especies ganaderas	35	Tuberculosis bovina	39	Varroasis de las abejas	37	Campañas Acuicolas Pesqueras	Crustáceos	3	Peces y Anfibios	24	Campañas fitosanitarias	Langosta Centroamericana	38	Manejo fitosanitario en apoyo a la producción para el Bienestar Arroz	5	Manejo fitosanitario en apoyo a la producción para el Bienestar Maíz	39	Plagas de los Citricos	40	Inocuidad Agroalimentaria	Trips Oriental	36	Inocuidad acuícola	36	Inocuidad Agrícola	38	Inocuidad Pecuaria	38	Total		457
CAMPAÑA	PROYECTO	NUMERO DE ENCUESTAS																																							
Campañas Pecuarias	Bruceosis de los animales	37																																							
	Garrapata	12																																							
	Rabia en bovinos y especies ganaderas	35																																							
	Tuberculosis bovina	39																																							
	Varroasis de las abejas	37																																							
Campañas Acuicolas Pesqueras	Crustáceos	3																																							
	Peces y Anfibios	24																																							
Campañas fitosanitarias	Langosta Centroamericana	38																																							
	Manejo fitosanitario en apoyo a la producción para el Bienestar Arroz	5																																							
	Manejo fitosanitario en apoyo a la producción para el Bienestar Maíz	39																																							
	Plagas de los Citricos	40																																							
Inocuidad Agroalimentaria	Trips Oriental	36																																							
	Inocuidad acuícola	36																																							
	Inocuidad Agrícola	38																																							
	Inocuidad Pecuaria	38																																							
Total		457																																							
Instrumentos de recolección de información:																																									
Cuestionarios_X_ Entrevistas_ Formatos_ Otros_ Especifique:																																									



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <p>Diseño Muestreal Se utilizó el método de muestreo aleatorio simple con distribución proporcional al tamaño. Debido a que existe independencia entre las poblaciones al interior de los Componentes del Programa, en virtud de que los proyectos de los Programas de Trabajo son elaborados con base en las acciones específicas por Concepto de Incentivo. Cuestionario de satisfacción a beneficiarios Para obtener información de los productores como estadística sobre los beneficiarios y de sus respectivas unidades de producción, para ello se aplicó cuestionarios a productores beneficiados de programa.</p>

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>Falta de médicos acreditados en el área de rumiantes, ministración tardía de recursos, y dificultad por los productores para la adopción de nuevas tecnologías para aplicar en sus unidades de producción.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas: El estado cuenta con un estatus fitozoosanitario adecuado para que se desarrollen las actividades productivas y se puedan comercializar los productos sin ningún problema, se tienen definidas las prioridades estratégicas del sector; el personal a cargo de realizar diversas actividades para llevar a cabo la realización de las campañas.</p>
<p>2.2.2 Oportunidades: El contar con un estatus sanitario libre, en erradicación o bajo control permite a los productores poder comercializar sus productos a cualquier mercado y a precios competitivos y así como su movilización sin problemas hacia otras entidades.</p>
<p>2.2.3 Debilidades: En el primer trimestre del año los OAS no cuentan con disponibilidad presupuestal para operar.</p>
<p>2.2.4 Amenazas: Crear y aplicar estrategias para intensificar la difusión y promoción de las actividades de las campañas.</p>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>Los esfuerzos en materia de Vigilancia Epidemiológica deben mantenerse o incluso mejorarse. Campeche es el cordón sanitario de la Península de Yucatán y único estado colindante con dos países; es importante mantener las acciones del PSIA oportunamente para reducir el riesgo fitozoosanitario, la tarea involucra a todos los actores que intervienen en el Programa.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p> <p>1: Falta de médicos acreditados en el área de rumiantes. Reajustar rutas de prospección priorizando sitios de riesgos, capacitación y reuniones con el personal técnico, implementación de canales de comunicación y hasta ajuste de las metas físicas; asimismo, aprovechar la experiencia del personal técnico que pudiera capacitar a los técnicos nuevos.</p> <p>2: La disposición de recursos debe realizarse en tiempo y forma para contar con insumos o equipo, entre otros. Iniciar las acciones conforme al calendario, permitiría una mejor gestión de los Proyectos y metas.</p> <p>3: Dificultad por los productores para la adopción de nuevas tecnologías para aplicar en sus unidades de producción</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
Fortalecer las prácticas en materia de sanidad e inocuidad pecuaria, agrícola, acuícola y pesquera, el fomento de buenas prácticas para el manejo de los cultivos, así como las certificaciones, el uso responsable de desechos agrícolas, todo esto con la finalidad de que los beneficiarios empiecen o continúen con las acciones trazadas en los Programas de Trabajo de los componentes.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Ing. Brenda Leticia Ordaz Herrera
4.2 Cargo: Coordinadora de Monitoreo y Evaluación del PSIA
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor Independiente
4.4 Principales colaboradores: Mvz. Conny María Sánchez Guerrero Mvz. Enrique Javier Sánchez Gómez Biol. Pedro Alberto Borges Jesús
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: proyec_ordaz@yahoo.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 5567881673

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
5.2 Siglas: PSIA
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Agropecuario-Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) Secretaria de Desarrollo Agropecuario (SDA)
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

[Handwritten signatures and marks in blue ink are present on the page, including a large signature at the bottom left and another at the bottom right.]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
Nombre: Ing. Francisco García Manilla francisco.garciam@cmp.agricultura.gob.mx 9818161445	Unidad administrativa: Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)
Ing. Ramón Gabriel Ochoa Peña sda.campeche@gmail.com 9818119700	Secretaria de Desarrollo Agropecuario del Gobierno del Estado de Campeche (SDA).

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> <u>X</u> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> <u> </u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> <u> </u> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> <u> </u> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/> <u> </u>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Comité Técnico del Fideicomiso FOFAECAM
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 456,000.00 iva incluido
6.4 Fuente de Financiamiento : Recurso Federal y Recurso Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: http://www.sda.campeche.gob.mx/transparencia/pae-sdr/
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



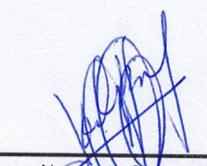
TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ


Nombre, Cargo y Firma
Lic. Landy Margarita Berzunza Novelo
Directora General de Sanidad


Ing. Francisco García Manilla
Titular de la Oficina de la
Representación de la Secretaría de
Agricultura y Desarrollo Rural en
Campeche


Ing. Ramón Gabriel Ochoa Peña
Secretario de Desarrollo Agropecuario



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 19/07/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 16/01/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
Dra. Maribel Bautista Álvarez	Dirección general de Planeación y Calidad
Mtro. Ricardo Gómez Arteaga	Dirección general de Planeación y Calidad
L.C. Reina C. Hernández Chablé	Departamento de Presupuesto Institucional
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el PP 049, Programa de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado, para proporcionar datos analíticos y apoyar la toma de decisiones. Confirmar los resultados que permitan mejorar la coherencia y viabilidad del programa, mediante el análisis de un informe lógico y la aplicación de las normativas de la Administración Pública Estatal.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
Análisis de conclusión grupal:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar la razón de ser y el diseño del PP en un primer análisis. 2. Examinar la coherencia entre los planes nacionales, estatales y globales. 3. Revisar minuciosamente la consistencia en las estrategias y normativas del diseño. 4. Comprobar la claridad y cuantificación de la población atendida, junto con su proceso de inclusión. 5. Detectar posibles duplicidades presupuestarias estatales o federales del programa. 6. Analizar fortalezas y definir recomendaciones al programa. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>Siguiendo con lo descrito por la Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La evaluación de diseño en programas sociales es una revisión inicial. Se hace durante el primer año para programas nuevos. Sirve para ver si el plan original del programa funciona y realmente ayuda a resolver el problema que se quería abordar. La información que se obtiene ayuda a tomar decisiones para mejorar el programa y asegurarse de que esté bien pensado desde el principio.</p> <p>Para ello, se define el análisis grupal en el contexto de la Gestión por Resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) es un enfoque que asigna recursos según los logros objetivos y efectivos. Esto busca mejorar la calidad en el diseño y la gestión de políticas y programas públicos, así como el desempeño institucional. El PbR contribuye esencialmente a crear las condiciones necesarias para el</p>	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
desarrollo sostenible a nivel nacional, conforme a la Constitución Política del Estado de Campeche, que destaca la evaluación técnica de resultados para asegurar una asignación adecuada de recursos en los presupuestos respectivos.
El análisis grupal, se hizo respetando la Metodología de Marco Lógico (MML), que es "una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos" (SHCP,2016). También se consideró el resultado final de cada evaluación de los Organismos Descentralizados, esto con el objetivo de dar respuestas, justificaciones y recomendaciones adecuadas al programa.
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios__ Entrevistas_x_ Formatos__ Otros__ Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
En el proceso de consolidación, se integró la información del Programa Presupuestario, transmitidos por correo electrónico al encargado final de la Evaluación de Diseño del Pp 049. También se llevaron a cabo reuniones de trabajo de manera presencial y remota con los responsables del seguimiento y operación del programa. El propósito fue acordar la metodología para la integración de la versión final de la evaluación de diseño.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
<ul style="list-style-type: none"> • Alcance y Cobertura Detallados: La evaluación proporciona una visión completa del alcance y la cobertura del programa, destacando sus fortalezas y desafíos. • Alineación Estratégica: Se destaca la alineación efectiva del programa con la planeación educativa estatal y nacional, evidenciando un compromiso con el desarrollo socioeconómico. • Estructura Presupuestaria y Fuentes Financieras: Se identifica la necesidad de revisar la estructura presupuestaria y las fuentes financieras para optimizar la asignación de recursos, especialmente en áreas críticas • Problema Central y Causas de Deserción: Se reconoce el bajo índice de titulación y la alta deserción escolar como el problema central, instando a definir detalladamente las causas y efectos para una intervención más efectiva. • Conexión con Objetivos Nacionales y ODS: Se destaca la fuerte conexión del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los objetivos nacionales, evidenciando un compromiso con la agenda global. • Población Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad: Se sugiere una revisión y actualización periódica de la información sobre la población objetivo y los mecanismos de elegibilidad para garantizar la eficiencia del programa. • MIR y Objetivos del Programa: Se señala la necesidad de mejorar la claridad y relevancia de los indicadores en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para una evaluación más efectiva. • Presupuesto y Rendición de Cuentas: Aunque la rendición de cuentas es aceptable, se identifican áreas donde se pueden establecer criterios específicos para optimizar la ejecución del presupuesto.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o Instituciones.

Handwritten signatures and initials:
 S. G. L. (vertical)
 A. J. (vertical)
 S. C. P. (vertical)
 A. J. (horizontal)
 S. C. P. (horizontal)



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">• Alineación Estratégica: El programa demuestra una alineación efectiva con la planificación educativa estatal y nacional, estableciendo una base sólida para su implementación.• Importancia de la Definición de Población: Se destaca la importancia de definir y cuantificar claramente la población objetivo, sirviendo como una fortaleza para la gestión eficaz del programa.• Estructura Mantenido: A pesar de áreas de oportunidad, la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados se ha mantenido, proporcionando continuidad en el seguimiento.• Distribución Diversa de Recursos: La distribución diversa de recursos para el cumplimiento de componentes y actividades refleja flexibilidad en el uso de presupuesto.
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none">• Promoción de Igualdad de Género y Acceso Equitativo: La integración de aspectos como la igualdad de género y el acceso equitativo a la educación presenta oportunidades para fortalecer la cultura inclusiva.• Actualización Periódica de Información: La sugerencia de revisar y actualizar periódicamente la información sobre la población objetivo presenta oportunidades para mejorar el seguimiento de indicadores.• Actualización del Diagnóstico: La oportunidad de actualizar el diagnóstico para ajustar la MIR presenta una oportunidad para mejorar la efectividad del programa.• Reevaluación de Otros Rubros Presupuestarios: La oportunidad de reevaluar otros rubros presupuestarios permite ajustarse a las prioridades del programa.
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none">• Definición del Problema: La necesidad de acotar la definición y características del problema central señala una debilidad en la claridad conceptual del programa.• Necesidad de Revisar Coherencia entre Objetivos y Acciones: La necesidad de revisar la coherencia entre objetivos y acciones indica una debilidad en la planificación estratégica.• Ausencia de Criterios Específicos para Optimizar Recursos: La ausencia de criterios específicos que optimicen la aplicación de recursos puede ser una debilidad en la eficiencia del programa.• Claridad en Relación entre Objetivos y Actividades: La falta de claridad en la relación entre objetivos y actividades indica una debilidad en el diseño de la MIR.
2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none">• Cambios en el Entorno Educativo y Económico: La necesidad de orientar el programa en el nuevo entorno educativo, social y económico sugiere la amenaza potencial de cambios no previstos.• Falta de Revisión Precisa: La falta de revisión precisa entre instancias ejecutoras y entidades financieras puede representar una amenaza para el desempeño del programa.

S. G. K.
[Handwritten signatures]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>Justificación de la Creación y del Diseño del Programa:</p> <p>La evaluación del Programa 049 Educación Media Superior, Superior y de Posgrado, ejecutado por la UACAM, UNACAR y el IC, ofrece una visión detallada de su alcance, cobertura y alineación con la planificación educativa. La identificación del bajo índice de titulación y la alta deserción escolar destaca como un problema central. Se recomienda acotar la definición del problema y analizar la estructura de la población afectada. Además, se sugiere revisar la oferta educativa en relación con las demandas del mercado laboral.</p> <p>Contribución del Programa a las Metas y Objetivos Nacionales:</p> <p>El programa demuestra una fuerte alineación con los objetivos nacionales y locales, especialmente con la Misión 3 del Plan Estatal de Desarrollo. La conexión con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el ODS 4, resalta su importancia para la educación de calidad y la inclusión social. La integración de aspectos como la igualdad de género y el acceso equitativo refleja un compromiso genuino.</p> <p>Población Potencial, Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad:</p> <p>Es crucial definir y cuantificar claramente la población objetivo y revisar periódicamente estos datos. Se destaca la importancia de mantener documentada la estrategia de cobertura en la UACAM y de caracterizar los tipos de población en el IC. La transparencia en los procedimientos y criterios de elegibilidad es esencial para una gestión eficiente del programa.</p> <p>Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención:</p> <p>Las instituciones brindan una variedad de servicios, desde actividades académicas hasta becas y tutorías. Los padrones de beneficiarios estructurados y actualizados periódicamente contribuyen a la eficacia del programa. Se destaca la necesidad de criterios específicos para optimizar recursos y ajustar los mecanismos de atención según las necesidades cambiantes de los beneficiarios.</p> <p>Matriz de Indicadores para Resultados:</p> <p>La Matriz de Indicadores para Resultados es esencial, pero requiere revisión para mejorar la claridad y relevancia de los indicadores. La relación entre objetivos y acciones debe ser más precisa. Se recomienda una actualización del diagnóstico para ajustar la MIR y mejorar la efectividad del programa.</p> <p>Presupuesto y Rendición de Cuentas:</p> <p>Aunque hay una distribución diversa de recursos, se sugiere establecer criterios específicos para optimizar la aplicación del presupuesto. La rendición de cuentas mantiene un nivel aceptable, respaldada por mecanismos de presupuestación claros. Se destaca la necesidad de reevaluar rubros presupuestarlos en función de las prioridades del programa.</p> <p>Análisis de Posibles Complementariedades y Coincidencias con Otros Programas Federales:</p> <p>Se identifican complementariedades y coincidencias con programas federales como el U006 y el FAM Superior, lo que destaca la importancia de la participación activa de las instituciones educativas en la gestión de estos programas para diversificar sus fuentes de financiamiento y fortalecer sus objetivos educativos.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p>
<p>1: Actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Realizar una actualización del diagnóstico del programa para ajustar la MIR, mejorando la claridad y relevancia de los indicadores en relación con los niveles de objetivos para una mayor efectividad.</p>

ESTRUC



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
2: Clarificación del Problema Central: Definir de manera más precisa y acotada el problema central relacionado con el bajo índice de titulación y la alta deserción escolar, identificando detalladamente sus causas y efectos.
3: Análisis Detallado de la Población Afectada: Realizar un análisis exhaustivo de la estructura de la población afectada por el problema, cuantificándola para ajustar eficazmente los servicios educativos diseñados, siguiendo los lineamientos de CONEVAL.
4: Caracterización Detallada de Tipos de Población: Enfatizar en la definición y caracterización clara de los tipos de población relacionados con el programa, actualizando esta información periódicamente.
5: Enfoque en Igualdad de Género y Acceso Equitativo: Continuar fortaleciendo el enfoque en la igualdad de género y el acceso equitativo a la educación, integrándolos de manera coherente en el programa para promover una cultura inclusiva.
6: Optimización de Recursos y Criterios de Presupuestación: Establecer criterios específicos que optimicen la aplicación de los recursos del programa, sugiriendo directrices para la ejecución del presupuesto y reevaluando rubros presupuestarios en función de las prioridades.
7: Participación Activa en Programas Federales: Fomentar una participación más activa de las instituciones educativas en la gestión de programas federales, buscando potenciar y diversificar las fuentes de financiamiento para el logro de objetivos educativos.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Luis Enrique Zetina Abreu
4.2 Cargo: Socio
4.3 Institución a la que pertenece: Valenzuela & García Asesores Integrales SC
4.4 Principales colaboradores: CP. Roberto Morales Leyva, CP Gabriela Álvarez López, Mtro. Uvaldo Rivero, Mtro. Jesús Quiñones Loeza
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lzetina@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 8291846

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Educación Media Superior, Superior y de Posgrado
5.2 Siglas: No aplica
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Educación del Estado de Campeche
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>

SPAL B

* [Handwritten signatures]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección general de Planeación y Calidad	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Dra. Maribel Bautista Álvarez	Unidad administrativa: Dirección general de Planeación y Calidad Instituto Campechano
Nombre: Mtro. Ricardo Gómez Arteaga	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación y Calidad Universidad Autónoma de Campeche
Nombre: L.C. Reina C. Hernández Chablé	Unidad administrativa: Departamento de Presupuesto Institucional Universidad Autónoma del Carmen
Nombre: C.P. Omar Alberto Talango Cervantes	Unidad administrativa: SEDUC, Instancia que coordina la evaluación

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> X
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> ___
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> ___
6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/> ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección general de Planeación y Calidad
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 46,400 I.V.A. Incluido
6.4 Fuente de Financiamiento :Recursos Estatales <input type="checkbox"/> ___

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://transparencia.uacam.mx/view/paginas/78
http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas
https://web.instcamp.edu.mx/
https://www.unacar.mx/planeacion/index.php?page=planeacion_evaluacion
https://educacioncampeche.gob.mx/pagina/16/evaluacion-de-programas-federales

Handwritten signatures and initials:
 SAC
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7.2 Difusión en Internet del formato: _____
<http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

C.P. Tardo Berenice Uc Baeza
Instituto Campechano

VO. BO.

Dra. Maribel Bautista Alvarez
Director General de Planeación y
Calidad
Instituto Campechano

AUTORIZÓ

Lic. Ilsa Beatriz Cervera Echeverría
Rector
Instituto Campechano

Mtro. Ricardo Gómez Arteaga
Director General de Planeación y
Calidad
Universidad Autónoma de Campeche

Mtro. Ricardo Gómez Arteaga
Director General de Planeación y
Calidad
Universidad Autónoma de Campeche

Dr. José Alberto Abud Flores
Rector
Universidad Autónoma de Campeche

L.C. Reina C. Hernández Chablé
Departamento de Presupuesto
Institucional
Universidad Autónoma del Carmen

L.C. Reina C. Hernández Chablé
Departamento de Presupuesto
Institucional
Universidad Autónoma del Carmen

Dra. Sandra Martha Laffon Leal
Rector
Universidad Autónoma del Carmen



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Lic. Gerardo Cambranis Vaught
Jefe del Departamento de
Programación y Control Presupuestal
Secretaría de Educación del Estado de
Campeche (SEDUC)

C.P. Juan Manuel Alcocer Martínez
Director de Planeación y Programación
Secretaría de Educación del Estado de
Campeche (SEDUC)

Lic. Omar Alberto Talango Cervantes
Subsecretario de Planeación,
Programación y Estadística
Secretaría de Educación del Estado de
Campeche (SEDUC)



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 02/05/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 18/07/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
C.P. Hilda Mercedes de Atocha Gómez Rodríguez (SESIPINNA)	Coordinación Administrativa de la SE SIPINNA
L.I. Maritza Elizabeth Gómez Molina (DIF)	Dirección de Planeación Estratégica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; • Identificar y analizar su vinculación con la planeación, sectorial y nacional; • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y/o federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Metodología basada en Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL con Enfoques Cuantitativo y Cualitativo.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas: <input checked="" type="checkbox"/> Formatos: <input checked="" type="checkbox"/> Otros: __ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
<ul style="list-style-type: none"> • Los principales métodos y técnicas de investigación científica son las siguientes: • Enfoque cuantitativo y cualitativo. • Revisión del marco teórico y análisis de datos estadísticos. • Revisión de la información y resultados generados en los reportes internos e información pública del programa. • Trabajo de campo mediante la aplicación de entrevistas a funcionarios. 	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">No cuenta con un documento normativo (Diagnóstico) que se actualice periódicamente, no se especifica un plan a mediano y largo plazo.No se encuentra definida de manera unificada documentalmente entre SE de la SIPINNA, y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Campeche, la Población potencial, objetivo, y atendida, de forma clara y concisa. Sólo una de las dependencias operadoras del programa el DIF estatal cuenta con las poblaciones, potencial, objetivo y atendida definidas.El programa cuenta con una sola Matriz de Indicadores para Resultados compartida, que debería modificarse, ya que es necesario identificar cada indicador por la instancia ejecutora correspondiente. Este punto va de la mano con la necesidad de identificar en la propia MIR, todos los riesgos a los que se encuentra sujeta la consecución de los objetivos en cada nivel, esto se debe realizar en la columna de supuestos, y en la columna de medios de verificación se debe detallar el nombre de los informes y reportes, el organismo que genera la información, e inclusive, es conveniente incluir el enlace de los sitios web donde se puede encontrar la información necesaria para replicar el resultado del indicador.El programa no ha identificado, ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece. Así mismo, se observa inconsistencia de la información presupuestal.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">Existe una adecuada y corresponsable alineación del programa con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del estado de Campeche, así como converge con los objetivos de la PRONAPINNA, y el Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, con mucha responsabilidad se vincula con Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.Una de las dependencias operadoras del programa el DIF estatal, cuenta con las poblaciones potencial, objetivo y atendida definidas.El programa cuenta con información estadística y datos de la población potencial, generada por diversos organismos públicos.El programa no se ha identificado con algún otro programa coincidente o complementario.
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none">Cuenta con un documento, denominado Programa especial para la protección de niñas, niños, y adolescentes del estado de Campeche, 2019-2023, definido Árbol de problema. El programa tiene intervención a través de diferentes instancias gubernamentales estatales, que operan directamente con la niñez y adolescentes del estado.El programa cuenta con instrumentos normativos como el POA de las dos instancias operadoras, cuenta con toda una metodología con relación al MML, con indicadores, MIR, fichas técnicas, las metas de los indicadores de la MIR, cuentan con unidad de medida, orientados a impulsar el desempeño.Una de las dependencias operadoras del programa, el DIF estatal cuenta con su Padrón de beneficiarios.El programa cuenta con una MIR que operativamente está integrada por indicadores de dos instancias ejecutoras; el DIF y S.E. SIPINNA. Se considera que esta cumple con una valoración en general adecuada que conserva una lógica vertical y una lógica horizontal, acorde con los objetivos del programa en cada uno de sus niveles. Algunos indicadores en sus diferentes niveles carecen de información completa en el área de medios de verificación y supuestos.La información financiera del programa está claramente identificada en los reportes analíticos del ejercicio del presupuesto, considerando cada uno de los momentos contables por capítulo del gasto. El programa cuenta con información estadística y datos de la población potencial generada por diversos organismos públicos.La información financiera del programa está claramente identificada en los reportes analíticos del ejercicio del presupuesto, considerando cada uno de los momentos contables por capítulo del gasto.
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none">No cuenta con un documento normativo (Diagnóstico) que se actualice periódicamente, no se especifica un plan a mediano y largo plazo.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">No se encuentra definida de manera unificada documentalmente entre SE de la SIPINNA, y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Campeche la Población potencial, objetivo, y atendida, de forma clara y concisa.No se incluyen las características de los beneficiarios en el documento del Programa Especial para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Campeche, no se encuentra sistematizada la información en materia de beneficiarios.Carecen de mecanismos de verificación documentada que incluya información socioeconómica estructurada y procesada de las solicitudes de apoyo, de los procedimientos de selección de beneficiarios, de otorgamiento de apoyos y/o ejecución de acciones.En el apartado de medios de verificación, se carece de información detallada incluyendo nombre específico de instituciones, de los reportes, informes, páginas institucionales o enlaces que permitan generar el cálculo de los indicadores para establecer las metas y darles seguimiento a los logros obtenidos.La MIR del programa es integral e incluye los indicadores correspondientes a otra instancia ejecutora del programa, careciendo de información que permita identificar adecuadamente que indicador corresponde a cada instancia ejecutora.El programa no ha identificado ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece. Así mismo, se observa inconsistencia de la información presupuestal.
2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none">No se encuentran documentados, de manera normativa y estandarizada, los vínculos entre los programas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: El programa presupuestario 009 "Programa Estatal de Protección Integral de los derechos de niñas, niños, y adolescentes" del ejercicio fiscal 2022, es ejecutado y operado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y adolescentes. La Secretaría, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno, de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, es quien tiene a cargo la operación del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, y ha impulsado la implementación de las políticas y estrategias internacionales y nacionales enfocadas al respeto, promoción y protección de los derechos de la niñez y la adolescencia, a través de diversos instrumentos y mecanismos aplicados a nivel estatal.</p> <p>El presupuesto de egresos ejercido para el 009 Programa Estatal de Protección Integral de los derechos de niñas, niños, y adolescentes, del ejercicio fiscal 2022, es de \$38,606,057.14, el cual está distribuido en las dos dependencias que la conforman: el sistema SE de la SIPINNA y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Campeche, que es de \$2,574,470.35 y \$36,031,586.79, respectivamente.</p> <p>El programa cuenta con una MIR compartida por la S.E. de SIPINNA y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche DIF, presentando complejidades en su ejecución, tal es el caso de que la MIR no cuenta con una clara identificación, segregación ni presentación de los indicadores en todos sus niveles, relativo a cuáles indicadores le corresponden a SIPINNA y cuales al DIF. Es decir, a simple vista es difícil saber qué indicadores corresponden al DIF y cuáles a SIPINNA. También, en la columna de supuestos, no se redactan los riesgos a los que se enfrenta el programa en el cumplimiento de sus objetivos, generando carencia de información que permita considerar que la realización de los supuestos, junto con el cumplimiento de los indicadores en cada nivel de objetivos, conservan una adecuada lógica vertical en la matriz. En cuanto a los medios de verificación de la MIR, la mayoría de los indicadores en cada de sus niveles, no incluye información detallada acerca del nombre de los reporte o informes, o la institución, estatal, nacional o internacional que genera la información para replicar el resultado del indicador que permita establecer las metas o darle seguimiento al desempeño del programa.</p> <p>El programa cuenta con un documento, denominado Programa especial para la Protección de niñas, niños y adolescentes del estado de Campeche, 2019-2023, publicado el 15 de julio de 2019 y a la fecha no se le ha realizado alguna actualización, tiene definido el árbol de problema, el programa tiene intervención a través de diferentes instancias gubernamentales estatales que operan directamente con la niñez y adolescentes del estado. No cuenta con un documento normativo (Diagnóstico).</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Existe una adecuada y corresponsable alineación del “programa” con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 del estado de Campeche, así como converge con los objetivos de la PRONAPINNA, y el Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, con mucha responsabilidad se vincula con Objetivos del Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023. Sin embargo, no se encuentran documentados de manera normativa y estandarizada, los vínculos entre los programas estatales y federales.

Como se ha mencionado anteriormente, en el programa concurren dos dependencias, S.E. de SIPINNA y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Campeche. En el caso de la S.E. SIPINNA, al realizar el análisis de documentos oficiales, normativos, así como evaluaciones de años anteriores, no se encontró la definición unificada de las poblaciones, ni de las metodologías para su aplicación; en el caso del DIF estatal, se encuentran definidas las poblaciones, potencial y objetivo, en documentos oficiales como el Análisis del programa presupuestario, pero, aun así, carece de claridad, ya que no se encuentran unificados los criterios.

Al hacer el análisis con relación al Padrón de beneficiarios, quiénes reciben, sus características y tipos de apoyo, se concluye que el Programa no incluye las características de los beneficiarios en el documento del Programa Especial para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Campeche, ni en otro documento normativo, no se encuentra sistematizada la información en el rubro de beneficiarios. Cabe mencionar que, en el caso específico de la instancia del DIF estatal, lleva un récord y un control de beneficiarios, incluso reportes trimestrales, a través del SIE (Plataforma digital que administra la Secretaría de la Contraloría).

Si bien es cierto, que el objetivo general del programa que comparten ambas instancias ejecutoras es un sólo objetivo, la carencia de definición de las poblaciones deja al descubierto que el área de enfoque o los objetivos específicos son particulares para cada ejecutor, tal es el caso de S.E. SIPINNA que centra sus acciones en articular, coordinar la participación de los organismos públicos integrantes del sistema para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes; en tanto que los servicios generados por la instancia ejecutora DIF, esta enfocados en acciones directas en la población infantil y adolescente, claro que al tener una sola Matriz de Indicadores para Resultados compartida, es necesario llevar a cabo la sugerencia presentada por el evaluador de identificar cada indicador por la instancia ejecutora correspondiente. Este punto va de la mano con la necesidad de identificar en la propia MIR, todos los riesgos a los que se encuentra sujeta la consecución de los objetivos en cada nivel, esto se debe realizar en la columna de supuestos, así como en la columna de medios de verificación, se debe detallar el nombre de los informes y reportes, el organismo que genera la información, e inclusive es conveniente incluir el enlace de los sitios web donde se puede encontrar la información necesaria para replicar el resultado del indicador.

Se sugiere que cada instancia ejecutora identifique con claridad cada uno de sus indicadores, incorporar el nombre de la dependencia en el resumen narrativo, supuestos o en la columna de medios de verificación.

En cuanto al rubro de egresos, la información en términos generales se encuentra presentada adecuadamente, salvo que no cuenta con una metodología para clasificar los gastos operativos, directos e indirectos, pero cumple con la normativa vigente aplicable en materia de presentación del ejercicio del presupuesto en cada uno de sus momentos contables clasificado por objeto del gasto. Además de que cada instancia ejecutora presenta adecuadamente el ejercicio del presupuesto correspondiente.

Se sugiere unificar la información presupuestal plasmando los mismos datos en los diferentes documentos informativos, tales como analítico del ejercicio del presupuesto y reportes SEI, se recomienda invitar a organismos no gubernamentales de la sociedad civil para mejorar los resultados incrementando la participación ciudadana.

Hay una brecha muy amplia entre el presupuesto autorizado y el asignado de cada instancia ejecutora, sin tomar en consideración la participación ciudadana como observatorio de la ejecución del gasto, en un tema tan sensible como es el de garantizar el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En cuanto al tema de transparencia y rendición de cuentas, se da cumplimiento a la normatividad vigente establecida para ello. En el caso del DIF, cuenta con contraloría social con acciones específicas para el adecuado cumplimiento de rendir cuentas sobre el recurso público ejecutado, es de resaltar que en el caso de S.E. SIPINNA, en su página web se presenta la Segunda convocatoria representantes de la sociedad civil, así como sus resultados, dando cumplimiento a lo establecido en esta materia.

Se deduce que el programa cuenta, a través de las áreas administrativas de las dos instancias que operan el programa: SIPINNA, y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche, con los recursos materiales y económicos suficientes para la operación del programa con la salvedad de la escasez del personal específico para un área de evaluación y seguimiento del programa, se sugiere en la medida de la suficiencia presupuestal considerar personal para fortalecer el área de evaluación y seguimiento del programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
<ul style="list-style-type: none"> • Se sugiere actualizar el documento Programa especial para la protección de niñas, niños, y adolescentes del estado de Campeche, 2019-2023. • Se sugiere elaborar un documento diagnóstico que señale las características del problema, causa y efectos, cuantificación y características de la población (Potencial, Objetivo y Atendida) así como la metodología para su definición, se mencionen los tipos de intervención y/o en su caso un Plan estratégico de acción del Programa. • Se sugiere incluir en el documento normativo (Diagnóstico) los vínculos entre los programas estatales y nacionales. • Se sugiere unificar los criterios Normativos de definición de las poblaciones (Potencial, Objetivo y atendidas), definir e incluir en el documento normativo las características de los beneficiarios, sus mecanismos de elegibilidad, y criterios de índices de satisfacción de manera unificada las dos dependencias entre la S.E. SPINNA y el DIF estatal. • Se sugiere cambios en la MIR tales como: que cada instancia ejecutora identifique con claridad cada uno de sus indicadores, se sugiere incorporar el nombre de la dependencia, en el resumen narrativo, supuestos y/o en la columna de medios de verificación. • Se sugiere, en la medida de la suficiencia presupuestal, considerar personal para fortalecer el área de evaluación y seguimiento del programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. • Se sugiere unificar la información presupuestal plasmando los mismos datos en los diferentes documentos informativos, tales como el analítico del ejercicio del presupuesto y los reportes SEI. • Se recomienda invitar a organismos no gubernamentales de la sociedad civil para mejorar los resultados incrementando la participación ciudadana.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Josué Israel Aguayo Canché
4.2 Cargo: Evaluador
4.3 Institución a la que pertenece: Corporativo Integral Canché, Chay y Asociados, S.C.
4.4 Principales colaboradores: Fabiola Concepción Aguayo Canché Carla Carolina Balché Chuc
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jos_aguayo@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 105 0503

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
5.2 Siglas: N/A
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): SE SIPINNA
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <u>X</u> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría Ejecutiva (SE SIPINNA) Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (DIF)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
L.D. Liliana Alejandra Adame Amador liliana.adame@campeche.gob.mx	Secretaría Ejecutiva (SE SIPINNA) <u>(981)127 1346</u>
Lic. Fernando Ocegüera Miramontes fernando.oceguera@difcampeche.gob.mx	Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (DIF) <u>(981) 8114040</u>
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <u>X</u>	
6.1.2 Invitación a tres ___	
6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___	
6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa	
6.3 Costo total de la evaluación: \$30 mil pesos 00/100 M.N., IVA incluido.	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://sipinna.campeche.gob.mx/ https://difcampeche.gob.mx/programa-anual-de-evaluacion/ http://www.contraloria.campeche.gob.mx/	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7.2 Difusión en Internet del formato:
https://sipinna.campeche.gob.mx/
https://difcampeche.gob.mx/programa-anual-de-evaluacion/
http://www.contraloria.campeche.gob.mx/

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO. BO.

AUTORIZÓ

**C.P. Hilda Mercedes de Atocha
Gómez Rodríguez**

Coordinación Administrativa
(SE SIPINNA)

**C.P. Hilda Mercedes de Atocha
Gómez Rodríguez**

Coordinación Administrativa
(SE SIPINNA)

**L.D. Liliana Alejandra Adame
Amador**

Secretaria Ejecutiva
(SE SIPINNA)

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO. BO.

AUTORIZÓ

**Lic. Fernando Ocegüera
Miramontes**

Procurador de Protección de Niñas,
Niños y Adolescentes
(DIF)

**Lic. Maritza Elizabeth Gómez
Molina**

Directora de Planeación
Estratégica
(DIF)

Lic. Mario Pavón Carrasco

Director General del Sistema DIF
Estatal
(DIF)



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: <i>Evaluación Específica de Desempeño del FAETA Educación Tecnológica</i>	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): <i>01/06/2023</i>	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): <i>31/07/2023</i>	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: <i>C.P. Olimpia María Pérez Hernández.</i>	Unidad administrativa: <i>Subdirección de Planeación y Evaluación.</i>
1.5 Objetivo general de la evaluación: <i>Contar con una valoración del desempeño del "FAETA Educación Tecnológica" en su ejercicio fiscal 2022, con base en la información entregada por las unidades responsables del programa y la unidad de evaluación de las dependencias o entidades, a través del Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño (MEED), para contribuir a la toma de decisiones.</i>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2022, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del fondo.</i> • <i>Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2022, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.</i> • <i>Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del fondo a evaluar.</i> • <i>Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del fondo.</i> • <i>Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del fondo.</i> • <i>Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.</i> 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: <i>Se realizó a través de un análisis del área responsable con base en la información proporcionada por la instancia responsable de operar el Programa Presupuestal, así como información necesaria para complementar dicho análisis. Entendiendo al análisis de área responsable como el conjunto de actividades que involucran la recopilación, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, así como documentación pública.</i>	
Instrumentos de recolección de información: <i>Planes y Programas Nacionales y Estatales, Reglas de Operación, Matriz de Indicadores, Fichas Técnicas, Documentos Oficiales de la Institución, Cuenta Pública, Ley del Presupuesto de Egresos.</i>	
Cuestionarios __ Entrevistas __ Formatos __ Otros __ Especifique: <i>Entrevista.</i>	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: <i>El estudio de campo consideró el levantamiento de la información mediante requerimientos de información de todo lo relativo a la operación del Programa Presupuestal. Se realizaron entrevistas semi-estructuradas a los responsables del área encargada del fondo. En dichas áreas se entrevistó a los responsables del fondo a analizar y se recopiló información sobre el desempeño del fondo.</i>
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• INDICADOR 1. "Porcentaje de Eficiencia Terminal del CONALEP". <i>Durante el ejercicio 2022, con el retorno a clases presenciales de manera escalonada, la matrícula escolar del CONALEP – a consecuencia de la pandemia - , presentó características particulares de alumnos desmotivados, con poca tolerancia y resistencia a enfrentar las nuevas realidades que implicó asistir presencialmente a las aulas. Como consecuencia de lo anterior, la eficiencia terminal tuvo una ligera disminución del 3.69%, en relación a la meta del año 2021. Aún con esta disminución, se cumplió con la meta programada en un 100%.</i>• INDICADOR 2. "Tasa de variación de la matrícula del CONALEP en la Entidad Federativa". <i>Con la reincorporación de la matrícula escolar a las clases presenciales, aunado a la nueva oferta educativa y derivado de los planes implementados por la institución, con la intención de readaptar a los alumnos al retorno a las aulas educativas, el CONALEP logró un incremento en su matrícula del 10.01%, con relación al año 2021. Las nuevas carreras ofertadas fueron "Alimentos y Bebidas" en los planteles de Ciudad del Carmen y Dzitbalché y de "Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial" en el plantel Lic. Guillermo González Galera. Para este indicador, se tomó en cuenta el número de planteles CONALEP en la Entidad Federativa financiados con recursos del FAETA.</i>
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">• <i>Educación Profesional Técnica basada en Competencias Laborales.</i>• <i>Vinculación con Sectores Productivo, Público, Educativo y Social.</i>• <i>Existe normatividad específica que define el objetivo y destino del Fondo.</i>• <i>Mediante el diagnóstico realizado por el Ente, es claramente identificable la población objetivo a la que se pretende atender con los recursos del Fondo.</i>• <i>Los objetivos del Fondo son medibles y alcanzables para lo que se pretende lograr.</i>• <i>El programa cuenta con árbol de problema y objetivo para la realización de su Diagnóstico/evaluación, hay evidencia de haber utilizado la metodología del marco lógico.</i>• <i>Se tiene conocimiento y apego al cumplimiento de los lineamientos y normatividad del Fondo para su aplicación.</i>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2.2.2 Oportunidades:

- Mantener en el 100% el grado de cumplimiento de las acciones programadas en el ejercicio.
- Continuar con el cumplimiento de la Meta establecida en el PND "México con Educación de Calidad".
- Mejora del marco normativo federal en precisión a la focalización del ejercicio de los recursos del fondo.
- Realizar seguimiento, monitoreo y evaluaciones constantes y tomar en cuenta los Aspectos Susceptibles de Mejora para la toma de decisiones.
- Disposiciones normativas que evitan desviaciones del Fondo.
- Marco normativo que impulsa la transparencia y rendición de cuentas sobre la ejecución de los recursos del Fondo.

2.2.3 Debilidades:

- Disminución de la Recaudación Federal Participable.
- Aumento en los costos de las obras y servicios contratadas a consecuencia de los efectos inflacionarios internacionales y nacionales.
- Condición de pobreza en hogares de alumnos de esta institución afecta su desempeño escolar y permanencia en la escuela.
- No lograr las metas contenidas en la MIR.

2.2.4 Amenazas:

- Que debido a las condiciones económicas que imperan en el país, el gobierno federal reduzca el presupuesto autorizado al CONALEP y esto impida o limite la consecución de los objetivos al colegio.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- En el ejercicio 2022, el CONALEP logró un notable mejor desempeño con respecto al año 2021, se lograron consolidar más acciones destinadas a la educación media superior.
- Las metas establecidas en la MIR 2022 fueron cumplidas en tiempo y forma con recursos recibidos del FAETA Educación Tecnológica, ya que al ser uno de los ocho fondos que integran actualmente el Ramo General 33, se orienta al financiamiento, así como a la atención de las necesidades relacionadas con la educación básica y superior, este recurso es indispensable no solo para lograr sus metas y objetivos sino también sobrepasar dichas metas y poder establecer nuevas y de mayor alcance y así poder cumplir con la meta nacional "México con Educación de Calidad".
- Con respecto a los resultados, al realizar esta evaluación, el equipo evaluador se ha percatado que conforme han pasado los años, el CONALEP en 2022, ha dado cumplimiento a sus objetivos y metas establecidas en su MIR, esto se debe a que la Institución se ha propuesto cumplir en su totalidad sus metas programadas.

✓

g

g



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- *Integrar dentro de la Matriz de Indicadores de Resultados a nivel federal, un indicador a Nivel FIN con el objeto de dirigir apropiadamente la aplicación de los recursos del FAETA Educación Tecnológica.*
- *Analizar y gestionar la posibilidad de fuentes de financiamiento adicionales a las establecidas en el Presupuesto de Egresos aplicable, con el objetivo de generar una mayor eficiencia en la ejecución de las actividades escolares, y así apoyar a la consecución de los objetivos institucionales del Colegio.*
- *Verificar que los indicadores se determinen con información homogénea, por ejemplo, en la determinación del indicador PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJERCIDO EN GASTO DE OPERACIÓN RESPECTO DEL TOTAL AUTORIZADO, se utiliza información que emana de fuentes distintas, el numerador se determina utilizando datos del PRESUPUESTO EJERCIDO, mientras que el denominador se toma del PRESUPUESTO AUTORIZADO, en donde obviamente, se trata de dos fuentes distintas, por lo tanto el indicador arrojaría una interpretación distinta.*
- *Derivado de la revisión realizada a las Recomendaciones emitidas en la Evaluación del Ejercicio Fiscal Anterior, en lo relativo a la actualización e implementación de los manuales administrativos; manual de organización; manual de procedimientos; y reglamento interior del CONALEP; se dio el seguimiento a dicho resultado, obteniendo por parte de la administración de la Entidad estos documentos actualizados, y los cuales fueron autorizados ante las instancias pertinentes del colegio. No obstante, estos instrumentos aún no han sido publicados en el Periódico Oficial del Estado, por lo que no se puede considerar que estos han sido implementados en la Entidad para su uso; lo cual motiva a reiterar la Recomendación hasta que los documentos normativos mencionados sean publicados.*

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: *C.P.C. y P.C.C.A.G. Ricardo Manuel Horta Borges*

4.2 Cargo: *Responsable de la evaluación.*

4.3 Institución a la que pertenece: *Hoka Evaluadores y Auditores, S.C.*

4.4 Principales colaboradores: *C.P.C. y P.C.C.A.G. RODOLFO Kantún Kantún*

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: *hokaevaluadores@gmail.com*

4.6 Teléfono (con clave lada): *(981) 1446265 y 1446270*

✓

[Firma]

[Firma]

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): *FAETA Educación Tecnológica.*

5.2 Siglas: *FAETA*

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): *Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche*

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): <i>Dirección General</i> <i>Dirección de Administración de Recursos</i> <i>Subdirección de Planeación y Evaluación</i>	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: <i>Psic. Celia Rodríguez Gil</i> <i>E-mail: celia.rodriguez@cam.conalep.edu.mx</i> <i>Tel: 9818131353 y 8131876</i>	Unidad administrativa: <i>Dirección General</i>
<i>Lic. Miguel Alejandro Blanquet Torres</i> <i>E-mail: miguel.alejandro@cam.conalep.edu.mx</i> <i>Tel: 9818131353 y 8131876</i>	<i>Dirección de Administración de Recursos</i>
<i>C.P. Olimpia María Pérez Hernández</i> <i>E-mail: olimpia.adm@cam.conalep.edu.mx</i> <i>Tel: 9818131353 y 8131876</i>	<i>Subdirección de Planeación y Evaluación</i>
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <u>X</u>	
6.1.2 Invitación a tres <u> </u>	
6.1.3 Licitación Pública Nacional <u> </u>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <u> </u>	
6.1.5 Otro: (Señalar) <u> </u>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: <i>Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche.</i>	
6.3 Costo total de la evaluación: <i>\$ 40,600.00 M.N. (Son cuarenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido</i>	
6.4 Fuente de Financiamiento: <i>Recurso Estatal.</i>	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://conalepcampeche.edu.mx http://www.contraloria.campeche.gob.mx/	
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/	

✓
g
g



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

C.P. Olimpia María Pérez Hernández

Subdirectora de Planeación y Evaluación

Lic. Miguel Alejandro Blanquet Torres

Director de Administración de Recursos

Psic. Celia Rodríguez Gil

Directora General



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: "Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Educación para Adultos (FAETA)"	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/05/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31/07/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Jorge Alberto San Miguel Wong	Unidad administrativa: Departamento de Planeación y Seguimiento operativo
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño del "Programa Educación para Adultos (FAETA)" y sus acciones durante el ejercicio fiscal 2022, con base en la información entregada por las unidades responsables del programa y las unidades de evaluación de las Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del estado de Campeche (IEEA) para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Reportar los resultados y productos del Programa mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa. • Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2022, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. • Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas. • Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas. • Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas. • Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos__ Otros__ Especifique:	
, Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
La Evaluación Específica de Desempeño muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas y que se encuentra contenida en el Módulo del Sistema de Evaluación Integral SEI.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>Es diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial. Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas.</p> <p>El sistema de Evaluación es una apreciación de la eficacia del quehacer público, midiéndola por resultados con indicadores estratégicos y de impacto; de la eficiencia, midiéndola por la fidelidad de la operación al diseño del programa, con indicadores de gestión midiéndola por el costo de la Política Pública contra los resultados.</p> <p>Bajo este contexto, como parte de las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, derivado del Presupuesto basado en Resultados (PBR), a través del cual se fortalecen los procesos de planeación, programación, operación y seguimiento de los programas y acciones del Gobierno del Estado de Campeche, así como el monitoreo y evaluación de sus resultados e impacto de las políticas públicas sobre la población, se estableció para el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos (IEEA) la Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario 048 denominado "Educación para Adultos (FAETA)"</p> <p>El presente análisis se centra en una revisión sistemática, interdisciplinaria, organizada, objetiva, propositiva, independiente y comparada, del impacto social de la gestión pública y de la congruencia entre lo propuesto y lo obtenido. Dentro de los recursos fundamentales de esta evaluación se encuentra la medición de los resultados de las políticas públicas comparadas contra las declaraciones implícitas o explícitas de los objetivos de los programas públicos y de los medios para su implementación; así como el análisis de los procesos operacionales para evaluar qué tan bien están operando los programas públicos.</p> <p>La Evaluación Específica de Desempeño de cada programa se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables de los programas. La información cargada en el sistema se considera validada, tanto en su contenido y calidad, por la Unidad de Evaluación.</p> <p>Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Resultados finales del programa. <p>La valoración sobre resultados finales debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos;• Los valores del avance realizado en 2022 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas. <ol style="list-style-type: none">2. Productos. <p>La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo 3.</p> <ol style="list-style-type: none">3. Identificar Indicador Sectorial. <p>Se seleccionará el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo.</p> <ol style="list-style-type: none">4. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none">Se recomienda actualizar el diagnóstico con los resultados obtenidos a través de la operación del programa. Asimismo, es necesario contar con una base de datos que tenga continuidad en el tiempo con el objetivo de analizar la evolución del rezago educativo en función de las acciones realizadas, el padrón de beneficiarios atendidos y el presupuesto asignado cada año, de tal manera que pueda tenerse un histórico del avance físico financiero y de los resultados obtenidos para conocer cuáles han sido los aspectos de mayor fortaleza del programa. Es necesario actualizar el diagnóstico cada año para verificar cual es el alcance del programa y medir por municipio, localidad y plantel la evolución del rezago educativo, los beneficiarios atendidos y el presupuesto asignado de manera histórica.A pesar de que se cuenta con una normatividad federal, a nivel estatal no existen reglas claras para canalizar los recursos en función de las necesidades del programa. Se recomienda que a partir del análisis realizado en el diagnóstico se plasmen los criterios que serán utilizados para canalizar los recursos por plantel, por localidad y por municipios, haciendo hincapié en la necesidad de desglosar el presupuesto y detectar desviaciones entre el recurso programado y el recurso ejercido.A partir del análisis de las necesidades y de la evolución histórica de las acciones realizadas a través del programa 048, es indispensable cuantificar las metas en función de la problemática y establecer criterios para establecer el punto de partida y la meta esperada por cada uno de los indicadores que se medirán en la matriz de indicadores por resultados. Los criterios para determinar el alcance de las metas deben estar plasmados en los documentos de planeación y deben desdoblarse del análisis realizado en el diagnóstico.
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none">El IEAA tiene identificada correctamente a la población objetivo en su árbol de problema a los jóvenes y adultos en rezago educativo en la entidad.Cumplimiento del Marco jurídico del fondo.La Información de la operación del fondo se encuentra contenida en la Cuenta Pública
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none">Suficiente control y manejo de la información estatal y a nivel nacional.Monitoreo permanente a nivel municipal, a través de las coordinaciones de zona y microrregión.Medición de resultados en SASA, Sistema de Recursos Federales Transferidos.Se reporta el presupuesto del FAETA establecido con base en la normativa.El IEAA cuenta con indicadores estratégicos y de gestión para abatir el rezago educativo derivado de las fuentes de financiamiento: Ramo 33.
<p>2.2.3 Debilidades:</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">No existe un diagnóstico exclusivo del rezago educativo en la entidad que cuente con estadísticas por edad y sexo. Asimismo, no existe diagnóstico de las necesidades de los recursos humanos y de infraestructura del Instituto.No existe retroalimentación para la planeación de los recursos con las jefaturas de Oficina de: Programación y presupuesto, Recursos Financieros y de Recursos Humanos.
2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none">Desactualización de Manuales de Organización y Procedimientos de las unidades administrativas del Instituto.Falta de rigor en el análisis de los resultados, no tienen una metodología y hace falta desagregar las variables para medir los resultados del programa.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: <p>Se concluye que en términos generales el diseño es una importante fortaleza del Fondo, ya que, desde las Reglas de Operación, los objetivos que se persiguen, los criterios de selección de beneficiarios y la mecánica de operación están claramente definidos. Sin embargo, en lo que compete directamente al diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados Estatal, sí tiene congruencia, sin embargo, se recomienda ser más específico en las Actividades presentadas, así como replantear el Componente y asegurarse que los Supuestos sean efectivamente situaciones de contingencia que no dependan directamente del control de IEEA. Todos los Indicadores cuentan con línea base, metas y plazos específicos salvo en el caso de los Indicadores correspondientes al Fin y al Propósito de los cuales no hay información disponible referente a las metas del año base 2021 para terminar en 2022. En cuanto al logro de las metas de acuerdo a los registros de cada Indicador de la MIR, al encontrarse en 95.48% de cumplimiento, permite considerar a la gestión como satisfactoria.</p> <p>Con base en la Evaluación Específica de desempeño hemos medido cuantitativa y cualitativamente la eficiencia y eficacia de los procesos, cuyos resultados muestran puntos fuertes, hemos determinado también una valoración positiva de 9 donde 10 es el valor ideal, sobre la gestión y desempeño por el subfondo FAETA-Educación para adultos en la entidad.</p> <p>Las Reglas de Operación establecen de forma muy clara a la Población Objetivo, además, la plataforma del Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación que es la principal herramienta del IEEA, permite una mejor administración y distribución de los servicios educativos. Por su parte, la instancia ejecutora presentó evidencia de haber atendido a más del 100% de la población objetivo y el Padrón de Beneficiarios presentado cumple con las condiciones para ser beneficiario de los servicios educativos del IEEA.</p> <p>Sin embargo se han identificado aspectos que deben ser mejorados, tal es el caso de los resultados obtenidos en los diversas actividades, ya que si bien se logró una cobertura de 108.42% y Campeche destacó a nivel nacional posicionándose en el lugar número 5, aún quedan esfuerzos por realizar principalmente en el área de alfabetización en la que se logró una eficiencia de apenas 23.38%, siendo que al interior del estado, en Hopelchén apenas se logró alfabetizar a 4 personas de una meta de 79 (5.06% de eficiencia).</p> <p>Así mismo se sugiere el reforzamiento de los instrumentos para dar seguimiento a los objetivos trimestrales y anuales con el propósito de determinar acciones orientadas a mejorar los procesos de rendición de cuentas para el cumplimiento de la normatividad aplicable.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>La situación de la entidad en cuanto al desempeño del programa FAETA con relación al diseño federal es positiva una vez que el programa coadyuva eficientemente en la consecución de los objetivos nacionales sin contraponerse ni limitar la gestión y el ejercicio de los recursos en la entidad federativa. Es necesario mencionar que de 2021 a 2022 hubo un decremento en el índice de Rezago Educativo pasando de 5.6 en 2021 a 5.5 en 2022, es decir se alfabetizaron a 180 personas en 2022 mientras que en 2021 apenas a 139.</p> <p>En cuanto al rezago de educación primaria y secundaria incremento de 2 mil 230 graduados en 2021 a 4 mil 482 en 2022. Cabe señalar que estos resultados también se deben a las medidas de relajación del confinamiento por COVID-19. Se sugiere contar con mecanismos claros y adecuados para establecer las metas para periodos posteriores.</p> <p>De acuerdo con los estados financieros presentados, el programa contó con los recursos necesarios para su operación a lo largo del ejercicio, lo que evidencia que los recursos se transfirieron de la Federación al estado eficazmente de acuerdo con la normatividad aplicable. Del mismo modo, Los avances de la operación se identifican y cuantifican a través de las acciones reportadas en los Reportes de Avance de Gestión que fueron presentados por la instancia ejecutora. Por lo anterior se concluye que la Administración Financiera ha sido oportuna y congruente con el Fin que persigue el Fondo de acuerdo con las normatividades aplicables.</p> <p>Tanto en el ejercicio fiscal correspondiente al año 2022, hay evidencia de haber alcanzado resultados satisfactoriamente en cuanto a la prestación de servicios educativos respecto de las metas propuestas en la MIR 2022, sin embargo, debido a la disparidad de resultados de un año a otro (2021-2022) se recomienda tomar estos resultados con cautela debido a que las clases se normalizaron en 2022, mientras que el año anterior hubo confinamiento por las medidas sanitarias a causa del COVID 19, por lo que se sugiere replantear las metas a la nueva realidad y establecer criterios claros para determinar el alcance de las mismas, ya que en la revisión documental no se encontró evidencia de un diagnóstico que determine los elementos a considerar para establecer la población objetivo por nivel de cobertura. En ese sentido no se puede hacer un seguimiento más específico de la operación del Fondo, no obstante, se considera que los resultados son más que satisfactorios.</p> <p>En conclusión, se observa que el ejercicio del Fondo mediante el cual el IEEA presta los servicios educativos de alfabetización y educación primaria y secundaria, es congruente con el Fin que persigue y que los recursos destinados de acuerdo a la normatividad aplicable fueron ejercidos en tiempo y forma. Sin embargo, existen retos en términos de diseño y organización de la información que, con el seguimiento adecuado, harán más eficiente la prestación de los servicios educativos a la población analfabeta de 15 años y más, en el estado de Campeche.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Se recomienda actualizar el diagnóstico con los resultados obtenidos a través de la operación del programa. Asimismo, es necesario contar con una base de datos que tenga continuidad en el tiempo con el objetivo de analizar la evolución del rezago educativo en función de las acciones realizadas, el padrón de beneficiarios atendidos y el presupuesto asignado cada año, de tal manera que pueda tenerse un histórico del avance físico financiero y de los resultados obtenidos para conocer cuáles han sido los aspectos de mayor fortaleza del programa. Es necesario actualizar el diagnóstico cada año para verificar cuál es el alcance del programa y medir por municipio, localidad y plantel la evolución del rezago educativo, los beneficiarios atendidos y el presupuesto asignado de manera histórica
2: A pesar de que se cuenta con una normatividad federal, a nivel estatal no existen reglas claras para canalizar los recursos en función de las necesidades del programa. Se recomienda que a partir del análisis realizado en el diagnóstico se plasmen los criterios que serán utilizados para canalizar los recursos por plantel, por localidad y por municipios, haciendo hincapié en la necesidad de desglosar el



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
presupuesto y detectar desviaciones entre el recurso programado y el recurso ejercido, además de la identificación del estado actual de la infraestructura y equipamiento por instancia y la proyección financiera en función de las necesidades identificadas.
3: A partir del análisis de las necesidades y de la evolución histórica de las acciones realizadas a través del programa 048, es indispensable cuantificar las metas en función de la problemática y establecer criterios para establecer el punto de partida y la meta esperada por cada uno de los indicadores que se medirán en la matriz de indicadores por resultados. Los criterios para determinar el alcance de las metas deben estar plasmados en los documentos de planeación y deben desdoblarse del análisis realizado en el diagnóstico.
4: Como parte de los entregables en el análisis de la cuenta pública debe plasmarse un informe detallado por partida contable y por capítulo a nivel de gasto, tanto por plantel, como localidad y entidad de los avances físicos y financieros del recurso ejercido en función del presupuesto programado y aprobado. En ese análisis debe plasmarse los ajustes por partida contable, por capítulo del gasto y la justificación de las desviaciones respecto de la planeación realizada, así como también contrastar el número de acciones realizadas, las metas alcanzadas, el recurso ejercido y las variaciones anuales y por trimestre respecto del ejercicio fiscal inmediato anterior.
5: Para que exista consistencia, debe considerarse en el diagnóstico y en el mecanismo de planeación los criterios que se utilizan para llevar a cabo el Programa Operativo Anual, la MIR y el presupuesto y comparar los resultados obtenidos con las acciones realizadas, el recurso asignado y verificar el nivel de desviación respecto del avance físico financiero reportado en la Cuenta Pública. Este análisis debe compararse con el ejercicio fiscal anterior.
6: Es importante mencionar que es necesaria la implementación de un instrumento de retroalimentación del educando, así como de intervención oportuna que abata la deserción durante el proceso de formación, que se encuentren debidamente autorizados, estandarizados y documentados para garantizar la calidad más allá de los reportes existentes.
7: Recomendación: Resultado (Fin del Programa) Modificar el indicador a nivel de FIN. La recomendación en cuanto al indicador es ajustar la actividad preponderante del IEEA al resumen narrativo del Programa y al resultado que se proyecta obtener a través de las acciones realizadas. El nivel de desempeño del indicador a nivel Fin se mide a través de la tasa de variación anual de la población de 15 años o más que se encuentran en una condición de rezago educativo, la cual se proyectó en 1.96% y alcanzándose la meta programada con una efectividad del 100%. Recomendación: Resultado (Propósito del Programa) Establecer criterios adecuados de planeación y programación del presupuesto, de las metas, de las actividades a realizar, de los calendarios de ejecución del recurso y de las actividades en función de la operatividad, de los recursos disponibles y del tamaño de la problemática actual. Revisar la evolución histórica del presupuesto, de las acciones y de los resultados obtenidos para contar con mayores elementos de planeación y así poder cumplir con las metas. Se recomienda poder sistematizarla información con un enfoque de resultados y de impacto, y no solo con el enfoque administrativo que normalmente se usa para el cumplimiento de las metas a nivel de los reportes en el Sistema de Recursos Federales Transferidos o en los Sistemas de Contraloría SEI y SI. Recomendación: Resultado (Componentes del Programa) La recomendación se extiende al imperativo de establecer criterios adecuados de planeación y programación del presupuesto, de las metas, de las actividades a realizar, de los calendarios de ejecución del recurso y de las actividades en función de la operatividad, de los recursos disponibles y del tamaño de la problemática actual. Revisar la evolución histórica del presupuesto, de las acciones y de los resultados obtenidos para contar con mayores elementos de planeación y así poder cumplir con las metas. Se recomienda poder



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
sistematizarla información con un enfoque de resultados y de impacto, y no solo con el enfoque administrativo que normalmente se usa para el cumplimiento de las metas a nivel de los reportes en el Sistema de Recursos Federales Transferidos o en los Sistemas de Contraloría SEI y SI.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez , acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.
4.2 Cargo: Consultor Independiente
4.3 Institución a la que pertenece: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez
4.4 Principales colaboradores: Lic. Mayté de los Ángeles Dzib Canul Asistente de Dirección Mtro. Elías Armando Gómez González Director de Inteligencia Competitiva Lic. Karime Yaranel Estrada Valle Gerente de Operaciones Ing. Celcio Augusto Torres Jefe de Análisis y Estadísticas C.P. Flor Lucero Moo Chan Directora de Auditoría Financiera
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccion@ibsgroup.com.mx ibsproyectos.mexico@gmail.com, ibscontacto.mexico@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9997672731

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): "Programa Educación para Adultos (FAETA)"
5.2 Siglas: FAETA
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del estado de Campeche (IEEA)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo: <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal: <input checked="" type="checkbox"/> Estatal: <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del estado de Campeche (IEEA)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mtro. Víctor Manuel Sarmiento Maldonado	Unidad administrativa: Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del estado de Campeche
Tel: (981) 81 66034	Correo electrónico: vmsarmiento@inea.gob.mx

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>
6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 40,162.50 Impuestos Incluidos
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: http://campeche.inea.gob.mx/archivos/evaluacion-institucional/2023/evaluacion_faeta_2022.pdf
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Ing. Jorge Alberto San Miguel Wong
Jefe del Departamento de Planeación y
Seguimiento Operativo

VO.BO.

Lic. Jorge Enrique Negrín Santini
Jefe del Departamento de
Administración

AUTORIZO

Mtro. Víctor Manuel Sarmiento
Maldonado
Director General del Instituto Estatal de
la Educación para los Adultos del Estado
de Campeche



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa Educación para Adultos.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/06/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31/08/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong	Unidad administrativa: Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño del Programa "Educación para Adultos" y sus Acciones en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las dependencias o entidades, a través del Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño (MEED), para contribuir a la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2022 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.	
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2022, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.	
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.	
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.	
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.	
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos__Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
Los programas presupuestarios articulan la acción de la Administración Pública y son parte esencial del proceso de creación de valor público: relacionan el PND y los programas derivados de este con las actividades de las dependencias y entidades, y con el presupuesto; por lo anterior, la adecuada formulación de los programas presupuestarios es clave para la creación de valor público. A	

[Firma manuscrita]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>su vez, la Metodología de Marco Lógico (MML) juega un papel relevante en el proceso de formulación de programas presupuestarios, por lo que este apartado se dedica a la explicación de la MML.</p> <p>La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.</p> <p>Es importante distinguir entre lo que es conocido como Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Marco Lógico, si bien ambas están relacionadas de una manera muy cercana en cuanto al propósito que persiguen, la MML es un proceso más generalizado que involucra una forma estructurada de pensamiento que sirve para auxiliar en todo el proceso de diseño y planificación de programas y proyectos, mientras que la segunda es un resumen ordenado de los elementos más importantes (inclusive el presupuesto requerido) para la propuesta de soluciones específicas</p> <p>La Metodología contempla análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima. El producto de esta metodología analítica es la Matriz (el marco lógico), la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y como los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados.</p> <p>Matriz de Indicadores</p> <p>La introducción de la categoría Programa Presupuestario está relacionada con la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML) y su resultado expresado principalmente en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). La MML es una herramienta de planeación que alinea la contribución de los programas presupuestarios a: (1) los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades; (2) los objetivos de los programas derivados del PND y del PED; y, (3) en consecuencia, los objetivos del PND y del PED. La aplicación de la MML mejora el diseño y la lógica interna de los programas presupuestarios, obliga a la definición de sus objetivos, indicadores y metas -sintetizados en la MIR- y facilita la evaluación de sus resultados. Además, coadyuva a estandarizar el lenguaje entre los actores que intervienen en los procesos de presupuestación, facilitando su comunicación.</p> <p>La MIR facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. La construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.</p> <p>Estructura de la MIR</p> <p>Filas</p> <p>I. Fin: objetivo estratégico, de carácter superior (establecido en el PND o programas que emanan de éste), al cual el programa presupuestario contribuye de manera significativa, luego de que éste ha estado en funcionamiento durante algún tiempo.</p> <p>II. Propósito: resultado o efecto logrado en la población beneficiaria cuando el programa ha sido ejecutado.</p> <p>III. Componentes: productos (bienes y servicios) proporcionados a la población beneficiaria en el transcurso de la ejecución del programa.</p> <p>IV. Actividades: agrupación general de acciones requeridas para producir los componentes.</p> <ul style="list-style-type: none">• Columnas• Resumen narrativo de los objetivos por cada nivel de la Matriz



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Indicadores (permiten medir el avance en el logro de los resultados)• Medios de verificación (fuentes de información que sustentan los resultados).• Supuestos (factores externos que implican riesgos).
<p>Etapas de la Intervención</p> <p>Etapa 1: conocimiento previo</p> <p>Fase de Diagnóstico</p> <p>Como parte del inicio de la evaluación se recurre primero a un análisis general, es decir una familiarización con las diversas acciones y procedimientos que se llevan a cabo en los diversos programas.</p> <p>Con esto se tendrá un conocimiento general de cuáles son los objetivos de la actividad, cómo van a determinar y lograr los resultados.</p> <p>De esto se desprenderá el grado, alcance y oportunidad de las pruebas a aplicar, verificando el apego a lo establecido en las Normas y Lineamientos aplicables con su componente respectivo.</p> <p>Actividades específicas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Diagnóstico y aseguramiento de las condiciones previas para la evaluación.• Claridad en la identificación de funciones.• Determinación y conciliación de necesidades.• Preparación de los sujetos que se van a evaluar y legalización del proceso de evaluación.• Selección, elaboración y/o reelaboración de los instrumentos de trabajo.• Elaboración del plan de trabajo
<p>Etapa 2. Estudio General</p> <p>Definir las áreas críticas, para así llegar a establecer las causas últimas de los problemas. Se debe poner hincapié en los sistemas de control internos administrativos y gestión de cada programa.</p> <p>Actividades específicas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Coordinación y congruencia con los lineamientos normativos.• Asignación y manejo de recursos• Sistematización de la información• Control y seguimiento sistemático del plan de trabajo.• Controles parciales al finalizar cada período del curso.• Regulación y ajuste en función de las principales dificultades.• Entrevistas con los responsables operativos del proyecto.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Fase de análisis de control <p>El siguiente paso requiere la aplicación de diferentes procedimientos de revisión al desempeño para que se examinen determinadas partidas cualitativas y cuantitativas; el tamaño de esta dependerá de su propio criterio basado en el grado de confianza que sea necesario para que represente razonablemente la información de la cual se seleccionó.</p> <p>Esto implicará entrevistas, revisiones documentales, revisiones físicas, o combinaciones de diversos procedimientos para obtener una opinión razonable de lo que acontece.</p> <p>Etapa 3. Comunicación de Resultados</p> <p>Proporcionar una opinión y evaluación independiente en relación a la materia sometida a examen, con su evidencia correspondiente.</p> <p>Actividades específicas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Sistema de evaluación y matriz de indicadores para resultados.• Análisis de los resultados• Discusión individual• Discusión colectiva• Redacción y discusión del informe entre los evaluadores y los evaluados.• Toma de decisiones.• Fase de control e implementación de medidas <p>Después de la revisión correspondiente se tienen los puntos finos hallados y que requieren que se le preste la atención y cuidado debido para que se corrija y no caiga en errores involuntarios, procediendo a realizar actos de retroalimentación para que los actos observados sean los que verdaderamente correspondan.</p> <p>Las observaciones se presentan de forma general resaltando en cada una de ellas las afectaciones existentes en el Control Interno, en las Operaciones y su probable impacto Financiero.</p> <p>Etapa 4. Seguimiento y retroalimentación.</p> <p>Validar que existan medidas preventivas a potenciales problemas o correctivas, en su caso, para que todas las observaciones sean solventadas y así tener la evidencia de que las debilidades han sido superadas o estén en proceso de solución.</p>
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>Durante el desarrollo de la presente evaluación, se pudo observar que el IEAA, tiene conocimiento en cuanto a la normatividad que regula al programa.</p> <p>Cabe destacar que, por lo general, la contribución del programa al logro del "FIN" no se materializa de inmediato; por tanto, el cambio se podrá observar una vez que el programa ha estado en operación durante un período prolongado. Partiendo de estos principios establecidos por el CONEVAL, se puede observar que el nivel de objetivo dentro de la MIR (IEAA, 2022) es incorrecto, ya que, no existe</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>evidencia de que el bienestar social de la población del estado de Campeche tenga relación con el incremento en la alfabetización de la población de 15 años y más</p> <p>Los indicadores de la MIR IEAA 2022 no cuentan con líneas base.</p> <ul style="list-style-type: none">• El presupuesto modificado es de \$17,443,056.00, de los cuales el 50.61% corresponde al capítulo 1000, el 4.53% se concentra en el capítulo 2000, el 10.03% en el 3000 y el 34.83% se dispersa en el capítulo 4000.• El presupuesto modificado es de \$17,443,056.00, mientras que el presupuesto ejercido es de \$17,167,546.24, lo que implica una reducción de -1.58%. esto se explica por un menor gasto en el capítulo 3000 con -14.30% de lo presupuestado <p>En general el desempeño del Programa en cuanto a las metas programadas y los resultados alcanzados son satisfactorios.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none">• El Programa parte de una planeación estratégica a nivel sectorial que le permite establecer una vinculación precisa a las estrategias del sector.• El objetivo del Programa contribuye de manera directa a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 del Gobierno del Estado, así como al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024• Existe correspondencia entre el Problema identificado y los elementos de Diseño del Programa. Sin embargo, no se cuentan con reglas de operación• Capacidad y compromiso por parte de actores involucrados de nivel directivo para implementar acciones de mejora.• El IEAA tiene claramente desglosadas las partidas presupuestales, en ella se puede validar de manera correcta el desglose de gastos relacionados con el Programa.• El IEAA tiene actualizada su portal institucional de transparencia.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• No Existe duplicidad con otros programas
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se definen de forma general la Población Potencial y Población Objetivo pero el Programa no cuenta con un documento metodológico para establecer con precisión su cuantificación y su realización.• Se cuenta con un diagnóstico y un plan institucional en el que se especifica los criterios que delimitan la problemática a la que contribuye el programa.
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Dependencia de recursos de carácter federal para la ejecución del Programa.• Disminución drástica del presupuesto ejercido respecto de lo programado.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>Se presentan los resultados de una Evaluación en materia de Desempeño efectuada al programa Pp 048 "Educación para los adultos", cuyo fin es Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la prestación de servicios educativos, a población de 15 años y más, destinados a reducir el rezago educativo</p> <p>Los hallazgos y resultados de esta evaluación sirven para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial., así como conocer los alcances en materia atención al rezago educativo en el Estado de Campeche</p> <p>Se concluye que en términos generales el desempeño es una importante fortaleza del programa, ya que los objetivos se alcanzan, los criterios de selección de beneficiarios y la mecánica de operación están claramente definidos. En lo que compete directamente al desempeño y al diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados Estatal, sí tiene congruencia, sin embargo, se recomienda ser más específico en las Actividades presentadas, así como replantear el FIN e incorporar líneas base para el seguimiento de indicadores.</p> <p>A partir del análisis de la información enviada por el ente evaluado, se concluye lo siguiente:</p> <p>Principales Hallazgos del Informe:</p> <p>Durante el desarrollo de la presente evaluación, se pudo observar que el IEEA, tiene conocimiento en cuanto a la normatividad que regula al programa.</p> <p>Cabe destacar que, por lo general, la contribución del programa al logro del "FIN" no se materializa de inmediato; por tanto, el cambio se podrá observar una vez que el programa ha estado en operación durante un período prolongado. Partiendo de estos principios establecidos por el CONEVAL, se puede observar que el nivel de objetivo dentro de la MIR (IEEA, 2022) es incorrecto, ya que, no existe evidencia de que el bienestar social de la población del estado de Campeche tenga relación con el incremento en la alfabetización de la población de 15 años y más</p> <p>Los indicadores de la MIR IEEA 2022 no cuentan con líneas base.</p> <ul style="list-style-type: none">• El presupuesto modificado es de \$17,443,056.00, de los cuales el 50.61% corresponde al capítulo 1000, el 4.53% se concentra en el capítulo 2000, el 10.03% en el 3000 y el 34.83% se dispersa en el capítulo 4000.• El presupuesto modificado es de \$17,443,056.00, mientras que el presupuesto ejercido es de \$17,167,546.24, lo que implica una reducción de -1.58%. esto se explica por un menor gasto en el capítulo 3000 con -14.30% de lo presupuestado <p>En general el desempeño del Programa en cuanto a las metas programadas y los resultados alcanzados son satisfactorios.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p> <p>Recomendación No.1</p> <p>Modificar el resumen narrativo a nivel FIN por "Contribuir al crecimiento económico en el estado de Campeche, mediante la prestación de servicios educativos, a población de 15 años y más" toda vez que la hipótesis de trabajo y los supuestos esperados deberían medirse en función de una variable cuantitativa como es la contribución al crecimiento económico una vez que la población de 15 años y más fortalezcan sus capacidades a través de la adquisición de conocimientos y de su incorporación al mercado laboral a través de la realización de una actividad económica que genere ingresos y una derrama económica adicional a la existente.</p> <p>Recomendación No. 2</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>Establecer que el plazo para la revisión y actualización de las Poblaciones sea con una frecuencia anual en función de la metodología mediante levantamiento en campo. Dicha revisión facilitará el trabajo de atención en el corto y mediano plazo y a su vez, permitirá ponderar obras por prioridad e impacto, facilitando la toma de decisiones basada en necesidades reales de la población objetivo.</p>
<p>Recomendación No. 3</p> <p>Presentar un informe detallado que explique los motivos en la reducción del monto ejercido respecto del programado, con anexos detallados por partidas contables que justifiquen las desviaciones registradas.</p>
<p>Recomendación No. 4</p> <p>Actualizar el manual de procedimientos, en donde se especifiquen los procedimientos del programa desde su cuantificación de población potencial y objetivo hasta el proceso de difusión y captación de educandos</p>
<p>Recomendación 5</p> <p>Se recomienda que el IEEA actualice el Manual de procedimientos del Programa con la finalidad de garantizar los estándares de servicio que permitan cumplir las metas propuestas por el Programa, así como establecer los lineamientos para el ejercicio de los recursos y los mecanismos de rendición de cuentas.</p>

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez , acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.
4.2 Cargo: Consultor Independiente
4.3 Institución a la que pertenece: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez
4.4 Principales colaboradores: Lic. Mayté de los Ángeles Dzib Canul Asistente de Dirección Mtro. Elías Armando Gómez González Director de Inteligencia Competitiva Lic. Karime Yaranel Estrada Valle Gerente de Operaciones Ing. Celcio Augusto Torres



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
Jefe de Análisis y Estadísticas	
C.P. Flor Lucero Moo Chan Directora de Auditoría Financiera	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccion@ibsgroup.com.mx ibsproyectos.mexico@gmail.com, ibscontacto.mexico@gmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): 9997672731	

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): "Programa Educación para Adultos"	
5.2 Siglas: NA	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto Estatal de la Educación para los Adultos (IEEA)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo: <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal: ___ Estatal: <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Instituto Estatal de la Educación para los Adultos (IEEA)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong	Unidad administrativa: Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo
Tel: (981) 81 66034	Correo electrónico: cam_plan@inea.gob.mx

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.1.2 Invitación a tres ___
6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___
6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 26, 392.50 Impuestos Incluidos
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: http://campeche.inea.gob.mx/archivos/evaluacion-institucional/2023/evaluacion_gobierno_2022.pdf
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong
Jefe del Departamento de Planeación y
Seguimiento Operativo
IEEA

Lic. Jorge Enrique Negrín Santini
Jefe del Departamento de
Administración
IEEA

Mtro. Víctor Manuel Sarmiento
Maldonado
Director General del Instituto Estatal de
la Educación para los Adultos del Estado
de Campeche
IEEA



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa 032 "Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil"	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02/05/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/07/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Linda Desyreé Campos Santacruz	Unidad administrativa: Dirección de Planeación de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Campeche
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa 032 "Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil"	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; 2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional; 3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; 4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; 5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; 6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e 7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL, el Marco Lógico es una herramienta de trabajo con la cual un evaluador puede examinar el desempeño de un programa en todas sus etapas. Por lo que, cobra relevancia su uso en un análisis del diseño del programa. En este sentido, es "una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos" (SHCP,2016). Esto con el objetivo de dar respuestas, justificaciones y recomendaciones adecuadas con relación al diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.</p> <p>Asimismo, la presente evaluación se desarrolla con base en análisis de gabinete de acuerdo con la "información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis" (CONEVAL, 2021).</p>	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios __ Entrevistas __ Formatos <u>X</u> Otros __ Especifique:	
Se utilizaron formatos denominados "checklist" para la recolección de la información necesaria, y para dar a conocer a la Unidad Responsable la documentación específica a observar; es decir, expresa el listado de documentos necesarios que se utilizarán en el transcurso de la evaluación. Este se proporcionó a la institución vía correo electrónico. Con objeto de agilizar el proceso de	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
comunicación. Se usaron medios de comunicación remota como Zoom, para el tratamiento de reuniones de avance con la institución, en complementariedad con reuniones presenciales.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Como se mencionó en el apartado anterior, el método de comunicación fue vía correo electrónico y mensajería instantánea (WhatsApp), con el objetivo de consultar y responder dudas con una prontitud de tiempo inmediato. Asimismo, el avance del estado de la evaluación fue vía únicamente vía correo electrónico.
Asimismo, se tuvo reuniones presenciales para tratar puntos clave de la evaluación, y por medio de ZOOM se planteó una reunión con todas las áreas de la institución con el objetivo de presentar los avances y resultados de la evaluación.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1. DESCRIBIR LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN:
Se obtuvieron los siguientes hallazgos: <ul style="list-style-type: none">● El 94.11% de las Actividades están claramente especificadas, ordenadas cronológicamente, son necesarias y permiten la materialización de los componentes.● El 100% de los Componentes son bienes y servicios que produce el Programa, son necesarios, y su realización permite junto con los supuestos lograr el Propósito.● El 50% de los Componentes no está redactado como un resultado logrado.● Como se ha referido anteriormente, el Programa 032, no cuenta con Reglas de operación o documento normativo en el cual se pueda identificar al menos uno de los elementos del resumen narrativo del MIR.● Los indicadores del Programa 032 cumplen en un 87.5% con los criterios establecidos en la pregunta (relevancia, adecuación, claridad, monitoreabilidad y economía).● Una fortaleza del Programa es el cumplimiento del 100% en términos de relevancia, adecuación, claridad y economía.● El 100% de los indicadores cumplen con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, línea meta y comportamiento del indicador.● La totalidad de las metas de los indicadores cumplen al contar con una unidad de medida, estar orientadas al desempeño y ser factibles en términos de recursos humanos y monetarios.● De manera interna los responsables del programa sí pueden acceder a los medios de verificación y por lo tanto reproducir el cálculo del indicador. Sin embargo, de manera externa la mayoría de los indicadores no son accesibles.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">● El Programa cuenta con una justificación jurídico-normativa que sustenta el programa.● El Programa Presupuestario se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. Pero no establece a qué nivel de objetivos de la MIR, y a que objetivos estrategias del PED y PND se encuentra alineado.● La Matriz de Indicadores para Resultados cuenta con lógica vertical. A nivel de actividades y componentes se recomiendan algunos ajustes en cuenta a la sintaxis.● En la lógica horizontal, Los indicadores del Programa analizados cumplen en un 87.5% en términos de relevancia, adecuación, claridad, monitoreabilidad y economía.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1. DESCRIBIR LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN:
<ul style="list-style-type: none">• En cuanto a la monitoreabilidad de los indicadores, esta sí es posible hacerse de manera interna por los responsables del programa. Pero, para un seguimiento externo se presentan deficiencias.• El 100% de los indicadores cumplen al contar con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, línea meta y comportamiento del indicador.• La fortaleza de los medios de verificación radica en que, el 100% de estos se interpretan como oficiales o institucionales. Así como, el 100% cuentan con un nombre que permite identificarlos.• El Programa Presupuestario 032, desglosa el presupuesto aprobado en los conceptos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000, e informa el avance con relación a las metas del Programa trimestralmente en el Sistema de Evaluación Integral SEI, de acceso público.
2.2.2 Oportunidades: <p>Elaboración de un documento normativo, desde el diagnóstico que sustente el problema. Los cuales den cuenta de la siguiente información: a) causas, efectos y características del problema; b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema; c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema; y d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.</p> <p>Alineación más específica del Programa al PND y PED, donde se observe la contribución de los objetivos de la MIR a los objetivos y estrategias del PND y PED.</p> <p>Elaboración de Reglas de Operación, documento de diagnóstico del y documento normativo, que permita referir a la población potencial, objetivo y atendida, y sus mecanismos de elección y atención.</p>
2.2.3 Debilidades: <p>Falta de un diagnóstico, documento normativo y una justificación teórica y empírica que sustente el problema que se atiende.</p> <p>No hay una vinculación clara a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, esta se deduce a través de la alineación de las misiones del Plan Estatal de Desarrollo.</p> <p>Es sustantivo revisar la EAPp de la MIR 2022. Tiene un tema estructural y metodológico a nivel de la definición del problema, población y cuantificación que merece revisión.</p> <p>Falta de Reglas de Operación ROP, documento de diagnóstico, y documento normativo que permita referir a la población potencial, objetivo y atendida, y sus mecanismos de elección.</p> <p>Falta de padrón de beneficiarios, Reglas de Operación ROP, documento de diagnóstico, y documento normativo que permita conocer a los beneficiarios del programa.</p> <p>La monitoreabilidad presenta un cumplimiento del 37.9%. Esto es a raíz que la mayoría de los medios de verificación de las dos condiciones evaluadas en esta característica: 1) ubicación física o electrónica, y 2) Nombre específico de la fuente de información. La mayoría responde a la primera.</p>
2.2.4 Amenazas: <p>El Programa Presupuestario puede estar amenazado por una disminución en el presupuesto.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

Conclusiones:

El Programa 032, obtuvo una valoración final de 1.24%, que equivale al 31% del cumplimiento en términos de diseño. A continuación, se explicará con un grado más de profundidad el motivo de la calificación por apartado.

Para el apartado 1 "Justificación de la creación y del diseño del programa". Se observa que el Programa 032 "Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil" en el año evaluado 2022 se encontró en su primer año de implementación. Asimismo, resulta de la integración en 2021, de dos Programas Presupuestarios: 101 Fondo de Desastres Naturales, y el 155 Fortalecimiento a la Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil, ambos a cargo de la Secretaría de Protección Civil. Motivo por el cual, se cuenta con una justificación de carácter normativo (justificación jurídica derivada de la obligatoriedad que le da origen y procedencia especialmente ante la actual Secretaría de Administración y Finanzas, SAFIN). Sin embargo, no cuenta con justificación teórica o empírica. Por lo que una de las conclusiones importantes de este apartado fue Realizar un diagnóstico del problema que derive en un árbol de problemas y un árbol de objetivos que sea coherente con la Matriz de Indicadores para Resultados. Por lo que, se debe realizar con la aplicación de la Metodología de Marco Lógico MML. Por lo tanto, trazar la Estructura Analítica de la MIR (EApp) de tal manera que esté apegado a los criterios de marco lógico (MML) y para el PBR-SED. Por lo que, también hace falta definición de área de enfoque, definición del problema, cuantificación del problema, establecimiento de línea base y línea meta, reconsideración del indicador. Porque al pegar dos programas se observan todos los problemas metodológicos expuestos anteriormente, y en las tablas de análisis de EApp.

Asimismo, se observa que la integración provocó que a nivel de Propósito se tengan dos objetivos y dos poblaciones o áreas de enfoque para atender, que, de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a este nivel (Propósito) se recomienda solo un objetivo, el cual debe enfocarse a una sola población.

En cuanto al apartado 2 "Contribución a la meta y objetivos nacionales" derivado del último plan de desarrollo vigente, no existe un nuevo programa sectorial. A nivel federal. Asimismo, de la revisión de las fichas técnicas de los indicadores se observa que el Programa 032, se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Sin embargo, en la alineación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible, no es posible realizar una vinculación específica a los objetivos de la MIR. Por lo que, se recomienda lo siguiente:

En cuanto al apartado 3 "Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad". Se observa que, el Programa no cuenta con un documento oficial o de diagnóstico que permita referir a la población potencial, objetivo y atendida, mecanismos de elección, procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos con todas las características completas o parciales, y los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

En cuanto al apartado 4 "Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención". Sucede lo mismo que el apartado anterior, no se cuenta con información o procedimientos documentados a profundidad que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa, entendiéndose por esto, padrón de beneficiarios.

Para el apartado 5 de "Matriz de Indicadores para Resultados". Se observó que la mayoría de los indicadores cumplen solo con uno de los dos criterios evaluados en términos de monitoreabilidad 1) ubicación física o electrónica, y 2) Nombre específico de la fuente de información. Al faltar uno de ellos, el medio de verificación se considera ambiguo y general. Por lo que, no permite que un tercero ajeno al programa pueda hacer el cálculo de los indicadores.

En el apartado 6 "Presupuesto y rendición de cuentas". El Programa 032 sí clasifica los gastos de acuerdo con los capítulos. Y, los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página del Sistema de Evaluación Integral. Pero, es necesario que esto también se encuentre en la página de la institución.

Por último, en el séptimo apartado, "Complementariedades y coincidencias con otros Programas federales". Se observó que el Programa 032 "Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil", en cuanto al Fin y Propósito, se observa ciertas similitudes con el Programa 029 "Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad e Impulso Forestal como Medida de Mitigación del Cambio Climático". En este sentido, al tener cierto grado de similitud, podrían existir coincidencias.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia: <ul style="list-style-type: none">● Realizar un diagnóstico del problema que derive en un árbol de problemas y un árbol de objetivos que sea coherente con la Matriz de Indicadores para Resultados. Por lo que, se debe realizar con la aplicación de la Metodología de Marco Lógico MML. Por lo tanto, trazar la Estructura Analítica de la MIR (EAPP) de tal manera que esté apegado a los criterios de marco lógico (MML) y para el PBR-SED. Por lo que, también hace falta definición de área de enfoque, definición del problema, cuantificación del problema, establecimiento de línea base y línea meta, reconsideración del indicador. Porque al pegar dos programas se observan todos los problemas metodológicos expuestos anteriormente, y en las tablas de análisis de EAPP.● Asimismo, se recomienda tomar en consideración la siguiente estructura para un árbol de problemas, de objetivos, y resumen narrativo a la MIR elaborado en la pregunta 26.● Se recomienda alinear de manera adecuada y específica los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados, MIR, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es posible tomar como referencia metodológica el documento de "El enfoque de la Agenda 2030 en Planes y Programas Públicos en México.● Generar un documento institucional o diagnóstico que refiera a las poblaciones potencial y objetivo. El cual tenga la siguiente información: a) Tienen una misma unidad de medida; b) Están cuantificadas; c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información, y d) Se define un plazo para su revisión y actualización.● Generar el formato denominado Criterios de Focalización que es de uso institucional al momento de revisar el presupuesto del ejercicio fiscal siguiente con la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche.● Generar una estrategia de cobertura que contenga las siguientes características: a) Incluye la definición de la población objetivo; b) Especifique metas de cobertura anual; c) Abarque un horizonte de mediano y largo plazo; y d) sea congruente con el diseño del programa.● Generar de procedimientos específicos para la selección de beneficiarios, lo cuales tengan las siguientes características: a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción; b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras; c) Están sistematizados; d) Están difundidos públicamente.● Sistematizar información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa, es decir, la característica de los beneficiarios, mismas que deben estar en coherencia con la generación de un documento normativo. Mismo que refiere a dicha información (características del beneficiario, tipo de apoyo, mecanismos).● Establecer mecanismos que permitan conocer los bienes o servicios del Programa. Los cuales deben: 1) Estar estandarizados y sistematizados, y ser utilizados por todas las instancias ejecutoras; 2) Estar difundidos públicamente; 3) Estar apegados en coherencia con la generación del documento normativo; 4) Ser congruentes con la población objetivo.● Mejorar la redacción del resumen narrativo a nivel de actividades, específicamente en el establecimiento del verbo en infinito a un sustantivo derivado de un verbo. Tal como recomienda la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La sintaxis establece que debe ser: sustantivo derivado de un verbo + el complemento.● Se recomienda en los Componentes: 0014 "Actividades de Apoyo Administrativo" y 0185 "Fondo para la Prevención de Desastres Naturales" el establecimiento del verbo como resultado logrado. Quedando como sigue: 0014 "Actividades de Apoyo Administrativo generadas", y 0185 "Fondo para la Prevención de Desastres Naturales brindado o establecido".● Verificar que todos los indicadores cumplan con estas dos características en los medios de verificación: 1) ubicación física o electrónica, y 2) Nombre específico de la fuente de información. Al faltar uno de ellos, el medio de verificación se considera ambiguo y general. Por lo que, no permite que un tercero ajeno al programa pueda hacer el cálculo de los indicadores.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: María Cecilia Liotti
4.2 Cargo: Coordinadora de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: María Cecilia Liotti consultora independiente
4.4 Principales colaboradores: No aplica
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: cecilliallotticonsultores@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): +52 1 981 821 1773

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Prevención de Desastres Naturales y Protección Civil	
5.2 Siglas: No aplica	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado de Campeche.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Linda Desyreé Campos Santacruz	Unidad administrativa: Dirección de Planeación

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación
6.3 Costo total de la evaluación: \$60,000.00 (son sesenta mil pesos 0/100 M.N) IVA incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: Seproci.campeche.gob.mx
7.2 Difusión en Internet del formato: Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado Campeche http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

Licda Linda Desyreé Campos Santacruz
Directora de Planeación de la Secretaría
de Protección Civil del Gobierno del
Estado de Campeche

C.P Blanca Esther Sansores Esquivel
Titular de Unidad Administrativa

Bertha Pérez Herrera
Titular de la Secretaría de Protección
Civil del Gobierno del Estado de
Campeche.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa de Salud Mental, Prevención y Atención a las Adicciones.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/05/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/07/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
C.P. Ignacio Abraham García Chuc. Del Hospital Psiquiátrico de Campeche	Contabilidad del Hospital Psiquiátrico de Campeche
C.P. Oscar Damián Jiménez del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche SANNAFARM.	Planeación y Evaluación del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche SANNAFARM.-
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa 007 de Salud Mental, Prevención y Atención a las Adicciones, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; 2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional; 3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; 4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; 5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; 6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e 7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL, el Marco Lógico es una herramienta de trabajo con la cual un evaluador puede examinar el desempeño de un programa en todas sus etapas. Por lo que, cobra relevancia su uso en un análisis del diseño del programa. En este sentido, es “una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos” (SHCP,2016). Esto con el objetivo de dar respuestas, justificaciones y recomendaciones adecuadas con relación al diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.</p> <p>Asimismo, la presente evaluación en se desarrolla con base en análisis de gabinete de acuerdo con la “información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis” (CONEVAL, 2021).</p>	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios__ Entrevistas _ Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros__ Especifique: Se utilizaron formatos denominados "checklist" para la recolectar la información necesaria, y para dar a conocer a la Unidad Responsable la documentación específica a observar; es decir ,expresa el listado de documentos necesarios que se utilizaran en el transcurso de la evaluación. Este se proporcionó a la institución vía correo electrónico. Con objeto de agilizar el proceso de comunicación.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Como se mencionó en el apartado anterior, el método de comunicación fue vía correo electrónico y mensajería instantánea (WhatsApp), con el objetivo de consultar y responder dudas con una prontitud de tiempo inmediato. Asimismo, el avance del estado de la evaluación fue vía únicamente vía correo electrónico.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1. DESCRIBIR LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN:
<p>Hallazgos</p> <ol style="list-style-type: none"> Se cuenta con una justificación de carácter normativo (justificación jurídica derivada de la obligatoriedad que le da origen y procedencia especialmente ante los requerimientos de la Secretaría de Administración y Finanzas, SAFIN). Sin embargo, se recomienda fortalecer la justificación teórica y/o empírica tras la fusión de los Programas que dieron curso al Pp 007. Un diagnóstico, documento normativo o afín daría contexto al Pp 007 especialmente en su primer año de operación incorporando área de enfoque o población, así como unidad de medida de las poblaciones, su cuantificación, metodología, fuentes de información y el plazo de revisión y actualización, entre otros elementos para la EAPP de acuerdo a la MML. Existe la oportunidad de tener el árbol de problemas para el año de evaluación. Para el ejercicio fiscal siguiente al año de evaluación, existe consolidación del mismo. Derivado de los puntos anteriores, en el apartado de justificación del Programa, la valoración arroja como ASM trazar un documento normativo. Por lo que, se considera una importante ventana de oportunidad para el Programa. Otro hallazgo sustantivo es trazar el Documento de "Análisis de la Población Objetivo", para los criterios de focalización para población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la inclusión de la información en el Árbol de Problemas y Objetivos que refiera a la población. SANNAFARM "Vida Nueva" cuenta un Manual de Procedimientos y el Hospital Psiquiátrico de Campeche tiene documentos institucionales que permiten dar cuenta de los procedimientos tácitos para dar trámite a las solicitudes de apoyo. Asimismo, cuenta con un Manual de Procedimientos de Trabajo Social 2022, y el 23 de julio de 2021 se emitió en el Periódico Oficial del Estado de Campeche un Manual de Organización Institucional. <p>En cuanto a la Matriz de Indicadores para Resultados, se encontraron los siguientes hallazgos:</p> <ol style="list-style-type: none"> El 100% de las actividades están claramente especificadas, ordenadas cronológicamente, son necesarias y permiten la materialización de los componentes. El Componente 0118 "Salud Mental brindada" es un servicio que produce el programa, que está redactado como un resultado logrado. Aunque, la expresión "salud mental brindada" resulta ambigua, por lo que se recomienda adicionar al inicio a la palabra "servicios", quedando como sigue: "Servicios de salud mental brindados". El Componente 0311 "Acciones de prevención y atención a la población de 5 a 64 años", no sigue adecuadamente la sintaxis recomendada por la guía mencionada, por lo que se recomienda que se adicione el "verbo en pasado participio", de la siguiente manera: 0311 "Acciones de prevención y atención a la población de 5 a 64 años implementadas".



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1. DESCRIBIR LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN:

10. El Fin "Contribuir con el bienestar de la salud de la población campechana del Programa" puede seguir la sintaxis recomendada por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR: *El qué (Contribuir a un objetivo superior) + mediante/a través de + él cómo (solución del problema)*.
11. Un documento normativo del Programa 007 permitiría identificar los elementos del resumen narrativo del MIR.
12. Los indicadores del Programa analizados cumplen en un 80.6% en términos de relevancia, adecuación, claridad, monitoreabilidad y economía.
13. Los indicadores del Programa tienen un cumplimiento del 96.6% en cuanto a relevancia, adecuación y economía.
14. La claridad se encuentra en un cumplimiento del 93.3%. Lo cual, refleja que de los indicadores analizados solo un indicador presenta deficiencia sobre esta característica.
15. Por último, la monitoreabilidad presenta un cumplimiento del 20.0%. Esto es a raíz de que la mayoría de los medios de verificación sólo responden a una de las dos condiciones evaluadas en esta característica: 1) ubicación física o electrónica, y 2) Nombre específico de la fuente de información. Al faltar uno de ellos, el medio de verificación se considera ambiguo y general. Por lo que, no permite que un tercero ajeno al programa pueda hacer el cálculo de los indicadores.
16. El 100% de los indicadores cumplen con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, línea meta y comportamiento del indicador.
17. La totalidad de las metas de los indicadores cumplen al contar con una unidad de medida, estar orientadas al desempeño y ser factibles en términos de recursos humanos y monetarios.
18. El 100% de los medios de verificación se interpretan como oficiales o institucionales. Así como el 83% cuentan con un nombre que permite identificarlos.
19. De manera interna los responsables del programa sí pueden acceder a los medios de verificación y por lo tanto reproducir el cálculo del indicador.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Programa cuenta con una justificación jurídico-normativa que sustenta el programa.
- El Programa Presupuestario se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. Pero no establece a que nivel de objetivos de la MIR, y a que objetivos estrategias del PED y PND se encuentra alineado.
- El Programa cuenta con información que permite conocer las características de las y los beneficiarios, y la demanda de apoyos. Ello a través de una ficha socioeconómica, así como formatos de solicitud de tratamiento voluntario o involuntario.
- El Programa cuenta con información que permite conocer las características de las y los beneficiarios, y la demanda de apoyos. Ello a través del Acta de Beneficiarios de SANNAFARM, y una ficha socioeconómica por parte del Hospital Psiquiátrico de Campeche, así como formatos de solicitud de tratamiento voluntario o involuntario.
- SANNAFARM, cuenta con un Manual de Procedimientos, y por el Hospital Psiquiátrico con documentos institucionales, Manual de Procedimientos de Trabajo Social 2022, y el 23 de julio de 2021 se emitió en el Periódico Oficial del Estado de Campeche un Manual de Organización Institucional.
- El Programa Presupuestario 007 cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados, pero para el ciclo fiscal 2022 no cuenta con un árbol de problemas y objetivos.
- La Matriz de Indicadores para Resultados cuenta con lógica vertical. A nivel de actividades y componentes se recomiendan algunos ajustes en cuanto a la sintaxis.
- En la lógica horizontal, Los indicadores del Programa analizados cumplen en un 80% en términos de relevancia, adecuación, claridad, monitoreabilidad y economía.
- En cuanto a la monitoreabilidad de los indicadores, esta sí es posible hacerse de manera interna por los responsables del programa. Pero, para un seguimiento externo por personas ajenas del programa presenta deficiencias.



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</p> <p>2.1. DESCRIBIR LOS HALLAZGOS MÁS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 100% de los indicadores cumplen al contar con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, línea meta y comportamiento del indicador. • La fortaleza de los medios de verificación radica en que, el 100% de estos se interpretan como oficiales o institucionales. Así como, el 83% cuentan con un nombre que permite identificarlos.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El programa no cuenta con un documento oficial o de diagnóstico que permita referir a la población potencial y objetivo. Por lo que es posible mejorar los mecanismos de focalización de la población potencial, objetivo y atendida. • Generar para las actividades restantes (0351 "Brindar talleres, pláticas y conferencias para concientizar a la sociedad de los problemas de salud mental y atención médica psiquiátrica", 0352 "Promover Pláticas en Materia de Salud Mental y Derechos Humanos", y 0353 "Promover Pláticas en Materia de Salud Mental y Equidad de Género"), así como el como para el Componente (0118 Salud Mental brindada) se generen los procedimientos correspondientes para dar trámite a las solicitudes de apoyo. Asimismo, poder adaptarlos al Modelos de Procedimientos de Coneval. Por lo que es una ventana de oportunidad para el fortalecimiento a la gestión de la Matriz de Indicareas para Resultados.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de un diagnóstico, documento normativo y una justificación teórica y empírica que sustente el problema que se atiende. • Debido a lo anterior, no se cuenta con información que permita referir a la población potencial, objetivo y atendida, sus mecanismos de elección, y una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo. • Para el ciclo fiscal 2022 no se cuenta con un Árbol de Problemas y Objetivos correspondiente al Programa 007 • La monitoreabilidad presenta un cumplimiento del 20%. Esto es a raíz que la mayoría de los medios de verificación sólo responden a una de las dos condiciones evaluadas en esta característica: 1) ubicación física o electrónica, y 2) Nombre específico de la fuente de información. Al faltar uno de ellos, el medio de verificación se considera ambiguo y general. Por lo que, no permite que un tercero ajeno al programa pueda hacer el cálculo de los indicadores. La información del avance físico financiero del programa no está disponible en la página de la dependencia. • No cuenta con un documento normativo y reglas de operación que permitan dar cuenta de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. • El Programa Presupuestario puede estar amenazado por una disminución en el presupuesto.
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Programa Presupuestario puede tener una disminución en el presupuesto. • Modificación o cambios en el Programa.

<p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</p> <p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.</p> <p>Conclusiones:</p> <p>El Programa 007 de Salud Mental, Prevención y Atención a las Adicciones es de reciente creación y se encuentra en su primer año de operación. Este es resultado de la integración entre el Programa a cargo del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche, SANNAFARM, y el Programa adscrito al Hospital Psiquiátrico de Campeche. Por lo que, la presente evaluación de diseño se justificó en lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal (2019) en su numeral vigésimo primero, donde menciona que, "durante el primer año de operación de los programas nuevos, se deberá llevar a cabo una evaluación en materia de diseño".</p>
--



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

La evaluación de Diseño constó de la observancia de 7 apartados, 1) Justificación de la creación y del diseño del programa; 2) Contribución a la meta y objetivos nacionales; 3) Población potencial y mecanismos de elegibilidad; 4) Padrón de beneficiarios y mecanismo de atención; 5) Matriz de Indicadores para Resultados MIR; 6) Presupuesto y Rendición de cuentas; y 7) Complementariedades y coincidencias con otros Programas federales.

En cuanto al primer apartado "Justificación de la creación y del diseño del programa. Se cuenta con una justificación de carácter normativo (justificación jurídica derivada de la obligatoriedad que le da origen y procedencia especialmente ante la actual Secretaría de Administración y Finanzas, SAFIN). Sin embargo, no cuenta con justificación teórica o empírica.

Asimismo, en el año fiscal 2022 el Programa 007 carece de un árbol de problemas, pero para el ejercicio fiscal 2023 ya se cuenta con este documento. Sin embargo, tampoco se cuenta con un documento normativo y un diagnóstico del problema o necesidad que se atiende por medio del Programa.

Por lo motivos anteriores, el primer apartado cuenta con una baja calificación. Y se considera la principal ventana de oportunidad dentro del Programa.

En cuanto al segundo apartado, "Contribución a la meta y objetivos nacionales". En la revisión de las Fichas Técnicas de los Indicadores, es posible observar que cada uno de ellos está alineado a uno objetivo del Programa Sectorial, así como a una estrategia y línea de acción. Pero, no es posible visualizar el nombre del Programa Sectorial al que está alineado.

Asimismo, derivado del último plan de desarrollo vigente, no existe un nuevo programa sectorial. A nivel federal, sí existe el Programa Sectorial de Salud 2020-2024 aunque en la revisión de los objetivos y estrategias no hay una vinculación en las fichas técnicas de los indicadores. Por lo que es necesario realizar las revisiones pertinentes.

En cuanto al tercer apartado, "Población potencial y mecanismos de elegibilidad". El Programa no cuenta con el Documento de "Análisis de la Población Objetivo", en el cual debe dar cuenta de los criterios de focalización para población Potencial, Objetivo y Atendida, así como un Árbol de Problemas y Objetivos que refiera a la población. Estos documentos son sustantivos para el diseño de un Programa, por lo que resulta evidente un sesgo en la integración rápida del Programa. Principalmente en el nivel de Propósito de la Matriz de Indicadores. Ya que es, donde se plasma la población afectada por el funcionamiento del Programa, y el indicador para su medición.

Asimismo, el Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva", cuenta con una Cédula de información de beneficiarios/as. Por su parte el Hospital cuenta con información que permite conocer las características de las y los beneficiarios en una ficha socioeconómica, así como formatos de solicitud de tratamiento voluntario o involuntario. Los cuales, permiten conocer la demanda total de apoyos y las características de las y los solicitantes. Sin embargo, a raíz de lo comentado anteriormente se observa una cuantificación de la población de forma separada, lo que se refleja en los indicadores de nivel de Propósito del Programa

En cuanto al cuarto apartado, "Padrón de beneficiarios y mecanismo de atención". Asimismo, SANNAFARM "Vida Nueva", cuenta un Manual de Procedimientos, y por su parte el Hospital Psiquiátrico de Campeche tiene documentos institucionales que permiten dar cuenta de los procedimientos tácitos para dar trámite a las solicitudes de apoyo. Asimismo, cuenta con un Manual de Procedimientos de Trabajo Social 2022, y el 23 de julio de 2021 se emitió en el Periódico Oficial del Estado de Campeche un Manual de Organización Institucional. Asimismo, estos son utilizados por las instancias ejecutoras, por lo que se consideran estandarizados y sistematizados.

De igual manera se reitera que el Programa 007 de Salud Mental, Prevención y Atención a las Adicciones, no cuenta con un documento que refiera a la Población Potencial, Objetivo y Atendida. Por lo que, no se puede identificar la cuantificación, unidad de medida, y metodología para su obtención.

En cuanto al quinto apartado, "Matriz de Indicadores para Resultado". Se tienen las siguientes conclusiones:

- El 100% de las actividades están claramente especificadas, ordenadas cronológicamente, son necesarias y permiten la materialización de los componentes.
- El Componente 0118 "Salud Mental brindada", es un servicio que produce el programa, está redactado como un resultado logrado, es necesario, y genera con su realización el Propósito. Aunque, la expresión "salud mental brindada" resulta



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

ambigua, por lo que se recomienda adicionar al inicio a la palabra "servicios", quedando como sigue: "Servicios de salud mental brindada".

- El Componente 0311 "Acciones de prevención y atención a la población de 5 a 64 años", no sigue adecuadamente la sintaxis recomendada por la guía mencionada, por lo que se recomienda que se adicione el "verbo en pasado participio", de la siguiente manera: 0311 "Acciones de prevención y atención a la población de 5 a 64 años implementadas".
- El Propósito, es consecuencia directa del resultado de los Componentes, su logro no está controlado por los responsables del programa, sólo incluye un solo objetivo, y está redactado como situación alcanzada.
- El Fin "Contribuir con el bienestar de la salud de la población campechana del Programa", no sigue la sintaxis recomendada por la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados MIR: *El qué (Contribuir a un objetivo superior) + mediante/a través de + él cómo (solución del problema)*.
- Como se ha referido anteriormente, el Programa 007, no cuenta con Reglas de operación o documento normativo en el cual se pueda identificar al menos uno de los elementos del resumen narrativo del MIR.
- Los indicadores del Programa analizados cumplen en un 80.6% en términos de relevancia, adecuación, claridad, monitoreabilidad y economía.
- Los indicadores del Programa tienen un cumplimiento del 96.6% en cuanto a relevancia, adecuación y economía.
- La claridad se encuentra en un cumplimiento del 93.3%. Lo cual, refleja que de los indicadores analizados solo un indicador presenta deficiencia sobre esta característica.
- Por último, la monitoreabilidad presenta un cumplimiento del 20.0%. Esto es a raíz que la mayoría de los medios de verificación sólo responden a una de las dos condiciones evaluadas en esta característica: 1) ubicación física o electrónica, y 2) Nombre específico de la fuente de información. Al faltar uno de ellos, el medio de verificación se considera ambiguo y general. Por lo que, no permite que un tercero ajeno al programa pueda hacer el cálculo de los indicadores.
- El 100% de los indicadores cumplen con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, línea meta y comportamiento del indicador.
- La totalidad de las metas de los indicadores cumplen al contar con una unidad de medida, estar orientadas al desempeño y ser factibles en términos de recursos humanos y monetarios.
- El 100% de los medios de verificación se interpretan como oficiales o institucionales. Así como, el 83% cuentan con un nombre que permite identificarlos. Sin embargo, como se ha mencionado el 20% permiten el acceso a cualquier persona ajena a la institución, y por lo tanto obstaculiza la capacidad de reproducirlos.
- De manera interna los responsables del programa sí pueden acceder a los medios de verificación y por lo tanto reproducir el cálculo del indicador.

En cuanto al sexto apartado, "Presupuesto y Rendición de cuentas". El Programa 007 sí clasifica los gastos de acuerdo con los capítulos. Y, los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página del Sistema de Evaluación Integral, asimismo los Informes Finales producto del Programa Anual de Evaluación PAE, se encuentra disponibles en la página del Hospital Psiquiátrico.

Por último, en el séptimo apartado, "Complementariedades y coincidencias con otros Programas federales". Se observó que el Programa 007 de "Salud Mental, Prevención y Atención a las Adicciones" con el Programa 018 de "Servicio de Salud, Prevención y Atención Médica".

Por lo tanto, la calificación total de los 7 apartados fue del 50%. Siendo la principal debilidad la justificación del Programa, y la principal fortaleza la Matriz de Indicadores para Resultados.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Realizar de un diagnóstico del problema, que contenga: a) causas, efectos y características del problema; b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema; c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema; y d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico. Con el objetivo de que exista una coherencia y congruencia entre el nuevo árbol de problemas creado, el contexto del problema, y la Matriz de indicadores para resultados.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

- Se recomienda alinear de manera adecuada y específica los objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados, MIR, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Es posible tomar como referencia metodológica el documento de "El enfoque de la Agenda 2030 en Planes y Programas Públicos en México.
- Se recomienda la generación de un documento institucional el cual tenga la información sobre la metodología para la cuantificación y fuentes de información de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida), y defina un plazo para su revisión y actualización.
- Generar una estrategia de cobertura que contenga las siguientes características: a) Incluye la definición de la población objetivo; b) Especifique metas de cobertura anual; c) Abarque un horizonte de mediano y largo plazo; y d) sea congruente con el diseño del programa.
- Aun cuando ambas instituciones cuentan con procedimientos para la realización de sus acciones. Es necesario generar para cada una de las actividades un procedimiento específico. Esto, de acuerdo con el Modelo de Procesos de CONEVAL. Lo cual, permitirá un fortalecimiento de la Institución en el ámbito de Procesos de Gestión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa 007.
- Se recomienda a futuro realizar una evaluación de indicadores.
- Lograr una base de datos general del programa que integre las poblaciones que atiende el Programa.
- Adaptar los procedimientos o la generación de un documento institucional que refleje los procesos de acuerdo con el Modelo General de Procesos de CONEVAL. Esto permitirá concentrar en un solo documento la planeación, difusión, solicitud de apoyos, selección de beneficiarios, producción de bienes y servicios, distribución de bienes y servicios, entrega de apoyos, seguimiento a beneficiarios y monitoreo de apoyos, la contraloría social y satisfacción de usuarios, y el monitoreo y evaluación.
- Mejorar la redacción del resumen narrativo a nivel de actividades, específicamente en el cambio del verbo en infinitivo a un sustantivo derivado de un verbo. Tal como recomienda la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La sintaxis establece que debe ser: sustantivo derivado de un verbo + el complemento.
- Adicionar la palabra "Servicios" antes de la expresión del Componente "Salud mental brindada". Ya que, aunque contempla la sintaxis recomendada por Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta resulta levemente ambigua. Por lo que la oración completa quedaría como sigue: "Servicios de salud mental brindados".
- Asimismo, se considera que el indicador logra medir indirectamente el resultado clave en cuanto a la calidad de la salud mental. De modo que, el indicador es relevante, por lo que también es adecuado. Sin embargo, para una medición directa, se recomienda a futuro realizar una evaluación de indicadores.
- El Componente 0311 "Acciones de prevención y atención a la población de 5 a 64 años", no sigue adecuadamente la sintaxis recomendada por la guía mencionada, por lo que se recomienda que se adicione el "verbo en pasado participio", de la siguiente manera: 0311 "Acciones de prevención y atención a la población de 5 a 64 años implementadas".
- Adecuar en la MIR y la Fichas Técnicas de los indicadores lo siguiente: 1) ubicación física o electrónica; y 2) Nombre específico de la fuente de información.
- Debido a que el Programa 007 es resultado de la integración de dos programas, en la población y en los indicadores a este nivel se observan dos poblaciones, mismas que pertenecen por separado a las instituciones a cargo del Programa. Por lo que, cómo ventana de oportunidad es necesario contar con una cuantificación correcta y efectiva de la población potencial, objetivo y atendida de ambas instituciones que conforman el programa.
- En este sentido, se reitera la recomendación de realizar a futuro una evaluación de indicadores para nivel de objetivos de Propósito y Componentes.



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: María Cecilia Liotti
4.2 Cargo: Coordinadora de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: María Cecilia Liotti consultora independiente
4.4 Principales colaboradores: No aplica
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: cecilialioticonsultores@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): +52 1 981 821 1773

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Salud Mental, Prevención y Atención a las Adicciones.	
5.2 Siglas: No aplica	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Hospital Psiquiátrico de Campeche.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Ignacio Abraham García Chuc. Del Hospital Psiquiátrico de Campeche C.P. Oscar Damián Jiménez del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche SANNAFARM.	Unidad administrativa: Contabilidad del Hospital Psiquiátrico de Campeche Planeación y Evaluación del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche SANNAFARM.-

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres ___



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___
6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subdirección Administrativa
6.3 Costo total de la evaluación: \$70,000.00 (son sesenta mil pesos 0/100 M.N) IVA incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: Página del Hospital Psiquiátrico de Campeche: https://www.psiquiaticodecampeche.com/ Página del del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche SANNAFARM: http://sannafarm.com.mx/
7.2 Difusión en Internet del formato: Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado Campeche http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO. BO.

AUTORIZÓ

C.P. Ignacio Abraham García Chuc.
Jefe de Contabilidad del Hospital
Psiquiátrico de Campeche

C.P. Benjamín Aracelio Alejandro Duarte
Subdirector Administrativo del Hospital
Psiquiátrico de Campeche

Dr. Gilberto César García Salazar.
Director General del Hospital
Psiquiátrico de Campeche

C.P. Oscar Damián Jiménez
Planeación y Evaluación del Sistema de
Atención a Niños, Niñas y Adolescentes
Farmacodependientes del Estado de
Campeche SANNAFARM.-

LDAP. Eduardo Ernesto Vázquez
Gutiérrez
Subdirector Administrativo

Mtra. Neyda del Carmen Sosa Cauich
Titular del Sistema de Atención a Niños,
Niñas y Adolescentes
Farmacodependientes del Estado de
Campeche SANNAFARM



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: "Evaluación de Diseño del Programa Gobernabilidad Democrática"	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/04/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31/07/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Luis Rodolfo Bernés Romero	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa (SEGOB)
Nombre: Lic. Romy Italia Arias Maldonado	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa (AGEC)
Nombre: Lic. Sheyla Vianney Espadas Simá	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa (COESPO)
Nombre: Lic. Karla Teresa Bonilla Linares	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa (IET)
Nombre: C,P, Julieta del Carmen Loeza López	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa (TRC)
Nombre: Lic. Joan Luis Gibert Arias Maldonado	Unidad administrativa: Coordinación de Finanzas (INDAJUCAM)
Nombre: Lic. David Gómez Guerrero	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa (COMBUSPERCAM)
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del PP 002 "Programa Gobernabilidad Democrática" con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa, • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional, • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención, • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos, • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios X Entrevistas X Formatos__ Otros__ Especifique:	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Dentro de las diversas evaluaciones a las que se encuentran sujetos los Programas Federales, están las Evaluaciones de Diseño, las cuales están dirigidas específicamente a los programas de nueva creación o que presentan cambios sustanciales en su diseño y operación. Los Términos de Referencia (TDR) son de hecho la metodología que el CONEVAL ha elaborado con la finalidad de lograr evaluaciones estandarizadas de los programas de política de desarrollo social. Por lo anterior, se utilizó como documento guía los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño para el "Programa Gobernabilidad Democrática" el cual está sujeto al cumplimiento de los lineamientos que marca la normatividad en materia de ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los ingresos públicos establecidos en la Ley de Disciplina financiera y responsabilidad hacendaria del estado de Campeche y los municipios. Así como las disposiciones establecidas en el artículo 19, Título quinto Capítulo I Ejercicio del Gasto Público, Capítulo III Disposiciones de Austeridad Ajuste del Gasto Corriente; Mejora y Modernización de la Gestión Pública de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

Apartados de la Evaluación:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y objetivos nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social	30	1
TOTAL		30

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <p>La Gobernabilidad constituye un proceso permanente de concertación entre el Gobierno y la sociedad civil, con el propósito de lograr acuerdos político-sociales en un marco de respeto de normas e instituciones; privilegiando el diálogo, la corresponsabilidad y la resolución pacífica de conflictos.</p> <p>La Gobernabilidad democrática requiere de mecanismos que articulen la participación de los partidos políticos, la ciudadanía y sus organizaciones, los poderes y los órdenes de gobierno; con la finalidad de generar acuerdos con las fuerzas políticas del país, fortalecer la cultura democrática, reforzar los mecanismos de atención a los diversos grupos de la sociedad y construir canales para el entendimiento con la sociedad.</p> <p>En materia de cultura democrática, el país demanda un pacto social más fuerte y con plena vigencia para lo que es necesario fortalecer nuestro pacto social, reforzando la confianza en el gobierno y la vida democrática, así mismo, refiere la oportunidad de impulsar la transformación de una democracia representativa hacia un modelo participativo y de corresponsabilidad social.</p> <p>El programa Gobernabilidad Democrática se constituye con la finalidad de tener un gobierno responsable, moderno y transparente que constituya el soporte para alentar la participación social en los asuntos públicos, para fortalecer las condiciones de paz y seguridad ciudadana y para atender, con oportunidad, las condiciones que propician el surgimiento de conflictos sociales, así como las amenazas al patrimonio y a la integridad de las personas como resultado de fenómenos naturales o de la propia actividad humana. Mediante la planeación estratégica, como herramienta para hacer converger propósitos, esfuerzos y recursos, es posible otorgar mayor eficiencia y eficacia a las tareas de gobierno y cumplir sus objetivos en beneficio de la sociedad.</p> <p>Si bien es cierto que el programa Gobernabilidad Democrática se constituye con la finalidad de tener un gobierno responsable, moderno y transparente que constituya el soporte para alentar la participación social en los asuntos públicos, para fortalecer las condiciones de paz y seguridad ciudadana y para atender, con oportunidad, las condiciones que propician el surgimiento de conflictos sociales, así como las amenazas al patrimonio y a la integridad de las personas como resultado de fenómenos naturales o de la propia actividad humana. Mediante la planeación estratégica, como herramienta para hacer converger propósitos, esfuerzos y recursos, es posible otorgar mayor eficiencia y eficacia a las tareas de gobierno y cumplir sus objetivos en beneficio de la sociedad., no se considera congruente el FIN del Programa con los beneficios que éste representa para la Entidad, pues de primera instancia, el Programa debe pretender "Contribuir al fortalecimiento de las políticas públicas."</p>
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">Las diversas causas que generan de forma directa el Problema están bien identificadas.El FIN del Programa no cuenta con documentos normativos que permiten identificar de forma clara la problemática a atender, la Población Objetivo, así como su cuantificación y características socioeconómicas que sirven de base para la reestructura de los bienes y servicios entregables en los Componentes del Programa. Sin embargo las dependencias que cuentan con un diagnóstico en el que se cuantifica el tamaño de la población son Secretaría de Gobernación, Instituto Estatal del Transporte y el Sistema de Televisión y Radio de Campeche.
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none">La Institución que opera el Programa tiene desglosadas las partidas presupuestales, en ella se puede validar de manera correcta el desglose de gastos relacionados con el Programa conforme a los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 6000.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">El Programa no presenta duplicidad de apoyos con otros Programas federales, sino que se complementa al desempeñarse como una instancia ejecutora que realiza obras y proyectos a través de diversos fondos.
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none">Los indicadores a nivel de Fin y Propósito deben cambiar su enfoque de medición para cuantificar el impacto del Programa, de igual forma.
2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none">No se encuentra definida una Población Potencial por zona geográfica y tipo de necesidad.Los indicadores de la MIR a nivel FIN y propósito tienen una medición transversal

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: <p>La Gobernabilidad constituye un proceso permanente de concertación entre el Gobierno y la sociedad civil, con el propósito de lograr acuerdos político-sociales en un marco de respeto de normas e instituciones; privilegiando el diálogo, la corresponsabilidad y la resolución pacífica de conflictos.</p> <p>La Gobernabilidad democrática requiere de mecanismos que articulen la participación de los partidos políticos, la ciudadanía y sus organizaciones, los poderes y los órdenes de gobierno; con la finalidad de generar acuerdos con las fuerzas políticas del país, fortalecer la cultura democrática, reforzar los mecanismos de atención a los diversos grupos de la sociedad y construir canales para el entendimiento con la sociedad.</p> <p>En materia de cultura democrática, el país demanda un pacto social más fuerte y con plena vigencia para lo que es necesario fortalecer nuestro pacto social, reforzando la confianza en el gobierno y la vida democrática, así mismo, refiere la oportunidad de impulsar la transformación de una democracia representativa hacia un modelo participativo y de corresponsabilidad social.</p> <p>El programa Gobernabilidad Democrática se constituye con la finalidad de tener un gobierno responsable, moderno y transparente que constituya el soporte para alentar la participación social en los asuntos públicos, para fortalecer las condiciones de paz y seguridad ciudadana y para atender, con oportunidad, las condiciones que propician el surgimiento de conflictos sociales, así como las amenazas al patrimonio y a la integridad de las personas como resultado de fenómenos naturales o de la propia actividad humana. Mediante la planeación estratégica, como herramienta para hacer converger propósitos, esfuerzos y recursos, es posible otorgar mayor eficiencia y eficacia a las tareas de gobierno y cumplir sus objetivos en beneficio de la sociedad.</p> <p>Si bien es cierto que el programa Gobernabilidad Democrática se constituye con la finalidad de tener un gobierno responsable, moderno y transparente que constituya el soporte para alentar la participación social en los asuntos públicos, para fortalecer las condiciones de paz y seguridad ciudadana y para atender, con oportunidad, las condiciones que propician el surgimiento de conflictos sociales, así como las amenazas al patrimonio y a la integridad de las personas como resultado de fenómenos naturales o de la propia actividad humana. Mediante la planeación estratégica, como herramienta para hacer converger propósitos, esfuerzos y recursos, es posible otorgar mayor eficiencia y eficacia a las tareas de gobierno y cumplir sus objetivos en beneficio de la sociedad., no se considera</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
congruente el FIN del Programa con los beneficios que éste representa para la Entidad, pues de primera instancia, el Programa debe pretender "Contribuir al fortalecimiento de las políticas públicas."
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Matriz de Indicadores para Resultados MIR: El indicador para que pueda ser comparable en el tiempo debería complementarse con un análisis en el tiempo, y contrastando esa variable con el impacto real, es decir los trámites y solicitudes realizadas por la población en el estado de Campeche. Cabe señalar que desde la perspectiva del diseño de la MIR a nivel FIN, se cumple metodológicamente con la forma, sin embargo desde la perspectiva del impacto generado y el resultado obtenido se recomienda ajustar el resumen narrativo en consonancia con el método de medición para alcanzar la meta programada. A nivel propósito El indicador a pesar de que intenta medir la cercanía del gobierno con la ciudadanía no se relaciona con los factores establecidos en el resumen narrativo del propósito del programa, debido a que el enfoque de medición está basado en una programación de actividades realizadas por los facilitadores del diálogo y la concertación, por lo que se sugiere que el método de medición se base en función de las actividades realizadas al cierre de cada ejercicio comparada con las actividades del ejercicio fiscal inmediato anterior para tener una comparación dinámica y no transversal. Lo anterior deriva del principio de relación intrínseca que debe existir entre el resumen narrativo y las variables que integran el algoritmo para la medición del indicador y del impacto que se debe generar con las actividades realizadas. Los indicadores deben medirse con un enfoque de avance y no con un enfoque administrativo, por lo que se sugiere cambiar los criterios para medir los avances de las actividades realizadas haciendo comparaciones entre ejercicios fiscales, para detectar desviaciones y corregirlas.
2: Planeación: Se recomienda la elaboración de un Programa Anual de Trabajo (PAT) en donde se definan acciones estratégicas a realizar. En este plan de trabajo se deben considerar las necesidades de operación del programa en función de los recursos disponibles, de tal manera que ese Plan de Trabajo permita delimitar las actividades a realizar, que insumos se requieren, cual es la meta a alcanzar y cuanto presupuesto se requiere para el cumplimiento de la meta.
3: Se recomienda actualizar el diagnóstico y establecer una población potencial por cada dependencia involucrada en la ejecución del programa. Especialmente las relacionadas con atención al público como son: INDAJUCAM, SEGOB y COMBUSPERCAM.
4: Elaborar un análisis transversal y de series de tiempo de los indicadores reportados en la MIR, para verificar los avances obtenidos en el programa, por cada peso invertido.
5: Elaborar reglas de operación para el programa presupuestal con partidas de gasto, y mecanismos de control interno de manera general, de tal forma que se incluyan las actividades de todas las dependencias involucradas.
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.
4.2 Cargo: Consultor Independiente
4.3 Institución a la que pertenece: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez
4.4 Principales colaboradores: Lic. Mayté de los Ángeles Dzib Canul Asistente de Dirección



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
Mtro. Elías Armando Gómez González Director de Inteligencia Competitiva
Lic. Karime Yaranel Estrada Valle Gerente de Operaciones
Ing. Celcio Augusto Torres Jefe de Análisis y Estadísticas
C.P. Flor Lucero Moo Chan Directora de Auditoría Financiera
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccion@ibsgroup.com.mx ibsproyectos.mexico@gmail.com, ibscontacto.mexico@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9997672731

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): "Programa Gobernabilidad Democrática"
5.2 Siglas: NA
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): <ul style="list-style-type: none">• Secretaría de Gobierno del Estado de Campeche (SEGOB)• Archivo General del Estado de Campeche (AGEC)• Consejo Estatal de Población de Campeche (COESPO)• Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche (IET)• Sistema de Televisión y Radio del Estado de Campeche (TRC)• Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche (INDAJUCAM)• Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche (COMBUSPERCAM)
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo: <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo: <input type="checkbox"/> Poder Judicial: <input type="checkbox"/> Ente Autónomo: <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal: <input type="checkbox"/> Estatal: <input checked="" type="checkbox"/> Local: <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gobierno del Estado de Campeche (SEGOB) • Archivo General del Estado de Campeche (AGEC) • Consejo Estatal de Población de Campeche (COESPO) • Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche (IET) • Sistema de Televisión y Radio del Estado de Campeche (TRC) • Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche (INDAJUCAM) • Comisión Local de Búsqueda de Personas de Campeche (COMBUSPERCAM) 	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Luis Rodolfo Bernés Romero (SEGOB)	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa
Tel: (981) 81 19200	Correo electrónico: lrbernes82@gmail.com
Nombre: Lic. Romy Italia Arias Maldonado (AGEC)	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa
Tel: (981) 81 60939	Correo electrónico: archivo.general@campeche.gob.mx
Nombre: Lic. Sheyla Vianney Espadas Simá (COESPO)	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa
Tel: (981) 81 8116529	Correo electrónico: coespoadministracion@campeche.gob.mx
Nombre: Lic. Karla Teresa Bonilla Linares (IET)	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa
Tel: (981) 81 68979	Correo electrónico: kbonilla@hotmail.com
Nombre: C.P. Julieta del Carmen Loeza López (TRC)	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa
Tel: (981) 81 10491 Ext. 1002	Correo electrónico:coordinacióntrc@gmail.com
Nombre: Lic. Joan Luis Gilbert Arias Maldonado (INDAJUCAM)	Unidad administrativa: Coordinación de Finanzas
Tel: (981) 1456064	Correo electrónico: finanzas.indajucam@campeche.gob.mx
Nombre: Lic. David Gómez Guerrero (COMBUSPERCAM)	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa
Tel: (981) 10 88505	Correo electrónico:davidgmz23@gmail.com@gmail.com

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa X



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.1.2 Invitación a tres___
6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___
6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación y Seguimiento
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 378, 000.00 Impuestos Incluidos
6.4 Fuente de Financiamiento : Recurso Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://www.segobcampeche.gob.mx/ http://agec.campeche.gob.mx/ https://coespo.campeche.gob.mx/component/content/article?id=8 https://transparenciaiet.campeche.gob.mx/ https://trccampeche.gob.mx/ http://www.indajucam.campeche.gob.mx/ http://www.combuspercam.campeche.gob.mx/
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

L.C. Alfredo Rogelio Ortega Rodríguez
Jefe de Depto. Coordinación
Administrativa
SEGOB

VO.BO.

C.P. Luis Rodolfo Bernés Romero
Coordinador Administrativo
SEGOB

AUTORIZÓ

L.I. Carlos Alberto Buenfil Amaya
Secretario Técnico
SEGOB

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

C.P. Romy Italia Arias Maldonado
Enlace de Evaluación Archivo General
del Estado

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Lic. Sheyla Vianney Espadas Simá
Enlace de Evaluación COESPO

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Lic. Karla Teresa Brilla Linares
Enlace de Evaluación IET



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Joan Luis Gilbert Arias Maldonado
Enlace de Evaluación INDAJUCAM

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

C.P. Julieta del Carmen Loeza López
Enlace de Evaluación TRC

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Lic. David Gómez Guerrero
Enlace de Evaluación COMBUSPER



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del "Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad e Impulso Forestal como Medida de Mitigación del Cambio Climático" 2023	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/05/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31/07/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Roger Gabriel Rivero Barrera	Unidad administrativa: Subdirección de Presupuesto (SEMABICCE)
Nombre: Lic. Luis Manuel Moreno Ortega	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa (PROCDSCAM)
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa 029 "Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad e Impulso Forestal como Medida de Mitigación del Cambio Climático" con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa, • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional, • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención, • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos, • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
Dentro de las diversas evaluaciones a las que se encuentran sujetos los Programas Federales, están las Evaluaciones de Diseño, las cuales están dirigidas específicamente a los programas de nueva creación o que presentan cambios sustanciales en su diseño y operación. Los Términos de Referencia (TDR) son de hecho la metodología que el CONEVAL ha elaborado con la finalidad de lograr evaluaciones estandarizadas de los programas de política de desarrollo social. Por lo anterior, se utilizó como documento guía los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño para el "Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad e	

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN		
<p>Impulso Forestal como Medida de Mitigación del Cambio Climático” el cual está sujeto al cumplimiento de los lineamientos que marca la normatividad en materia de ejercicio, contabilidad gubernamental, emisión de información financiera, control y evaluación de los ingresos públicos establecidos en la Ley de Disciplina financiera y responsabilidad hacendaria del estado de Campeche y los municipios. Así como las disposiciones establecidas en el artículo 19, Titulo quinto Capitulo I Ejercicio del Gasto Público, Capitulo III Disposiciones de Austeridad Ajuste del Gasto Corriente; Mejora y Modernización de la Gestión Pública de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal del año 2023.</p> <p>Apartados de la Evaluación:</p>		
APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
Contribución a las metas y objetivos nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/ o acciones de desarrollo social	30	1
TOTAL		30
<p>La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del programa, así como información adicional que la institución evaluadora considere necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.</p>		

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se encontró evidencia sobre la existencia de un diagnóstico situacional detallado que incluya de manera específica los riesgos en materia de cambio climático que atraviesa el Estado por micro región, municipio o localidad ni clasificación del riesgo que cada población de determinadas zonas atraviesa actualmente o en el futuro con base en algún análisis estadístico, cuantitativo o ambiental, ni si estas afectaciones son de corto, mediano o a largo plazo. No se tiene contemplado una medición del impacto en la Matriz de indicadores



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">No se cuenta con reglas de operación de los servicios que ofrece la SEMABICCE o algún documento equivalente actualizado como un Manual de Operaciones.En la revisión documental no se encontró evidencia sobre la firma de convenios para la transferencia de los recursos ni del impacto que la dependencia ha generado a partir de la firma de convenios.No se tienen calendarios de las ministraciones de los recursos de acuerdo con el Programa Operativo Anual y la Matriz de IndicadoresRespecto al diseño del programa, cumple metodológicamente, pero los alcances de este no se pueden medir por lo que es recomendable transitar de indicadores administrativos a indicadores que permitan medir el impacto del programa.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">Las diversas causas que generan de forma directa el Problema están bien identificadas.El FIN del Programa no cuenta con documentos normativos que permiten identificar de forma clara la problemática a atender, la Población Objetivo, así como su cuantificación y características socioeconómicas que sirven de base para la reestructura de los bienes y servicios entregables en los Componentes del Programa.
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none">La Institución que opera el Programa tiene claramente desglosadas las partidas presupuestales, en ella se puede validar de manera correcta el desglose de gastos relacionados con el Programa conforme a los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 6000.El Programa no presenta duplicidad de apoyos con otros Programas federales, sino que se complementa al desempeñarse como una instancia ejecutora que realiza obras y proyectos a través de diversos fondos.
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none">Los indicadores a nivel de Fin y Propósito se consideran insuficientes para medir objetivamente el impacto del Programa, de igual forma, la MIR carece en la mayoría de sus objetivos de Línea Base, a su vez que los Supuestos se consideran incorrectos en su redacción, especialmente a nivel de FIN y Propósito, por lo tanto también se consideran insuficientes las actividades realizadas para lograrlos.
2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none">No se encuentra definida una Población Potencial por zona geográfica y tipo de necesidad.Los indicadores a nivel de Fin y Propósito se consideran insuficientes para medir el impacto del Programa.

X

JH



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none">• No se encontró evidencia sobre la existencia de un diagnóstico situacional detallado que incluya de manera específica los riesgos en materia de cambio climático que atraviesa el Estado por micro región, municipio o localidad ni clasificación del riesgo que cada población de determinadas zonas atraviesa actualmente o en el futuro con base en algún análisis estadístico, cuantitativo o ambiental, ni si estas afectaciones son de corto, mediano o a largo plazo.• No se tiene contemplado una medición del impacto en la Matriz de indicadores• No se cuenta con reglas de operación de los servicios que ofrece la SEMABICCE o algún documento equivalente actualizado como un Manual de Operaciones.• En la revisión documental no se encontró evidencia sobre la firma de convenios para la transferencia de los recursos ni del impacto que la dependencia ha generado a partir de la firma de convenios.• No se tienen calendarios de las ministraciones de los recursos de acuerdo con el Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores• Respecto al diseño del programa, cumple metodológicamente, pero los alcances de este no se pueden medir por lo que es recomendable transitar de indicadores administrativos a indicadores que permitan medir el impacto del programa.
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p>
<p>1: Matriz de Indicadores para Resultados MIR: Se recomienda cambiar los indicadores de Fin y Propósito, transitando a indicadores de impacto, así como incluir línea base, metas y supuestos a la MIR. Lo anterior se debe a que no existen criterios para determinar el alcance de las actividades y de las metas, ya que la Matriz de Indicadores no se encuentra alineada a un diagnóstico que delimite la problemática a resolver.</p>
<p>2: Planeación: Se recomienda la elaboración de un Programa Anual de Trabajo (PAT) en donde se definan acciones estratégicas a realizar. En este plan de trabajo se deben considerar las necesidades de operación del programa en función de los recursos disponibles, de tal manera que ese Plan de Trabajo permita delimitar las actividades a realizar, que insumos se requieren, cual es la meta a alcanzar y cuanto presupuesto se requiere para el cumplimiento de la meta.</p>
<p>3: Elaborar un diagnóstico situacional de la problemática a atender a través del Pp 029 apegado al marco normativo de la SEMABICCE, cuantificando y delimitando el problema, la población afectada por zona o región y la caracterización de las poblaciones afectadas, tomando como referencia lo establecido y publicado por el CONEVAL en su documento denominado "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación".</p>
<p>4: Elaborar un análisis transversal y de series de tiempo de los indicadores reportados en la MIR, para verificar los avances obtenidos en el programa, por cada peso invertido.</p>
<p>5: Elaborar reglas de operación para el programa presupuestal con partidas de gasto, y mecanismos de control interno.</p>
<p>6: Crear una Agenda Estatal para el Cambio Climático o la creación de un Programa Especial, a través de la Comisión de Cambio Climático del Estado de Campeche tomando como referencia el Plan Estatal de Atención de Cambio Climático, con el objetivo de facilitar la coordinación interinstitucional del Programa abordando acciones estratégicas desde cada programa de la Administración Pública Estatal, de manera independiente a los comités o subcomités de las diversas misiones del PED.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez , acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.
4.2 Cargo: Consultor Independiente
4.3 Institución a la que pertenece: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez
4.4 Principales colaboradores: Lic. Mayté de los Ángeles Dzib Canul Asistente de Dirección Mtro. Elías Armando Gómez González Director de Inteligencia Competitiva Lic. Karime Yaranel Estrada Valle Gerente de Operaciones Ing. Celcio Augusto Torres Jefe de Análisis y Estadísticas C.P. Flor Lucero Moo Chan Directora de Auditoría Financiera
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccion@ibsgroup.com.mx ibsproyectos.mexico@gmail.com, ibscontacto.mexico@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9997672731

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): "Programa de Protección, Conservación y Vigilancia de la Biodiversidad e Impulso Forestal como Medida de Mitigación del Cambio Climático"
5.2 Siglas: NA
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Subdirección de Presupuesto (Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía (SEMABICCE)) Coordinación Administrativa (Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche (PROCDSCAM))
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo: <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>

[Firma]

[Firma]



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal: <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche (PROCDSCAM) Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía (SEMABICCE)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Roger Gabriel Rivero Barrera	Unidad administrativa: Subdirección de Presupuesto (SEMABICCE)
Tel: (981) 1474217	Correo electrónico: rrivero99@hotmail.com
Nombre: Lic. Luis Manuel Moreno Ortega	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa (PROCDSCAM)
Tel: (981) 1447906	Correo Electrónico: Luis.moreno@campeche.gob.mx

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres ___
6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___
6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Coordinación Administrativa (PROCDSCAM) Subdirección de Presupuesto (SEMABICCE)
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 81,200.00 Impuestos Incluidos
6.4 Fuente de Financiamiento : Recurso Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<https://www.semabicce.campeche.gob.mx/>

<https://promotora.campeche.gob.mx/>

7.2 Difusión en Internet del formato:

<http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Lic. Roger Gabriel Rivero Barrera
Encargado de despacho
SEMABICCE

VO.BO.

Lic. Luis Manuel Moreno Ortega
Coordinador Administrativo
PROCDSM

AUTORIZA

Mtra. Angélica Lara Pérez Ríos
Titular
SEMABICCE

AUTORIZA

Lic. Mariana Baeza Hernández
Directora General
PROCDSM



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Procesos del Programa de Vigilancia y Fiscalización de los Recursos Públicos Ejercidos y Evaluación de la Gestión Pública.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01 de mayo de 2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31 de agosto de 2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Aurora Jacquelin Brito Gómez	Unidad administrativa: Unidad Administrativa
1.5 Objetivo general de la evaluación: La Evaluación de Procesos del Programa, corresponde al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, ejercicio fiscal 2022; la cual, tuvo como objetivo llevar a cabo un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa a fin de valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivos del mismo. Así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras en su ejecución.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Describir la gestión operativa del Programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo. ✓ Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo. ✓ Analizar si la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa. ✓ Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda implementar, tanto a nivel normativo como operativo. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique: Informes, reportes, documentos de planeación, instrumentos normativos.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
<p>La evaluación de procesos se realizó tomando como referencia los Términos de Referencia del mismo, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).</p> <p>La Evaluación de Procesos es un estudio de carácter cualitativo que, a través de diversas estrategias de corte analítico, busca establecer y explicar las interacciones que son la condición de posibilidad de los resultados en la gestión del Programa. El enfoque cualitativo, pretende la comprensión profunda de procesos sociales, sus dinámicas y estructuras, así como de su relación con los resultados observables de la interacción entre los distintos elementos que componen la unidad de análisis (un programa de desarrollo social, en este caso).</p> <p>Para lograr su propósito, el enfoque cualitativo de esta evaluación sigue estrategias analíticas de estudio de caso o multicaso, en los que el análisis y descripción a profundidad proporcionan la evidencia empírica suficiente para comprender y explicar el fenómeno estudiado, en el caso de la gestión operativa del Programa: sus relaciones del contexto social, cultural, político e institucional en que opera. En ese sentido, la información derivada del análisis de caso servirá para identificar de manera general la operación del Programa así como aquellas diferencias que se presenten entre cada uno de los casos observados. También deberán utilizarse como una</p>	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</p> <p>herramienta que permita dar fundamento a lo incluido en la sección de hallazgos y recomendaciones, por lo que sólo se deberá incluir la información relevante de cada caso analizado.</p> <p>La evaluación de procesos deberá describir en detalle el proceso general del Programa con base en la normatividad aplicable y con los hallazgos del trabajo de campo. En este sentido, la Evaluación de Procesos del Programa implicará la realización de análisis de gabinete y trabajo en campo mediante el análisis cualitativo de los procesos en la práctica. Cabe señalar que el área requirente podrá solicitar un análisis cuantitativo, en caso de considerarlo necesario, con la finalidad de contar con datos a mayor escala.</p>
--

<p>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</p> <p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>Todos los hallazgos e identificación de resultados del programa están sustentados con base en información derivada de los estudios de caso.</p> <p><i>Dirección de Transparencia y Acceso a la Información</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clave</th> <th>Proceso</th> <th>Hallazgos y resultados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A1092</td> <td>Solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales atendidas</td> <td>✓ No obstante que el resultado de cumplimiento obtenido en la actividad sea favorable respecto a la meta planteada; el estudio realizado a la MIR arrojó que esta actividad, en relación con el componente al que pertenece, no cumple con el criterio de lógica vertical, debido a que el método cálculo está definido de forma incorrecta.</td> </tr> <tr> <td>A1093</td> <td>Recabar y difundir la información actualizada a que se refiere el Capítulo II del Título Sexto de la Ley de Transparencia</td> <td>✓ No obstante que el resultado de cumplimiento obtenido en la actividad sea favorable respecto a la meta planteada; el estudio realizado a la MIR arrojó que esta actividad, en relación con el componente al que pertenece, no cumple con el criterio de lógica vertical, debido a que el método cálculo está definido de forma incorrecta.</td> </tr> <tr> <td>A1094</td> <td>Atender con oportunidad los recursos de revisión recibidos por la COTAPEEC</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El cumplimiento de la meta contenida en la MIR depende de cuantos recursos de revisión sean interpuestos por los ciudadanos ante el órgano garante de transparencia y acceso a la información pública, razón por la cual, el cumplimiento de la meta depende de factores externos, es decir, que no están controlados por la Secretaría. ✓ El desempeño de los servidores públicos adscritos a la Dirección de Transparencia y Acceso a la información es adecuado, ya que no se han recibido recursos de revisión, esto derivado de que las contestaciones que se generan a las consultas realizadas por la ciudadanía se han realizado de manera satisfactoria. ✓ Suponiendo que el desarrollo de la actividad analizada alcance la meta planteada en la MIR, constituiría una acción contrapuesta al indicador de la actividad A1092 "Solicitudes de acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales atendidas". </td> </tr> <tr> <td>A1095</td> <td>Dar seguimiento al Comité Especial de Transparencia y Acceso a la Información</td> <td>✓ No obstante que el resultado de cumplimiento obtenido en la actividad sea favorable respecto a la meta planteada; el estudio realizado a la MIR arrojó que esta actividad, en relación con el componente al que pertenece, no cumple con el criterio de lógica vertical, debido a que el método cálculo está definido de forma incorrecta.</td> </tr> <tr> <td>A1096</td> <td>Vigilar que los enlaces de las Unidades Administrativas y de Apoyo de la SECONT, organicen, administren, custodien y sistematicen los archivos de información Pública</td> <td>✓ No obstante que el resultado de cumplimiento obtenido en la actividad sea favorable respecto a la meta planteada; el estudio realizado a la MIR arrojó que esta actividad, en relación con el componente al que pertenece, no cumple con el criterio de lógica vertical, debido a que el método cálculo está definido de forma incorrecta.</td> </tr> <tr> <td>A1097</td> <td>Capacitar y actualizar en materia de acceso a la información pública, clasificación y conservación de archivos y protección de datos personales</td> <td>✓ Cuenta con un catálogo de temas y población objetivo, sin embargo, la limitación para el desempeño óptimo del proceso, es la ausencia de mecanismos de control como podría ser evaluaciones de pre y post a la capacitación, herramientas para la detección de la necesidad de capacitación, etc.</td> </tr> </tbody> </table>	Clave	Proceso	Hallazgos y resultados	A1092	Solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales atendidas	✓ No obstante que el resultado de cumplimiento obtenido en la actividad sea favorable respecto a la meta planteada; el estudio realizado a la MIR arrojó que esta actividad, en relación con el componente al que pertenece, no cumple con el criterio de lógica vertical, debido a que el método cálculo está definido de forma incorrecta.	A1093	Recabar y difundir la información actualizada a que se refiere el Capítulo II del Título Sexto de la Ley de Transparencia	✓ No obstante que el resultado de cumplimiento obtenido en la actividad sea favorable respecto a la meta planteada; el estudio realizado a la MIR arrojó que esta actividad, en relación con el componente al que pertenece, no cumple con el criterio de lógica vertical, debido a que el método cálculo está definido de forma incorrecta.	A1094	Atender con oportunidad los recursos de revisión recibidos por la COTAPEEC	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El cumplimiento de la meta contenida en la MIR depende de cuantos recursos de revisión sean interpuestos por los ciudadanos ante el órgano garante de transparencia y acceso a la información pública, razón por la cual, el cumplimiento de la meta depende de factores externos, es decir, que no están controlados por la Secretaría. ✓ El desempeño de los servidores públicos adscritos a la Dirección de Transparencia y Acceso a la información es adecuado, ya que no se han recibido recursos de revisión, esto derivado de que las contestaciones que se generan a las consultas realizadas por la ciudadanía se han realizado de manera satisfactoria. ✓ Suponiendo que el desarrollo de la actividad analizada alcance la meta planteada en la MIR, constituiría una acción contrapuesta al indicador de la actividad A1092 "Solicitudes de acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales atendidas". 	A1095	Dar seguimiento al Comité Especial de Transparencia y Acceso a la Información	✓ No obstante que el resultado de cumplimiento obtenido en la actividad sea favorable respecto a la meta planteada; el estudio realizado a la MIR arrojó que esta actividad, en relación con el componente al que pertenece, no cumple con el criterio de lógica vertical, debido a que el método cálculo está definido de forma incorrecta.	A1096	Vigilar que los enlaces de las Unidades Administrativas y de Apoyo de la SECONT, organicen, administren, custodien y sistematicen los archivos de información Pública	✓ No obstante que el resultado de cumplimiento obtenido en la actividad sea favorable respecto a la meta planteada; el estudio realizado a la MIR arrojó que esta actividad, en relación con el componente al que pertenece, no cumple con el criterio de lógica vertical, debido a que el método cálculo está definido de forma incorrecta.	A1097	Capacitar y actualizar en materia de acceso a la información pública, clasificación y conservación de archivos y protección de datos personales	✓ Cuenta con un catálogo de temas y población objetivo, sin embargo, la limitación para el desempeño óptimo del proceso, es la ausencia de mecanismos de control como podría ser evaluaciones de pre y post a la capacitación, herramientas para la detección de la necesidad de capacitación, etc.
Clave	Proceso	Hallazgos y resultados																			
A1092	Solicitudes de acceso a la información pública y protección de datos personales atendidas	✓ No obstante que el resultado de cumplimiento obtenido en la actividad sea favorable respecto a la meta planteada; el estudio realizado a la MIR arrojó que esta actividad, en relación con el componente al que pertenece, no cumple con el criterio de lógica vertical, debido a que el método cálculo está definido de forma incorrecta.																			
A1093	Recabar y difundir la información actualizada a que se refiere el Capítulo II del Título Sexto de la Ley de Transparencia	✓ No obstante que el resultado de cumplimiento obtenido en la actividad sea favorable respecto a la meta planteada; el estudio realizado a la MIR arrojó que esta actividad, en relación con el componente al que pertenece, no cumple con el criterio de lógica vertical, debido a que el método cálculo está definido de forma incorrecta.																			
A1094	Atender con oportunidad los recursos de revisión recibidos por la COTAPEEC	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El cumplimiento de la meta contenida en la MIR depende de cuantos recursos de revisión sean interpuestos por los ciudadanos ante el órgano garante de transparencia y acceso a la información pública, razón por la cual, el cumplimiento de la meta depende de factores externos, es decir, que no están controlados por la Secretaría. ✓ El desempeño de los servidores públicos adscritos a la Dirección de Transparencia y Acceso a la información es adecuado, ya que no se han recibido recursos de revisión, esto derivado de que las contestaciones que se generan a las consultas realizadas por la ciudadanía se han realizado de manera satisfactoria. ✓ Suponiendo que el desarrollo de la actividad analizada alcance la meta planteada en la MIR, constituiría una acción contrapuesta al indicador de la actividad A1092 "Solicitudes de acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales atendidas". 																			
A1095	Dar seguimiento al Comité Especial de Transparencia y Acceso a la Información	✓ No obstante que el resultado de cumplimiento obtenido en la actividad sea favorable respecto a la meta planteada; el estudio realizado a la MIR arrojó que esta actividad, en relación con el componente al que pertenece, no cumple con el criterio de lógica vertical, debido a que el método cálculo está definido de forma incorrecta.																			
A1096	Vigilar que los enlaces de las Unidades Administrativas y de Apoyo de la SECONT, organicen, administren, custodien y sistematicen los archivos de información Pública	✓ No obstante que el resultado de cumplimiento obtenido en la actividad sea favorable respecto a la meta planteada; el estudio realizado a la MIR arrojó que esta actividad, en relación con el componente al que pertenece, no cumple con el criterio de lógica vertical, debido a que el método cálculo está definido de forma incorrecta.																			
A1097	Capacitar y actualizar en materia de acceso a la información pública, clasificación y conservación de archivos y protección de datos personales	✓ Cuenta con un catálogo de temas y población objetivo, sin embargo, la limitación para el desempeño óptimo del proceso, es la ausencia de mecanismos de control como podría ser evaluaciones de pre y post a la capacitación, herramientas para la detección de la necesidad de capacitación, etc.																			



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN		
<i>Dirección General de Órganos Internos de Control</i>		
Clave	Proceso	Hallazgos y resultados
A1136	Programar y realizar cursos, talleres y pláticas que fomenten una cultura contra la corrupción y motiven la corresponsabilidad ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se logró observar que la persona Titular de la Dirección General de Órganos Internos de Control, no cuenta con claridad normativa ni procedimental para efecto de desarrollar las actividades que le son atribuidas en el Programa Operativo Anual. ✓ No obstante que el resultado de cumplimiento obtenido en la actividad sea favorable respecto a la meta planteada; el estudio realizado a la MIR arrojó que esta actividad, en relación con el componente al que pertenece, no cumple con el criterio de lógica vertical, debido a que el método cálculo está definido de forma incorrecta.
A1139	Programa de difusión en temas de anticorrupción y corresponsabilidad ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se logró observar que la persona Titular de la Dirección General de Órganos Internos de Control, no cuenta con claridad normativa ni procedimental para efecto de desarrollar las actividades que le son atribuidas en el Programa Operativo Anual. ✓ No obstante que el resultado de cumplimiento obtenido en la actividad sea favorable respecto a la meta planteada; el estudio realizado a la MIR arrojó que esta actividad, en relación con el componente al que pertenece, no cumple con el criterio de lógica vertical, debido a que el método cálculo está definido de forma incorrecta.
A1479	Programar y realizar cursos, talleres y pláticas que fomenten una cultura contra la corrupción y motiven la corresponsabilidad ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se logró observar que la persona Titular de la Dirección General de Órganos Internos de Control, no cuenta con claridad normativa ni procedimental para efecto de desarrollar las actividades que le son atribuidas en el Programa Operativo Anual. ✓ No obstante que el resultado de cumplimiento obtenido en la actividad sea favorable respecto a la meta planteada; el estudio realizado a la MIR, arrojó que esta actividad, en relación con el componente al que pertenece, no cumple con el criterio de lógica vertical, debido a que el método cálculo está definido de forma incorrecta.
<i>Dirección General de Auditoría Gubernamental</i>		
Clave	Resumen narrativo	Hallazgos y resultados
A1525	Administrar los recursos del "5 al millar" para la realización de las auditorías de los programas federales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La Dirección General de Auditoría Gubernamental no cuenta con la compatibilidad normativa ni procedimental, para ejecutar el proceso. ✓ La Dirección no mantiene relación de decisión sobre la administración de los recursos provenientes del 5 al millar.
A947	Monitorear los procesos de ejecución de las obras a través de la Bitácora Electrónica de Obra Pública	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se encuentra duplicada en la Matriz de Indicadores para Resultados, diferenciado únicamente por la fórmula de cálculo de cumplimiento. ✓ El cumplimiento de la meta de la presente actividad depende de factores externos, los cuales no dependen directamente de las competencias de la SECONT.
A948	Monitorear los procesos de ejecución de las obras a través de la Bitácora Electrónica de Obra Pública	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se encuentra duplicada en la Matriz de Indicadores para Resultados, diferenciado únicamente por la fórmula de cálculo de cumplimiento. ✓ El cumplimiento de la meta de la presente actividad depende de factores externos, los cuales no dependen directamente de las competencias de la SECONT.
A949	Realizar auditorías financieras y de cumplimiento a la obra pública de programas federales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La limitación para el desempeño óptimo del proceso, radica en que la asignación de ejecución de auditorías a programas federales, depende de criterios externos a la Contraloría.
A950	Realizar auditorías financieras y de cumplimiento a los recursos estatales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La meta se cumple de manera satisfactoria respecto a lo planteado en la MIR.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">✓ Los Servidores Públicos responsables de los procesos cuentan con capacidad para la realización de los mismos.✓ Existen instrumentos normativos que sustentan la ejecución de los procesos.✓ Los instrumentos normativos inherentes a la ejecución de los procesos son de conocimiento y dominio de los Servidores Públicos involucrados.
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none">✓ La obligación que tienen los Entes Gubernamentales de transparentar el ejercicio de los recursos públicos.✓ El interés ciudadano por el acceso a la información pública.
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none">✓ No cuenta con indicadores apropiados para medir el cumplimiento de sus metas.✓ La asignación de las actividades de la MIR a las Unidades Administrativas no está alineada a las atribuciones de las mismas.✓ La lógica horizontal de la MIR es imprecisa.
2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none">✓ Dependen de factores externos para el cumplimiento de metas.✓ Algunas actividades no cuentan con medios de verificación sólidos que demuestren el cumplimiento de las metas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: <p>De acuerdo a la evaluación de procesos del programa en mención, se concluye que, para conseguir resultados positivos en los objetivos planteados en la MIR, es necesario corroborar si las asignaciones de los componentes y las actividades a las Unidades Responsables del Programa establecidas en la MIR son compatibles, esto, construirá el andamiaje de procesos internos exitosos.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia: <ul style="list-style-type: none">✓ La organización interna de la SECONT brindará certeza en su desempeño institucional, por lo que es necesario contar con documentos de gestión, los cuales describan de forma pormenorizada y secuencial las operaciones a seguir, para efecto de lograr un desempeño institucional adecuado. Se recomienda elaborar o actualizar su mapa de procesos y manual de procedimientos.✓ Es de suma importante se revise que la construcción de la MIR esté basada en criterios de lógica vertical y horizontal, y así, tener resultados asequibles del Programa Presupuestal de la SECONT.✓ Es necesario reforzar los mecanismos de mejora institucional, por lo que es de importancia sustantiva la implementación en la MIR de procesos que revisen, actualicen y evalúen el desarrollo de los procesos internos de la SECONT, lo cual contribuirá con el fin planteado en el Programa Presupuestal.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Iván Patrese Trujillo De La Luz



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Especialistas en Control Interno y Organizacional
4.4 Principales colaboradores: Lic. Alejandro Ramírez Rosales y Lic. Nestor Cuamatzi Cuamatzi
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ivan.trujillo@escio.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): (52) 55 3020 4624

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Vigilancia y Fiscalización de los Recursos Públicos Ejercidos y Evaluación de la Gestión Pública	
5.2 Siglas: No aplica	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Unidad Administrativa	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Unidad Administrativa	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Aurora Jacquelin Brito Gómez	Unidad administrativa: Unidad Administrativa

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>
6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

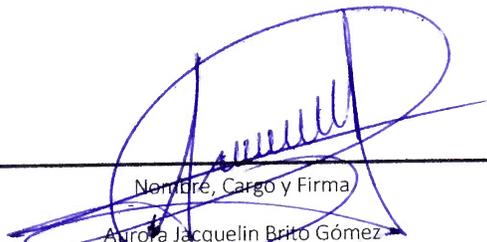
15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad Administrativa
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 50,000.00 IVA incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

AUTORIZÓ


Nombre, Cargo y Firma
Aurora Jacquelin Brito Gómez
Titular de la Unidad Administrativa


Nombre, Cargo y Firma
María Eugenia Enríquez Reyes
Secretaria



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Indicadores del Programa de Gestión y Operación Gubernamental	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (01/05/2023):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (31/08/2023):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Ana Isabel Guerrero Zetina	Unidad administrativa: Titular de la Unidad Administrativa
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la construcción y el diseño de los indicadores de resultados, de servicios y gestión que integran la Matriz de Indicadores (MIR) del Programa de Gestión y Operación Gubernamental.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none">✓ Analizar el cumplimiento de criterios mínimos de calidad en los indicadores de resultados, de servicios y de gestión;✓ Analizar el cumplimiento de criterios de consistencia en los indicadores de Fin y de Propósito;✓ Analizar la disponibilidad de recursos humanos y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados y de servicios;✓ Analizar la permanencia de los indicadores en el tiempo, el número de observaciones históricas, así como su capacidad para mostrar la evolución histórica de los resultados que busca el Programa;✓ Analizar el uso de los indicadores de resultados y de servicios en los procesos de toma de decisiones;✓ Analizar la construcción de líneas base y metas de los indicadores de resultados y de servicios;✓ Analizar la congruencia de las fuentes de información que se utilizan para el cálculo de los indicadores de resultados y de servicios;✓ Analizar, de ser el caso, las características y la calidad de los registros administrativos de los indicadores de resultados y de servicios.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Para realización de la Evaluación de Indicadores se tomó como referencia los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con el objetivo de evaluar la construcción y el diseño de los indicadores de resultados, de servicios y de gestión que integran el Programa de Gestión y Operación Gubernamental (Pp 001) y contribuir en la toma de decisiones, así como en la mejora de la lógica interna del mismo.	
En ese sentido, el documento integra los resultados obtenidos de los análisis efectuados, con base en la contestación de preguntas de investigación divididas en 3 etapas, así como la integración de anexos que precisan las sugerencias de modificación.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique: Se analizaron las Fichas Técnicas de los Indicadores, MIR, reportes de avances trimestrales e instrumentos normativos.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <p>La evaluación se realizó mediante la integración de tres etapas que incorporan criterios de valoración específicos con base en el análisis realizado a la MIR y a las Fichas Técnicas de Indicadores de los niveles Fin, Propósito, Componentes y Actividades del Pp 001.</p> <p>En ese sentido, la etapa 1 denominada "Valoración Integral" consistió en evaluar el cumplimiento de criterios mínimos de calidad: i) relevancia; ii) adecuación; iii) claridad y iv) monitoreabilidad para cada uno de los indicadores de resultados, de servicios y de gestión, a través de la contestación de 16 preguntas de investigación.</p> <p>Respecto a la etapa 2 denominada "Valoración Específica", se evaluó el cumplimiento de los criterios de consistencia: i) pertinencia temática; ii) factibilidad técnica; iii) economía; iv) aporte marginal para los indicadores de resultados (Fin y Propósito), mediante la contestación de 17 preguntas de investigación aplicado a cada uno de los indicadores.</p> <p>Finalmente, la etapa 3 denominada "Valoración Global" consistió en evaluar los indicadores de resultados (Fin y Propósito) y servicios (Componentes) conforme a los siguientes elementos: i) disponibilidad de recursos humanos y materiales; ii) permanencia de los indicadores en el tiempo; iii) uso de los indicadores en los procesos de toma de decisiones; iv) congruencia de líneas base y metas; v) congruencia con las fuentes de información que utilizan para el cálculo de los indicadores o las características y calidad de los registros administrativos de los indicadores, por medio de la aplicación de 28 preguntas.</p>
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>Se consideró que la construcción y el diseño de los indicadores del Pp 001 cumple con la mayoría de las características para considerarse como satisfactorio, debido a que todos los documentos relacionados con la integración y características de los indicadores cuentan con elementos necesarios que permitieron llevar a cabo una evaluación correcta.</p> <p>Asimismo, dentro del documento se precisaron recomendaciones con el objetivo de que puedan ser consideradas, a fin de robustecer los elementos de los indicadores del Pp 001; entre las que destacan precisar las características de los medios de verificación de cada uno de los indicadores, a fin de que la información que se presente como cumplimiento de las actividades se clara y permita conocer los resultados obtenidos. Así como, analizar el nombre de indicadores que se identificaron como duplicados y los indicadores que no presentan Fichas de Indicadores o seguimiento de actividades.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ El programa define las características suficientes para analizar los indicadores del Pp 001.✓ Se cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores y Reportes de Avances Físico – Financiero de los Indicadores.✓ El programa cuenta con documentos normativos oficiales que establecen las responsabilidades de las unidades administrativas encargadas de ejecutarlo.✓ El programa cuenta con documentos normativos que regulan temas de transparencia y rendición de cuentas.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ La estrategia de cobertura cuenta con los elementos necesarios para analizar su evolución de manera anual del Pp 001.✓ La MIR del Pp 001 comprende los niveles adecuados para análisis de los indicadores (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), así como su ejecución.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ El Pp 001, no define fuentes de consulta de la información establecida en los medios de verificación de cada uno de los indicadores.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
✓	El Pp 001, establece características similares al indicador de la Actividad C819.A853 "Porcentaje de eventos y giras atendidas", debido a que ambos contemplan la misma fórmula de medición; por lo cual, se sugiere corregir las variables establecidas en el método de cálculo.
✓	Se identificó que el nombre del indicador es el mismo al señalado en la actividad C819.A860 "Asistir directamente las actividades de la C. Gobernadora" (porcentaje de presupuesto ejercido), se sugiere analizar las características de ambos y, en su caso, considerar modificarlo.
2.2.4 Amenazas:	
✓	Se identificó que el Pp 001, señala cuatro actividades que no cuentan con Fichas Técnicas o Fichas de Avances Físico y Financieros que determinen las características y elementos de los indicadores. (C819.A1845, C818.A1848, C818.A184 y C818.A1850)

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:	
<p>Con base en los análisis realizados a las Fichas Técnicas de los Indicadores y en la MIR del Pp 001 proporcionados por las áreas ejecutoras del programa, se concluye que la "Evaluación de Indicadores realizada al Programa de Gestión y Operación Gubernamental Ejercicio Fiscal 2022 a cargo de la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora del Estado de Campeche ha sido satisfactoria, debido a que cumplió con los criterios de calidad y consistencia establecidos en la metodología del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) que permitieron conocer el desempeño del Programa.</p> <p>Asimismo, se observó que los medios de verificación contemplados en los 20 indicadores se determinan de manera general (informes internos, reportes internos, tarjetas informativas, bitácoras), por lo que se recomienda incorporar elementos de planeación como fuentes de información, nombre completo del documento que sustenta la información, área o áreas encargadas de su difusión, así como páginas oficiales o ubicación donde pueda ser consultada la información que permita la transparencia y seguimiento de actividades.</p> <p>Finalmente, conforme a los resultados presentados se indica que el Pp 001 cuenta con los recursos humanos y administrativos que permitieron llevar a cabo procedimientos y seguimientos adecuados que contribuyeron al desempeño del programa; por lo cual, se concluye que valoración es satisfactoria.</p>	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:	
1: La sintaxis de los indicadores Componente "Actividades en beneficio de las personas con discapacidad" y "Acciones para la igualdad entre mujeres y hombres" no se describe conforme a lo establecido en la Metodología del Marco Lógico. (La oración de las actividades debe iniciar con un sustantivo).	
2: El Indicador Componente "Porcentajes de giras y eventos realizado", establece características similares al indicador de la Actividad C819.A853 "Porcentaje de eventos y giras atendidas", debido a que ambos miden el "Porcentaje de eventos y giras atendidas"	
3: Se identificó que el nombre del indicador Componente C819.A858 "Porcentaje de presupuesto ejercido es el mismo al señalado en la actividad C819.A860 "Asistir directamente las actividades de la C. Gobernadora" (porcentaje de presupuesto ejercido), se sugiere analizar las características de ambos y, en su caso, considerar modificarlo.	
4: Se observó que las actividades (C819.A1845, C818.A1848, C818.A184 y C818.A1850) no cuentan con Fichas Técnicas que determinen las características de estos; por lo cual, se buscó información del indicador, a través del SEI tomando como referencia dos ejercicios fiscales (2021 y 2022); sin embargo, no se encontraron reportes de avances o evidencias de información. Por lo cual, se sugiere eliminar de la MIR del Pp 001.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Aldo Muller Quintero
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: "Patnar Consultores & Abogados S.C."
4.4 Principales colaboradores: Ernesto Godoy Paredes
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: aldomuller75@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (844) 2965112

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Gestión y Operación Gubernamental
5.2 Siglas: No aplica
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora del Estado de Campeche
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Unidad Administrativa de la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora del Estado de Campeche.
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Jefatura de la Oficina del Gobernador, Unidad de Giras, Unidad de Atención a la Ciudadanía, Unidad de Administración y Servicios Internos, Unidad de transparencia, Unidad de Relaciones Públicas, Unidad de logística y giras, Unidad de Programas y Proyectos de Inversión Pública. Nombre: Lic. Ana Isabel Guerrero Zetina Unidad administrativa: Titular de la Unidad Administrativa

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres ___



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

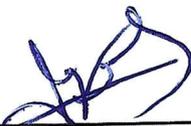
15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.1.3 Licitación Pública Nacional ____
6.1.4 Licitación Pública Internacional ____
6.1.5 Otro: (Señalar) ____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Titular de la Unidad Administrativa
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 150,000.00 IVA incluido
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso estatal
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: http://www.gestion.campeche.gob.mx
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ


Lic. Ana Isabel Guerrero Zetina
Titular de la Unidad Administrativa


Lic. Ana Isabel Guerrero Zetina
Titular de la Unidad Administrativa


Lic. Daniel Vargas Corral
Suplente del Coordinador General
de la Oficina de la Gobernadora



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Jubilados y Pensionados del Estado de Campeche	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/05/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/08/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Vivi María Angli Novelo	Unidad administrativa: Unidad de Transparencia
1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar y valorar el diseño del Pp 022 "Jubilados y Pensionados del Estado de Campeche", con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa. • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y estatal. • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de elegibilidad y atención. • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas. • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y/o federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: El evaluador utilizó, por un lado, el análisis documental de la información generada por la información proporcionada por el ISSSTECAM permitiendo obtener información sobre el comportamiento del Pp. Con base en la información del programa, se desarrolló la metodología definida en los Términos de Referencia emitidos por el CONEVAL que consta de 30 preguntas relacionadas con los siguientes temas: a) Justificación de la creación y del diseño del programa; b) Contribución a las metas y objetivos estatales; c) Poblaciones potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; d) Padrón de beneficiarios y mecanismo de atención; e) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); f) Presupuesto y rendición de cuentas; g) Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y/o federales. Los siete apartados incluyen preguntas específicas, de las que 24 fueron respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea Sí, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las seis preguntas que no tuvieron respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios __ Entrevistas __ Formatos __x__ Otros __x__ Especifique: Para el desarrollo del proceso de evaluación del Pp se tomó como punto de partida la información solicitada y proporcionada por las áreas responsables del Pp pertenecientes al ISSSTECAM y se complementó con información estadística, informes, reportes, documentos de planeación, instrumentos normativos, técnicos, reportes de presupuesto, reportes de seguimiento a la MIR y el POA, principalmente, Fichas Técnicas de los indicadores, y documentos de fuentes oficiales tanto estatales como a nivel federal.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <p>Para llevar a cabo una Evaluación en materia de Diseño se utilizó el Modelo de Términos de Referencia publicados por el CONEVAL y avalados por la SECONT, en donde se indica que la evaluación debe contener ocho apartados, mismos que se desarrollarán con base en 30 cuestionamientos que se atendieron a través de trabajo, principalmente de gabinete, con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del Pp, así como información adicional que el evaluador externo consideró relevante para justificar el análisis, y entrevistas con el personal responsable de las áreas involucradas en el Pp.</p>

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>Los principales resultados del Pp 022 se señalan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Como primera instancia, se encuentra el apartado de justificación de la creación y del diseño del programa, en la evidencia documental se identificó que el Pp 022 cuenta con un documento de Diagnóstico, en el que se identificó el problema público que el programa pretende atender, mismo que se encuentra planteado como un hecho negativo, identifica a la población objetivo y establece la revisión y actualización del mismo. En el mismo sentido, se establece un árbol de problemas donde desarrolla sus causas y efectos.• El Pp cuenta con fundamentación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo y es consistente con el documento Diagnóstico.• En cuanto al análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales, se identificó una clara vinculación del nivel Propósito con la Misión 1 "Gobierno Honesto y Transparente" del PED 2021 – 2027 a uno de los objetivos que es el "Recaudar y ejercer el presupuesto del Estado de manera eficaz, eficiente, austera, transparente y orientada a resultados", específicamente a la Estrategia 2: Uso responsable de los recursos.• De igual manera el Propósito del Pp está vinculado con dos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que es el objetivo 1. "Fin de la Pobreza" y el objetivo 10. "Reducción de las desigualdades", por lo que su alineación es indirecta ya que se considera que el logro del Propósito aporta al cumplimiento de los ODS, más no es suficiente para su cumplimiento integral.• En cuanto al análisis de la población potencial, objetivo y mecanismo de elegibilidad, se identificó la definición de la población potencial y objetivo, su unidad de medida, así como la cuantificación del ejercicio fiscal 2022 y 2023, desagregada en hombres y mujeres. Por otro lado, en el documento de Diagnóstico menciona la metodología para su cuantificación que son los requisitos establecidos en la Ley de Seguridad y Servicios Social de los Trabajadores del Estado de Campeche y el plazo para su revisión y actualización.• En el mismo apartado, sobre la demanda de apoyos y las características de los solicitantes, el equipo evaluador tuvo evidencia del "Listado de jubilados(as) y pensionados(as) y el monto que reciben", dicha información generada en el SIPAI, así mismo la información se encuentra sistematizada y permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los jubilados y pensionados.• Por otro lado, el Pp no cuenta con un documento identificado como "Estrategia de Cobertura, sin embargo, en el documento de Diagnóstico, específicamente en la sección de "Cuantificación de la población objetivo", se identificaron los criterios de focalización, mismos que se encuentran cuantificados y desagregados por hombres y mujeres, en lo relacionado a los procedimientos, se identificó como instrumento el Manual de Procedimientos del programa presupuestario J186 "Jubilaciones y Pensionados del Estado de Campeche", en donde se tuvo evidencia del procedimiento para la selección de beneficiarios, procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes.• En lo relacionado al padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, como se mencionó en apartados anteriores, se identificó que la base del Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben, cumple con el total de las características del padrón de beneficiarios de los servicios proporcionados por el programa, por su parte en el Manual de procedimientos del Pp 186 se tuvo evidencia del procedimiento para otorgar los apoyos, sin embargo, se identificaron áreas de oportunidad en cuanto a la actualización del Manual que sea específico del Pp 022 y que este integre el Componente de Apoyo Administrativo. <p>Respecto a la evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados, se identificaron los siguientes hallazgos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Actividades: Se tuvo evidencia de que el C798 implican acciones específicas y puntuales, pero para el caso del C804 aunque sus actividades son claras, no se encuentran redactadas de acuerdo con lo establecido en la Guía para la Construcción de la MIR, así mismo, se identificó que en su mayoría se encuentran ordenadas cronológicamente, y referente a que, si son necesarias, las Actividades del C804 no cumplen con ser necesarias para el logro de este Componente. Finalmente se tuvo evidencia de que los supuestos establecidos en sus Actividades son factores externos que permiten la generación de cada uno de los Componentes.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • Componentes: Se identificó que solo el Componente C798 cumple con estar redactado como servicio que ofrece el programa y está redactado como resultado logrado, sin embargo, se identificaron áreas de oportunidad para el caso del Componente C804. En cuanto a que si son necesarios para dar cumplimiento al Propósito, se identificó que ambos Componentes no son necesarios para su cumplimiento. Finalmente, respecto a los supuestos, se considera que si contribuyen a que junto con el Componente se genere el Propósito. • Propósito: No fue posible identificar su unicidad, puesto que considera dos elementos para la recepción de prestaciones hacia la población objetivo, así mismo, en su redacción incluye la definición de la población objetivo y se encuentra definido como una situación alcanzada • Fin: Se identificó que el nivel Fin es claro en su objetivo, cumple con las reglas de sintaxis, posteriormente no se identificaron elementos comunes del nivel Fin con el PED 2021-2027, y su logro no está controlado por los responsables del Pp, así mismo, incluye un solo objetivo. <p>En el documento normativo del Pp se tuvo evidencia de la redacción de la mayoría de las Actividades, la de ambos Componentes, del nivel Propósito y del nivel Fin de la MIR.</p> <p>En relación con la lógica horizontal de la MIR se realizó un análisis por cada uno de los Indicadores a partir de las características de Claro, Relevante, Económico, Medible y Adecuado mejor conocido por sus siglas como CREMA. De acuerdo con lo anterior, se identificó que los indicadores del Pp cumplen con el 66.6 por ciento de éstas, y en cuanto a su orientación al desempeño y factibilidad cumplieron con el 74.07 por ciento de las características establecidas, en lo referente a los medios de verificación cumplieron con el 55.56 por ciento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En lo que respecta al presupuesto y rendición de cuentas el Pp cuenta con información sobre los gastos que lleva el programa, en el cual se identificó que el programa destinó el total de su presupuesto al capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas, mismo que se encuentra desglosado por trimestre. • Por otra parte, se identificó que el documento normativo del Pp es público y sus principales resultados, así mismo, se tuvo evidencia de que el programa propicia la participación ciudadana. • Con relación al análisis de posibles complementariedades y coincidencias, se identificó que no hay algún Programa presupuestario que cumpla con la característica de ser complementario o coincidente, ya que, en el Estado de Campeche, el Pp J022 es el único al que le corresponde el pago de pensiones del Estado.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Pp define el problema público que busca atender y cumple con los criterios establecidos en la metodología para la construcción de la MIR. • El Pp cuenta con un documento de Diagnóstico actualizado, en el cual se desarrolla un árbol de problemas donde describe sus causas y efectos. • Se identificó una adecuada vinculación entre el Propósito y el PED 2021-2027 en lo relativo al manejo y administración de los recursos. • El Pp se encuentra alineado con dos de los ODS, específicamente con el objetivo 1. Fin de la Pobreza y al objetivo 10. Reducción de las desigualdades. • El Pp define y cuantifica las poblaciones potencial y objetivo de forma desagregada entre hombres y mujeres del ejercicio fiscal 2022 y 2023. • Se identificó que el Pp cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos y las características de los beneficiarios. • Se tuvo evidencia en la Ley del ISSSTECAM de los elementos normativos que el programa toma como referencia para identificar a la población objetivo. • El Pp no cuenta con un documento identificado como "Estrategia de Cobertura", sin embargo, se tuvo evidencia de los criterios de focalización y la cuantificación de las personas afiliadas • En cuanto a los procedimientos, se identificaron procedimientos para la selección de beneficiarios, para recibir y para otorgar los apoyos a los beneficiarios. • El Pp cuenta con la aplicación SIPAI donde se puede identificar el tipo de apoyo, así como el monto que reciben los beneficiarios. • Considerando la información que se integra en el SIPAI, se identificó que el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios. • En términos generales, diversas Actividades no se encuentran redactadas correctamente, sin embargo, cumplen con estar



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>ordenadas cronológicamente, son necesarias para logro del Componente y sus supuestos están redactados como factores externos.</p> <ul style="list-style-type: none">• El nivel Fin cumple con la regla de sintaxis, tiene una clara relación con el PED, no está controlado por los responsables del programa y se logró identificar su unicidad.• En el Reglamento del ISSSTECAM fue posible identificar la mayoría de las Actividades, los Componentes, el Propósito y el FIN de la MIR.• Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con todas las características, esto es: nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas comportamiento del indicador.• En cuanto a la orientación al desempeño y factibilidad de las metas de los indicadores, estas cumplieron con el 74.07 por ciento de las características establecidas.• En lo que respecta al presupuesto y rendición de cuentas el Pp cuenta con información sobre su gasto para el ejercicio fiscal 2023 el cual en su totalidad será destinado al capítulo 4000.• Se identificó que el documento normativo del Pp es público y sus principales resultados, así como la participación ciudadana.• El Pp no presenta complementariedad y/o coincidencias con otros programas.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <p>No se identificaron oportunidades relevantes.</p>
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none">• El Pp cuenta con fundamentación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención, sin embargo, no se tuvo evidencia documentada de los efectos positivos atribuibles a los apoyos otorgados a la población objetivo.• Se identificó que uno de los dos Componentes no cumple con estar redactado como servicio, resultado logrado y ambos no son necesarios para dar cumplimiento al nivel Propósito.• Se identificó que los Componentes no permiten generar de manera integral el Propósito, así mismo, no se tuvo evidencia de su unicidad ya en su definición cuenta con dos objetivos.• En relación con la lógica horizontal de la MIR se realizó un análisis por cada uno de los Indicadores a partir de las características CREMA de las que se cumplió con el 66.67 por ciento de éstas.• Los medios de verificación cumplen con el 55.56 por ciento, de las características establecidas en la pregunta, puesto que en su mayoría no se tuvo evidencia de ellos para determina si permiten la reproducción de los indicadores.• No se tuvo evidencia de la información sobre procedimientos relacionados con la ejecución de obras y/o acciones de los servicios que brinda el Pp 022.
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <p>No se identificaron amenazas relevantes.</p>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA</p> <ul style="list-style-type: none">• El Pp cuenta con un documento de Diagnóstico actualizado, mismo que contiene las secciones establecidas por el CONEVAL.• La definición del problema se encuentra definida como un hecho negativo, identifica a la población objetivo y el pazo para su revisión y actualización es anual.• El programa desarrolla un árbol de problemas con sus causas y efectos, en el que, se identificó que algunas de las causas no son claras en su redacción y sus efectos de describe de manera puntual. Adicionalmente, se lograron identificar las características de la población objetivo pero no su cuantificación, por su parte la definición del problema hace referencia a las personas afiliadas al ISSSTECAM.• El Pp cuenta con justificación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que se lleva a cabo, a su vez es consistente con el documento de Diagnóstico, sin embargo, no se tuvo evidencia de que el Pp documente sus efectos



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

atribuibles de los apoyos otorgados a la población objetivo, así como del análisis intervención de alternativas más eficaz para atender la problemática.

ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y OBJETIVOS ESTATALES

- El Pp 022 presenta una clara alineación con el Objetivo 2 "Recaudar y ejercer el presupuesto del Estado de manera eficaz, eficiente, austera, transparente y orientada a resultados" del PED 2021-2027, específicamente a la estrategia 2 "Uso responsable de los recursos".
- El Pp se encuentra alienado de manera clara con dos de los ODS que son el Objetivo 1 "Fin de la Pobreza", específicamente a la meta 1.3 y al objetivo 10 "Reducción de las desigualdades" específicamente a la meta 10.4.

ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

- En el documento de Diagnóstico, se tuvo evidencia de la definición y cuantificación de la población potencial y la población objetivo, desagregada en hombres y mujeres, durante el ejercicio fiscal 2022 y 2023. De las cuales se identificó que cuentan con la misma unidad de medida, describe la metodología para su cuantificación y menciona la frecuencia de actualización que es anualmente.
- Tomando como referencia los servicios (Componentes) del Pp, se tuvo evidencia documental de que el Pp cuenta con información sistematizada en la base de datos del "Listado de jubilados(as) y pensionados(as) y el monto que reciben", misma que se obtiene del Sistema de Control para Prestaciones y Aportaciones del ISSSTECAM (SIPAI).
- El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura documentada, sin embargo, en el documento de Diagnóstico se establecieron criterios de focalización y la cuantificación desagregada por hombres y mujeres del ejercicio fiscal 2022 y 2023.
- El Pp cuenta con un Manual de procedimientos donde describe la selección de beneficiarios de uno de los Componentes del programa, así como, el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes.
- El Pp cuenta con un padrón de beneficiarios, en el que se incluye las características, tipo de apoyo otorgado, se encuentra sistematizado y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

- Del análisis del nivel de Actividades se desprende que un número considerable de ellas no cumple con la redacción propuesta en el proceso de construcción de la MIR al redactarse como infinitivo y no son necesarias para el logro de los Componentes. Sin embargo, se encuentran ordenadas cronológicamente y junto a sus factores externos permiten la generación de cada uno de los Componentes.
- De los Componentes definidos por el Pp, uno de ellos está redactados como los servicios que presta a la población objetivo, se encuentran ordenadas cronológicamente, mientras que el de Actividades de Apoyo Administrativo no tiene esas características, por otro lado, no cumplen con ser necesarias para el logro del Propósito, aunque se tuvo evidencia de que los factores externos permiten la generación de cada uno de los Componentes
- El nivel Propósito por su parte, no es único, puesto que señala dos objetivos y de acuerdo con la estructura de los Componentes, en términos generales no permite su logro, lo que implica la necesidad de hacer una revisión minuciosa de su estructura y redacción con miras a fortalecer su diseño.
- Para el caso del objetivo a nivel Fin, aunque es único, no se identifica su vinculación con el Plan Estatal, por lo que no se puede asegurar que es un objetivo superior.
- Se identificó que en los documentos normativos del Pp que es el Reglamento interior del ISSSTECAM y las ROP se tuvo evidencia de la redacción de la mayoría de las Actividades, ambos Componentes, el nivel Fin y el Nivel Propósito.
- En cuanto al cumplimiento de los criterios CREMA, de los 9 indicadores evaluados, estos cumplen con el 66.6 por ciento de los criterios, se identificaron áreas de oportunidad en característica de monitoreable, puesto que no se tuvo evidencia de la mayoría de los medios de verificación para realizar la comprobación externa.
- Las fichas técnicas de los programas cuentan con la totalidad de los elementos que establece el CONAC.
- Las metas de los indicadores para el ejercicio fiscal evaluados cumplen en un 74.07 por ciento con las características de contar con una unidad de medida, estar orientadas al desempeño y se factibles; sin embargo, se identificaron áreas de oportunidad, puesto que, el Pp no considera la línea base del año anterior para poder identificar el desempeño de la meta.
- En lo relativo a los medios de verificación, aunque todos presentan en sus fichas técnicas referencias oficiales o institucionales y un nombre para identificarlos, se carece de los elementos para su reproducción, lo que implica que en su mayoría no son públicos.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS <ul style="list-style-type: none">El Pp realiza el desglose de su gasto por capítulo, identificando de manera clara el gasto de operación y de inversión, mismo que será destinado en su totalidad al capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas, aunque no realiza el cálculo del costo por intervención.En lo relativo a los mecanismos que tiene el Pp en materia de transparencia y rendición de cuentas, se cumple con ellos, la información se encuentra actualizada y es de fácil acceso.
ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES Y/O FEDERALES <ul style="list-style-type: none">El Pp no presenta complementariedad con otros Pp, así como tampoco presenta coincidencias, puesto que, el Pp J022 es el único al que le corresponde el pago de pensiones del Estado.
1.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia: <ol style="list-style-type: none">Fortalecer el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados en los siguientes aspectos:<ol style="list-style-type: none">Actividades:<ol style="list-style-type: none">Modificar la redacción de las asociadas al Componente <i>Actividades de Apoyo Administrativo</i> como un sustantivo derivado de un verbo acorde con lo establecido en el marco metodológico para la construcción de la MIR.Modificar el indicador de la Actividad C804.A1852 a "1946 Porcentaje de cobertura en servicio a adultos mayores en el CIAM" y el método de cálculo a "Número de adultos mayores atendidos en el CIAM/Número de adultos mayores que solicitan el servicio y que cumplen con los requisitos de las ROP)*100".Componentes:<ol style="list-style-type: none">Reformular el C804 para que se identifique como un servicio que ofrece el Pp y que esté redactado como un resultado logrado. Incorporar un Componente en el que se integren las prestaciones sociales a los afiliados (CENDI y CIAM).Modificar el nombre del indicador a "1119 Promedio de días de variación del pago programado de las pensiones"Modificar el indicador del C804 a "0038 Porcentaje de objetivos cumplidos de acuerdo con el POA" y el método de cálculo a "(Número de objetivos alcanzados con al menos 80 por ciento/Número de objetivos totales de las áreas de apoyo administrativo)*100" siendo el respectivo medio de verificación el Programa Operativo Anual del área.Incorporar un Componente denominado "Prestaciones Sociales en especie otorgadas" con el indicador "Porcentaje de personas atendidas en el CIAM y CENDI" y el método de cálculo "(Personas atendidas en el CENDI y CIAM/Personas que solicitan el servicio y cumplen con los requisitos de las ROP)*100" y su respectivo medio de verificación "Reportes del CIAM y CENDI". En este Componente incorporar las actividades "1095 – Servicios de atención para el Centro Integral del Adulto Mayor (CIAM)" y "Servicios de atención integral para el Centro de Desarrollo Infantil (CENDI)".Propósito:<ol style="list-style-type: none">Modificar la redacción a "Los afiliados al ISSSTECAM reciben las pensiones y prestaciones de Ley de manera oportuna y sostenible".Modificar la redacción y método de cálculo del indicador a "1118 Tasa de variación de pensiones y prestaciones pagadas" y (Monto de pensiones y prestaciones otorgadas en el año actual/ Monto de pensiones y prestaciones otorgadas en el año anterior)-1)*100"Con base en la reformulación del C804, asegurar que este es el resultado de la ejecución de los Componentes.Fin: Incorporar en la redacción la palabra "mediante" y vincularlo con el nivel Propósito.Desarrollar procedimientos específicos de los servicios que presta el Pp 022, mismos que permitirán identificar la secuencia de las actividades para el desarrollo de cada uno éstos, las instancias involucradas, formatos y tiempos de ejecución.Adicional al Reglamento del ISSSTECAM, identificar los objetivos del resumen narrativo de la MIR en las ROP.Publicar, en el portal de internet del Instituto las bases de datos de las variables que se utilizan para el cálculo de los indicadores de la MIR.Documentar, con base en estudios de instituciones especializadas, los efectos atribuibles asociados al otorgamiento a la población objetivo de pensiones y prestaciones en el Estado de Campeche, principalmente asociados con los efectos redistributivos del ingreso, contención de las brechas de desigualdad, etc.Calcular los costos unitarios por servicio que presta el Pp, específicamente los asociados con las prestaciones sociales (CIAM y CENDI).



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera



15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Ulises Alcántara Pérez
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente
4.4 Principales colaboradores: Lic. Lesly Sanabria González Lic. Yussulli A. Hernández Rosales
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ulises.alcantara04@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 04455-4143-7112

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Jubilados y Pensionados del Estado de Campeche	
5.2 Siglas: No aplica	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Manuel Enrique Pino Castilla, manuelpino@issstecam.gob.mx, 98181 64965 extensión 104	Unidad administrativa: Dirección General

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>
6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 83,520.00 pesos
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://www.dropbox.com/sh/ymkqddlztz5gvx/AAAJYk3AQRY3SE63cJ6V7P3fa/48%20Cualquier%20otra%20informaci%C3%B3n%20de%20utilidad%20o%20relevante/PAE/2023?dl=0&preview=ED_J022.pdf&subfolder_nav_tracking=1
7.2 Difusión en Internet del formato: https://www.dropbox.com/sh/ymkqddlztz5gvx/AAAJYk3AQRY3SE63cJ6V7P3fa/48%20Cualquier%20otra%20informaci%C3%B3n%20de%20utilidad%20o%20relevante/PAE/2023?dl=0&preview=ANEXO+1.pdf&subfolder_nav_tracking=1

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

C.P. Vivi María Angli Novelo

Lic. Manuel Enrique Pino Castilla

Lic. Manuel Enrique Pino Castilla

Unidad de Evaluación

Director General

Director General



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal" (FISE)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 02/05/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 08/12/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. Filemón Nemías Miranda Castillo	Unidad administrativa: Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Analizar y valorar el diseño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), ejercicio fiscal 2022, PAE 2023, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Analizar la justificación de la creación y diseño del fondo.• Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y estatal.• Identificar a sus poblaciones y mecanismos de elegibilidad y atención.• Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.• Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.• Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.• Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y/o federales.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: El evaluador utilizó, por un lado, el análisis documental de la información generada por la información proporcionada por BIENESTAR permitiendo obtener información sobre el comportamiento del Pp. Con base en la información del programa, se desarrolló la metodología definida en los Términos de Referencia emitidos por el CONEVAL que consta de 30 preguntas relacionadas con los siguientes temas: a) Justificación de la creación y del diseño del programa; b) Contribución a las metas y objetivos estatales; c) Poblaciones potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; d) Padrón de beneficiarios y mecanismo de atención; e) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); f) Presupuesto y rendición de cuentas; g) Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y/o federales. Los siete apartados incluyen preguntas específicas, de las que 24 fueron respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se seleccionó uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
Las seis preguntas que no tuvieron respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se respondieron con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios __ Entrevistas __ Formatos _x_ Otros _x_ Especifique: Para el desarrollo del proceso de evaluación del fondo se tomó como punto de partida la información solicitada y proporcionada por las áreas responsables del fondo pertenecientes a BIENESTAR y se complementó con información estadística, informes, reportes, documentos de planeación, instrumentos normativos, técnicos, reportes de presupuesto, reportes de seguimiento a la MIR y el POA, principalmente, Fichas Técnicas de los indicadores, y documentos de fuentes oficiales tanto estatales como a nivel federal.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Para llevar a cabo una Evaluación en materia de Diseño se utilizó el Modelo de Términos de Referencia publicados por el CONEVAL y avalados por la SECONT, en donde se indica que la evaluación debe contener ocho apartados, mismos que se desarrollarán con base en 30 cuestionamientos que se atendieron a través de trabajo, principalmente de gabinete, con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del Pp, así como información adicional que el evaluador externo consideró relevante para justificar el análisis, y entrevistas con el personal responsable de las áreas involucradas en el fondo.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: Los principales resultados del FISE se señalan a continuación:
<ul style="list-style-type: none">• Como primera instancia, se encuentra el apartado de <i>justificación de la creación y del diseño del programa</i>, en la evidencia documental se identificó que el fondo cuenta con un documento de Diagnóstico donde su última actualización fue en 2021. En dicho documento se encuentra la definición del problema que busca resolver, mismo que está redactado como un hecho negativo e integra a la población objetivo y cuenta con el apartado de revisión y actualización del diagnóstico. Por otro lado, se desarrolla un árbol de problemas en donde se encuentran las causas y efectos. El fondo cuenta con fundamentación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo y es consistente con el documento Diagnóstico.• En cuanto al <i>análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales</i>, se identificó una clara vinculación del Propósito con la Misión 3 del PED 2021 – 2027 denominado “Inclusión, bienestar y justicia social”, específicamente a uno de sus objetivos que es: objetivo 5. “Contribuir a garantizar el acceso al ejercicio de los derechos, con eficiencia, transparencia y legitimidad para el bienestar social”, así mismo, se encuentra vinculado al Programa Sectorial Bienestar, Inclusión y Justicia Social 2022 – 2027, al objetivo 1. Fortalecer el acceso al ejercicio de los derechos sociales para el bienestar de la población. De igual manera el Propósito del fondo está vinculado con seis de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que es el objetivo 1: Fin de la Pobreza, objetivo 2: Hambre Cero, objetivo 6: Agua Limpia y Saneamiento, objetivo 7: Energía Asequible y No Contaminante, objetivo 9: Industria, Innovación e Infraestructura y al objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles, por lo que su alineación es indirecta ya que se considera que el logro del Propósito aporta al cumplimiento de los ODS, más no es suficiente para su cumplimiento integral.• En cuanto al <i>análisis de la población potencial, objetivo y mecanismo de elegibilidad</i>, se identificó la definición de la población potencial y objetivo, las cuales tienen la misma unidad de medida que son “personas en pobreza”, por su parte,



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

ambas poblaciones se cuantifican en la misma magnitud y se tuvo evidencia de la metodología para su cuantificación que proviene de fuentes como INEGI y CONEVAL, así como el plazo para su revisión y actualización.

En el mismo apartado, no se tuvo evidencia de la demanda total de los servicios que brinda el programa, en cuanto a los mecanismos de elegibilidad, se identificó que a través de las MIDS es posible identificar los indicadores de situación de pobreza y rezago social, por lo que, proporciona información para conformar el padrón de beneficiarios, por otro lado, en los Lineamientos del FIS se identificaron criterios de elegibilidad.

Por otro lado, el fondo no cuenta con un documento identificado como "Estrategia de Cobertura", en lo relacionado a los procedimientos, el fondo no cuenta con un Manual de Procedimientos específico para su operación.

- En lo relacionado al *padrón de beneficiarios y mecanismos de atención*, se identificó como padrón de beneficiarios la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), el cual contiene un apartado de los beneficiarios, que incluye sus características, tipo de apoyo otorgado, la información se encuentra sistematizada y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- Respecto a *la evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados*, se identificaron los siguientes hallazgos:
 - **Actividades:** Se identificó que las Actividades implican acciones específicas y puntuales, así mismo, se identificó que en su mayoría se encuentran ordenadas cronológicamente, y referente a que, si son necesarias para el logro de los Componentes, en términos generales cumplen con ser necesarias, por su parte, en cuanto a los supuestos, estos son ambiguos ya que no explican de manera clara el criterio que se debe llevar a cabo para que se realice el objetivo.
 - **Componentes:** Los tres Componentes están redactados como bienes o servicios que entrega el fondo a la población objetivo, sin embargo, solo uno de los Componentes, se encuentran redactados como resultados logrados. En cuanto a que, si son necesarios para dar cumplimiento al Propósito, que los tres aportan al logro de su cumplimiento. Finalmente, respecto a los supuestos, en términos generales no son factores externos que contribuyen al Componente.
 - **Propósito:** Se identificó que el Propósito es consecuencia directa del resultado de los componentes, por su parte no está controlado por los responsables del Pp, así mismo, en su redacción incluye la definición de la población objetivo y se encuentra definido como una situación alcanzada
 - **Fin:** Este nivel cumple con las reglas sintaxis, lo que es clara su redacción, posteriormente se identificaron elementos comunes del nivel Fin con el PED 2021-2027, por lo que contribuye a un objetivo superior, su logro no está controlado por los responsables del fondo, e incluye un solo objetivo.

En el documento normativo del fondo que son los Lineamientos del FAIS, se tuvo evidencia de la redacción de algunas de las Actividades, Componentes, el nivel Fin y el nivel Propósito de la MIR.

En relación con la lógica horizontal de la MIR se realizó un análisis por cada uno de los Indicadores a partir de las características de Claro, Relevante, Económico, Medible y Adecuado mejor conocido por sus siglas como CREMA las cuales cumplen con el 71.25 por ciento.

En cuanto a su orientación al desempeño y factibilidad cumplieron con el 93.75 por ciento de las características establecidas, en lo referente a los medios de verificación cumplieron con el 59.38 por ciento.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">En lo que respecta al <i>presupuesto y rendición de cuentas</i>, se tuvo evidencia del presupuesto aprobado del fondo para el ejercicio fiscal 2022 de \$124,008,274, y para el último trimestre del ejercicio fiscal 2022 se identificó un ejercicio anual de \$52,464,666.00, el cual se encuentra desagregado por capítulo de gasto 3000, 4000 y 6000. <p>Por otra parte, en lo referente a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, no se identificó que el documento normativo se encuentre publicado en el portal de BIENESTAR, por otro lado, no se encuentran publicados los resultados principales del fondo, no se tuvo evidencia de que la dependencia propicia la participación ciudadana, sin embargo, cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.</p> <p>Con relación al <i>análisis de posibles complementariedades y coincidencias</i>, se identificó que el programa es complementario con el programa presupuestario 025 Desarrollo Integral del Suelo y Vivienda perteneciente a la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI), puesto que al tener componentes iguales se consideran complementarios. Por otro lado, se identificó que coincidente con el programa 056 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento perteneciente a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche (CAPAE).</p>
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">El fondo cuenta con un documento de Diagnostico donde define su problema como un hecho negativo, incluye a la población y define el plazo para su revisión y actualización.El fondo desarrolla un árbol de problemas, donde describen sus causas y efectos, así como la cuantificación y características.Se identificó una clara alineación del fondo con el objetivo 5 del PED 2021-2027, y al objetivo 1 del Programa Sectorial Bienestar, Inclusión y Justicia Social 2022-2027.El fondo muestra una vinculación indirecta con seis de los ODS, puesto que el logro del nivel Propósito aporta a su cumplimiento, pero no son suficientes para su cumplimiento integral.El fondo define la población potencial y la población objetivo, las cuales tienen la misma unidad de medida, están cuantificadas, cuentan con metodología para su cuantificación y define el plazo para su revisión y actualización.El fondo establece en sus instrumentos normativos, los mecanismos para identificar a su población objetivo.Se identificó que el fondo cuenta con un padrón de beneficiarios que son las MIDS.En términos generales, diversas Actividades se encuentran redactadas correctamente, se encuentran ordenadas cronológicamente y son necesarias para el logro de los Componentes.El nivel Propósito es consecuencia directa de los Componentes, no está controlado por los responsables del Fondo, incluye un solo objetivo, y se encuentra redactado como una situación alcanzada.La redacción del objetivo a nivel Fin, está claramente especificado, permite identificar que se trata de un objetivo superior al que el fondo contribuye, no está controlado por los responsables del fondo e incluye un solo objetivo.En el documento normativo del fondo se identificó el resumen narrativo de la mayoría de Componentes, Actividades, el Nivel Fin y el Nivel Propósito del Fondo.En relación con la lógica horizontal de la MIR se realizó un análisis por cada uno de los Indicadores a partir de las características CREMA de las que se cumplió con el 71.25 por ciento de éstas.Se tuvo evidencia de todas las Fichas Técnicas de los indicadores del programaEn cuanto a la orientación al desempeño y factibilidad de las metas de los indicadores, estas cumplieron 93.75 por ciento.El fondo cuenta con información sobre su gasto e identificado por capítulos 3000, 4000 y 6000.
2.2.2 Oportunidades: <p>No se identificaron oportunidades relevantes.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none">• El fondo cuenta con una justificación teórica y empírica que fundamenta la existencia del FISE, sin embargo, no muestra los efectos positivos atribuibles a la ejecución de este, así como evidencia de que el tipo de intervención que desarrolla es la alternativa más eficaz.• No se tuvo evidencia de que el fondo cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.• El fondo no cuenta con un documento identificado como "Estrategia de Cobertura"• El fondo no cuenta con procedimientos para la selección de beneficiarios, recepción, registro, trámite de solicitudes y entrega de apoyos (servicios).• El fondo recolecta información de sus beneficiarios, sin embargo, no documenta el procedimiento para su recolección• Solo uno de los tres Componentes está redactado como bienes o servicios que entrega el fondo, están ordenadas cronológicamente, son necesarias, sin embargo, los supuestos son ambiguos en su redacción.• Los Medios de Verificación cumplen con el 59.38 por ciento de las características solicitadas en la pregunta.• Se identificó que el documento normativo no se encuentra publicado en la página de BIENESTAR, así mismo, no se encuentra actualizados los resultados de los indicadores y no propicia la participación ciudadana.• El programa no cuenta con procedimiento de ejecución de obras y/o acciones.
2.2.4 Amenazas: <p>No se identificaron amenazas relevantes.</p>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: <p>Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa</p> <ul style="list-style-type: none">• El fondo cuenta con un documento de diagnóstico en donde se identificaron los elementos metodológicos del problema, así mismo se define el plazo para su revisión y actualización, sin embargo, su última actualización fue en 2021.• El problema público se encuentra definido como un hecho negativo, identifica de manera clara a su población objetivo que son la población en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP, mismo que permite precisar su cuantificación y focalización.• En el documento de diagnóstico fue posible identificar el desarrollo del árbol de problemas, donde se encuentra el análisis de causas, efectos, así como las características del problema. Una vez analizado el árbol de problemas, se identificó que algunas de las causas no explican el problema público más bien es parte del problema. Para el caso de los efectos, en términos generales cumplen con ser efectos del problema a largo plazo, así mismo, cuenta con la identificación y cuantificación de la población objetivo, aunque se identificaron áreas de oportunidad en su focalización puesto que, los apoyos pueden duplicarse.• El fondo cuenta con justificación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo, sin embargo, no documenta sus efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, tampoco se obtuvo evidencia acerca de que la intervención sea más eficaz que otras alternativas para atender la problemática. <p>Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Objetivos Estatales</p> <ul style="list-style-type: none">• El fondo presenta una clara vinculación con uno de los objetivos del PED 2021-2027, específicamente al objetivo 5: Contribuir a garantizar el acceso al ejercicio de los derechos, con eficiencia, transparencia y legitimidad para el bienestar



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

social, por su parte, también se identificó la alineación al Programa Sectorial Bienestar, Inclusión y Justicia Social 2022-2027, al objetivo 1: Fortalecer el acceso al ejercicio de los derechos sociales para el bienestar de la población.

- El fondo se encuentra alienado con seis de los ODS, que son: 1. Fin de la Pobreza, 2. Hambre Cero, 6. Agua Limpia y Saneamiento, 7. Energía Asequible y No Contaminante, 9. Industria, Innovación e Infraestructura y 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles de manera indirecta, puesto que aporta al cumplimiento de los ODS, sin embargo, no se consideran ser suficientes para su cumplimiento integral.

Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

- El FISE a nivel estatal, define y cuantifica la población potencial y objetivo, las cuales se identificaron que tienen la misma unidad de medida que son "personas en pobreza", así mismo, se tuvo evidencia de la metodología que utiliza el fondo para la cuantificación de las poblaciones, que en este caso proviene de fuentes como el INEGI y CONEVAL.
- Tomando como referencia los servicios (Componentes) del fondo, no se tuvo evidencia documental de que el fondo cuente con información sistematizada (en bases de datos procesadas), que permita conocer la demanda total de apoyos (servicios) que ofrece a su población objetivo.
- El fondo no cuenta con una estrategia de cobertura documentada.
- Para el caso de los procedimientos, no se tuvo evidencia de los procedimientos del fondo para la selección de beneficiarios, así como de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, el procedimiento para otorgar apoyos a los beneficiarios, así como la información socioeconómica de sus beneficiarios.
- El fondo cuenta con un padrón de beneficiarios, que son las MIDS, la cual es una plataforma digital que es utilizada por los gobiernos locales y las entidades federativas para reportar los proyectos de obras y acciones con recursos de FAIS, misma que cuanta con las características de los beneficiarios, donde se incluye el tipo de apoyo otorgado y una clave única de identificación por beneficiario.

Evaluación y Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

- Del análisis del nivel de Actividades se identificó que cada uno de los tres Componentes cuentan con sus respectivas Actividades, por lo que, en su mayoría cumplen con estar redactadas de manera adecuada, están ordenadas de manera cronológica y son necesarias para producir el Componente, sin embargo, en términos generales, no cumple con que sus supuestos estén redactados como factores externos.
- De los Componentes definidos por el fondo, los tres se encuentran redactados como bienes y/o servicios que presta el fondo, así mismo son necesarios para el cumplimiento del nivel Propósito, sin embargo, no se encuentran redactados como resultados logrados y los supuestos no se encuentran redactados como factores externos.
- El nivel Propósito cumple con su unicidad, su logro no está controlado por los responsables del programa, se encuentra redactado como una situación alcanzada, sin embargo, no incluye a la población objetivo.
- Para el caso del objetivo a nivel Fin, se identificó que cumple con su unicidad, se encuentra vinculado a uno de ellos objetivos del PED 2021-2027 y al Programa Sectorial de Bienestar, Inclusión y Justicia Social 2022-2027, así mismo, su logro no está controlado por los responsables del programa.
- El documento normativo del fondo son los Lineamientos del FAIS, en el cual fue posible identificar algunas de las Actividades, algunos de los Componentes, el nivel Fin y el nivel Propósito.
- En cuanto al cumplimiento de los criterios CREMA, de los 16 indicadores evaluados, estos cumplen con el 71.25 por ciento de los criterios, destacándose áreas de oportunidad, principalmente, en los medios de verificación que no son públicos para su comprobación externa.
- Las fichas técnicas de los programas cuentan con la totalidad de los elementos que establece el CONAC.
- Las metas de los indicadores para el ejercicio fiscal evaluados cumplen en un 93.75 por ciento con las características de contar con una unidad de medida, estar orientadas al desempeño y ser factibles.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">En lo relativo a los medios de verificación, aunque todos presentan en sus fichas técnicas referencias oficiales o institucionales y un nombre para identificarlos, se carece de los elementos para su reproducción, lo que implica que en su mayoría no son públicos. <p>Presupuesto y Rendición de Cuentas</p> <ul style="list-style-type: none">Se tuvo evidencia de que el fondo cuenta con el desglose del presupuesto por capítulo de gasto, identificando de manera clara los servicios generales, las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, así como la inversión pública, aunque no realiza el cálculo del costo por intervención que en este caso se referiría al costo unitario por localidad y/o habitante atendido por el fondo.En lo relativo a los mecanismos que tiene el fondo en materia de transparencia y rendición de cuentas, el documento normativo no se encuentra público, los resultados principales de fondo para monitorear su desempeño, así como los mecanismos de participación ciudadana, pero sí cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información. <p>Análisis de posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas Estatales y/o Federales</p> <ul style="list-style-type: none">El fondo evaluado presenta coincidencias, con uno de los programas estatales que es el Pp 056 Agua Potable, Drenaje y Tratamiento perteneciente a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche (CAPAE) y es complementario con el Pp 025 Desarrollo Integral del Suelo y Vivienda perteneciente a la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI),
<p>1.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p> <ol style="list-style-type: none">Definir el nivel Propósito de la siguiente manera: "La población en pobreza extrema, en localidades con un alto grado de rezago social o en las zonas de atención prioritaria disminuye sus niveles de carencia por calidad y acceso a la vivienda".Actualizar el documento de Diagnóstico del FISE con base en el apartado 5.4.2 de dicho documento publicado en 2021.Documentar, en el documento de diagnóstico, la cobertura del fondo, como la relación que guarda la población atendida respecto a la población objetivo.Fortalecer el Nivel Fin de la siguiente manera: "Contribuir a atenuar los niveles de pobreza mediante la disminución de los niveles de carencia por calidad y acceso a la vivienda".Redefinir dos de los Componente de la siguiente manera: C1798 Apoyos a la construcción y rehabilitación de infraestructura agropecuaria establecida entregados y C882 – Vivienda ampliada y mejorada.Incorporar los siguientes indicadores de desempeño:<ul style="list-style-type: none">Nivel Propósito:<ul style="list-style-type: none">Porcentaje de población con carencias por calidad y espacios de la vivienda (bienal).Porcentaje de proyectos concluidos: "número de proyectos realizados con avance físico de 100%/Número de proyectos programados)*100"Nivel Componente:<ul style="list-style-type: none">Componente C1768: Porcentaje de apoyos de obras de infraestructura realizadas en beneficio al sector agropecuario = (Número de obras de infraestructura agropecuaria apoyadas/ Número de obras de infraestructura agropecuaria programadas para ser apoyadas)*100.Nivel Actividades:<ul style="list-style-type: none">Actividad C1768.A1769: Porcentaje de productores apoyados en la rehabilitación de infraestructura agrícola = (Número de productores apoyados en la rehabilitación de infraestructura agrícola/ Número de productores programados para ser apoyados en la rehabilitación de infraestructura agrícola)*100.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
	<ul style="list-style-type: none">○ Actividad C882.A886: Tasa de variación del número de viviendas con piso firme = $((\text{Número de viviendas con piso firme en el periodo "t"} / \text{Número de viviendas con piso firme en el periodo "t-1"}) - 1) * 100$.○ Actividad C882.A887: Tasa de variación del número de viviendas con techo firme = $((\text{Número de viviendas con techo firme en el periodo "t"} / \text{Número de viviendas con techo firme en el periodo "t-1"}) - 1) * 100$.
7.	<p>Redefinir los supuestos del nivel Actividades y Componentes asegurando que sean factores externos necesarios para el cumplimiento de los distintos objetivos.</p> <ul style="list-style-type: none">○ Nivel Actividades: i) Actividad A1029: Las viviendas cuentan con los permisos necesarios para el desarrollo de la infraestructura de vivienda; ii) Actividad A1030: La infraestructura por intervenir cuenta con los permisos necesarios para el desarrollo de la infraestructura en materia de urbanización; iii) Actividad A1032: La infraestructura por intervenir cuenta con los permisos necesarios para el desarrollo de la infraestructura en materia de agua y saneamiento; iv) Actividad A1033: La infraestructura por intervenir cuenta con los permisos necesarios para el desarrollo de otros proyectos; v) Actividad A1034: Las condiciones climáticas, institucionales y técnicas permiten la verificación del ejercicio del recurso.○ Nivel Componentes: Modificar la redacción de la siguiente manera: C1768 – Apoyos a la construcción y rehabilitación de infraestructura agropecuaria establecida entregados y,○ Redactar el Supuesto como: Los beneficiarios cumplen con los requisitos necesarios para recibir el apoyo.○ Modificar la redacción de la siguiente manera: C882 – Vivienda ampliada y mejorada○ Modificar el supuesto del Componente C1028 de la siguiente manera: Se cumple con los requerimientos técnicos necesarios para el desarrollo de la infraestructura.
8.	<p>Incorporar en el Manual de Normas y Procedimientos, como Anexos, los diagramas de flujo de los servicios, especificando involucrados, sucesión de las actividades, tiempos y los formatos necesarios para llevar a cabo cada uno de los procedimientos.</p>
9.	<p>Publicar en un microsítio del portal de BIENESTAR las bases de datos necesarias para la comprobación externa de los indicadores ya que es su mayoría carecen de ser monitoreables. Adicionalmente en el apartado de transparencia publicar el documento normativo del fondo.</p>

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1	Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Ulises Alcántara Pérez
4.2	Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3	Institución a la que pertenece: Consultor independiente
4.4	Principales colaboradores: Lic. Lesly Sanabria González Lic. Yussulli A. Hernández Rosales
4.5	Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ulises.alcantara04@gmail.com
4.6	Teléfono (con clave lada): 55-4143-7112



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	
5.2 Siglas: FISE	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Infraestructura Social	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Julio César Vilchis Fuentes Correo electrónico: julio.vilchis@campeche.gob.mx 981-81 1-73-71	Unidad administrativa: Dirección de Infraestructura Social

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Evaluación, Información y Seguimiento.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 78,880 (Son Setenta y Ocho Mil, Ochocientos Ochenta Pesos 00/100 M. N.) IVA incluido	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales del ejercicio fiscal 2023.	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: http://www.transparencia.bienestar.campeche.gob.mx	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL

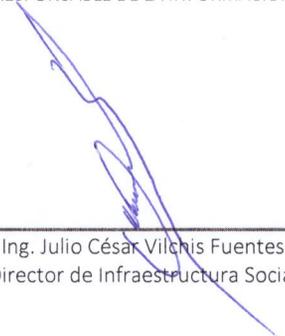


TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7.2 Difusión en Internet del formato: <http://contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN


Ing. Julio César Vilchis Fuentes
Director de Infraestructura Social

VO.BO.


C. Filemón Nemías Miranda Castillo
Director de Evaluación, Información
Y Seguimiento

AUTORIZÓ


Lic. Elisa María Hernández Romero
Secretaría de Bienestar



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN			
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Rescate del Campo y Visión del Mar			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15 de mayo de 2023			
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30 de septiembre de 2023			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre: Lic. Alejandro Enrique Manzanilla Casanova Lic. Diana del Jesús Miss Hernández LAE. Javier Iván Alonzo Bernal	Unidad administrativa: Dirección de Planeación de la SDA Dirección del FOFAECAM Dirección de Planeación de INPESCA		
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) 024 denominado "Rescate del Campo y Visión del Mar", a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SDA) en coordinación con el Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche (INPESCA) y el Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche (FOFAECAM), con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados, y en cumplimiento del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023.			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:			
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; ✓ Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial, nacional y estatal; ✓ Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; ✓ Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; ✓ Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; ✓ Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, ✓ Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. 			
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:			
Instrumentos de recolección de información:			
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique: Informes, reportes, documentos de planeación, instrumentos normativos, informes en materia de gasto.			
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:			
La evaluación de diseño se realizó tomando como referencia los Términos de Referencia (TdR) de la evaluación de diseño, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). La evaluación de diseño para el programa antes mencionado se encuentra comprendida de siete apartados y 30 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:			
No.	Apartado	Preguntas	Total
1	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 3	3
2	Contribución a las metas y objetivos nacionales	4 a 6	3
3	Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
4	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
5	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
6	Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
7	Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o acciones de desarrollo social	30	1
Total			30



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>En ese tenor, para llevar a cabo la evaluación de diseño del Pp 024, se realizó una estrategia de trabajo basada en el estudio de gabinete de la información presentada por las Unidades Responsables del programa, así como del análisis realizado a la documentación obtenida a través de medios oficiales, a fin de robustecer la misma y por consiguiente generar resultados con mayor contenido y calidad.</p> <p>Entendiéndose como estudio de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.</p>
<p>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Pp 024 cuenta con un diagnóstico, el cual, justifica la creación y diseño del mismo (árbol de objetivo, árbol del problema, población objetivo, etc.). 2. El Pp 024 cuenta con un diagnóstico, el cual, define las metas específicas y su alineación de las metas del mismo con los objetivos nacionales mediante el PND y PED. 3. El Pp 024 cuenta con un diagnóstico, el cual, define la población potencial y objetivo a atender, asimismo, el programa cuenta con Reglas de Operación como mecanismo de elegibilidad 4. El Pp 024 cuenta con Padrones de Beneficiarios, los cuales, recaban la información de los mismos en bases de datos, sin embargo, no se identificaron mecanismos de atención. 5. El Pp 024 cuenta con una MIR, en la cual, contiene definido el fin, propósito, componentes y actividades del Programa. 6. La información general y avances del Pp 024 se encuentra público en el portal nacional de transparencia para su consulta 7. Las actividades del Pp 024 y las actividades del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), no presentan duplicidad, al enfocarse a diferentes fines y son complementarios derivado a que fortalecen el sector agropecuario, pesquero y acuícola <p>El diseño del Pp 024 se considera adecuado debido a que cuenta con los elementos necesarios que permiten conocer el problema público a atender, así como la justificación de su creación e implementación, debido a que las bases de su creación se encuentran debidamente fundamentadas en su diagnóstico. Sin embargo, el programa puede ser robustecido mediante la aplicación de aspectos susceptibles de mejora.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se cuenta con un diagnóstico del programa, el cual, sustenta la creación y diseño del mismo ✓ El propósito del programa contribuye en la meta y objetivos estatales y nacionales fortaleciendo el fin del mismo ✓ El programa cuenta con un diagnóstico que identifica la población potencial y objetivo, asimismo, se cuentan con reglas de operación que describen los mecanismos de elegibilidad ✓ Se cuenta con un padrón de beneficiarios y reglas de operación que sustentan el mecanismo de atención y entrega de apoyos del programa ✓ Los componentes de la MIR resultan en bienes y servicios para el cumplimiento del Propósito del programa ✓ El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para el cumplimiento de los componentes y los desglosa por capítulos de gasto presupuestario ✓ El programa presenta complementariedades con programas federales lo que fortalece el desarrollo en el sector agropecuario, acuícola y pesquero.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Una adecuada creación y diseño sustenta la correcta intervención del programa ✓ Una adecuada alienación con las metas y objetivos estatales y nacionales generan un mejor impacto del programa ✓ La identificación de la población objetivo y un buen mecanismo de elegibilidad, corresponde a una atención adecuada ✓ Se identifican las características de los beneficiarios, lo que, genera un enfoque primordial a la población más necesitada ✓ Los componentes de la MIR generan un gran impacto para el desarrollo del programa ✓ Contar con un desglose por capítulo de gasto presupuestario identifica las áreas que requieren de mayor concentración derivado a la naturaleza de los mismos ✓ Al contar con complementariedades con programas federales, se generará un mayor alcance en los productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Falta de conocimiento y experiencia del personal de los entes públicos en el desarrollo del programa para cumplir el fin ✓ Alienar el programa con numerosas metas y objetivos estatales y nacionales genera un bajo impacto en el propósito del mismo ✓ No contar con un adecuado mecanismo de elegibilidad mediante las reglas de operación del programa ✓ No contar con un mecanismo de depuración y actualización del padrón de beneficiarios genera un inadecuado seguimiento a la población ✓ Ocho de diez componentes de la MIR no están redactados como resultados logrados lo que representa una debilidad en su sintaxis ✓ No se cuenta procedimientos para el fomento de la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas ✓ No se cuenta con un mecanismo anual de identificación para la complementariedad y coincidencias de componentes de los programas federales
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ No contar con los recursos públicos para el desarrollo y cumplimiento del programa ✓ Alinear el programa con metas y objetivos estatales y nacionales inadecuados al propósito del programa, genera incumplimiento de los mismos ✓ No actualizar la población anualmente, generará un desconocimiento de la población real que se requiere impactar ✓ No actualizar anualmente las reglas de operación del programa no permite mejorar los mecanismos de atención a la población ✓ El no contar con una correcta redacción en los componentes de la MIR, generará incongruencias para el desarrollo de los mismos ✓ No contar con los recursos públicos para el desarrollo y cumplimiento del programa ✓ Presentar coincidencias con programas federales en los posteriores años derivado a los cambios de los componentes de los programas federales año con año, presentando duplicidad

<p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>Con base en los estudios de gabinete realizados a los documentos presentados por parte de la unidad responsable del programa presupuestario y conforme a la información de dominio público, se concluye que la evaluación de diseño del Pp 024 denominado "Rescate del Campo y Visión del Mar", a cargo de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario en coordinación con el Instituto de Pesca y</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
Acuacultura del Estado de Campeche y el Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche ha sido satisfactoria; derivado a que la información presentada precisó los elementos necesarios para responder las treinta preguntas contenidas en los siete apartados de la metodología señalada por el CONEVAL.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
Se recomienda que dentro de las reglas de operación del programa se agregue en una sección, el proceso de recolección de la información socioeconómica de los solicitantes mediante el llenado de las solicitudes de apoyo, es decir, en el formato de solicitud agregar la información requerida e integrarlo en los expedientes generales de los beneficiarios y posteriormente incluir dicha información en el padrón de beneficiarios. Dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se sugiere que la redacción de los componentes se apegue a la Guía para la Construcción de la MIR. De acuerdo con la metodología antes mencionada, los componentes señalados en la MIR del programa no cumplen con la misma al no estar redactados como resultados logrados, se requiere apegarse al mismo y con ello, fortalecer al cumplimiento del Pp 024.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Iván Patrese Trujillo De La Luz
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Especialistas en Control Interno y Organizacional
4.4 Principales colaboradores: Lic. Alejandro Ramírez Rosales Lic. Nestor Cuamatzi Cuamatzi
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ivan.trujillo@escio.com.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): (52) 55 3020 4624

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Rescate del Campo y Visión del Mar
5.2 Siglas: No aplica
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Agropecuario
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Unidad administrativa 01 Oficina del Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario	
Unidad administrativa 03 Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche (FOFAECAM)	
Unidad administrativa 01 Dirección General del Instituto de Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado (INPESCA)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clavelada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
Ing. Ramón Gabriel Ochoa Peña sda.campeche@gmail.com (01) 9818119700 Extensión 42100 Y (01) 9818119700 Extensión	Secretario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Presidente Suplente del FOFAECAM
Mtro. Edward Jesús Ceballos Alejandre edward_ceballos@campeche.gob.mx (01) 9811320020	Director General del Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> X	
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>	
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>	
6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 174,000.00 IVA incluido.	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas	
SDA: https://sda.campeche.gob.mx/pae/	
FOFAECAM: https://sda.campeche.gob.mx/pae/	
INPESCA: https://inpesca.campeche.gob.mx/sed/	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7.2 Difusión en Internet del formato: <http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas>

SDA: <https://sda.campeche.gob.mx/pae/>

FOFAECAM: <https://sda.campeche.gob.mx/pae/>

INPESCA: <https://inpesca.campeche.gob.mx/sed/>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

L.I. Amparo Mercedes Dzul Sierra
Enlace de Evaluación de SDA

VO.BO.

Lic. Alejandro E. Manzanilla Casanova
Director de Planeación

AUTORIZÓ

Ing. Ramón Gabriel Ochoa Peña
Secretario de la SDA

Ing. Jasmin G. A. Rodríguez Ortega
Enlace de Evaluación de FOFAECAM

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN / VO.BO.

L.AE. Javier Iván Alonzo Bernal
Enlace de Evaluación y Director de
Planeación de INPESCA

AUTORIZÓ

Mtro. Edward Jesús Ceballos Alejandre
Director General de INPESCA



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda.	
1.2 Fecha de Inicio de la evaluación: 01/04/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30/09/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: LCF. Gerardo Alberto Carrera González	Unidad administrativa: Sub dirección de Gestión Institucional de la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI).
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. • Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. • Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. • Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas. • Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados. • Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Los Términos de Referencia (TdR) utilizados, son los establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que considera once apartados de estudio integrados con 51 preguntas que servirán de base para la valoración del diseño, gestión y resultados del Programa Presupuestario.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios __ Entrevistas _X_ Formatos _X_ Otros _X_ Especifique:	
Documentos proporcionados por la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda del Estado de Campeche.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Las actividades de revisión desarrolladas involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública, tomando en cuenta la naturaleza y forma de operar del programa. La evaluación se realizó mediante una revisión de gabinete con base en información proporcionada por la Subdirección de Gestión Institucional, designada como la Unidad responsable por la CODESVI para dar seguimiento a los procesos de revisión, e Información adicional que la instancia evaluadora consideró pertinente para justificar su análisis.
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: Existe congruencia entre el diseño del Programa y su Propósito "personas en rezago social tienen acceso a una vivienda digna", toda vez que su gestión y las acciones que realiza están orientadas a la promoción de mejoramiento de vivienda de las familias campechanas en situación de pobreza extrema, con el objetivo de mejorar su calidad de vida. La naturaleza del Programa contribuye al logro de metas y objetivos de los planes nacional y estatal de desarrollo vigentes durante el ejercicio evaluado, de igual manera guarda complementariedad con programas sociales de la administración pública federal que pretenden satisfacer las necesidades de vivienda de los mexicanos. El Programa carece de un documento normativo que contemple la definición y antecedentes del problema que se pretende atender, justificación del tipo de intervención realizado, vinculación con planes y programas sectoriales, definición de las poblaciones potencial y objetivo, mecanismos de elegibilidad de beneficiarios, documentos estandarizados del Programa, la MIR y plazos para su revisión y actualización. Existen Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas a las que ha sido sujeto el Programa que no han sido atendidas, por lo cual se requiere la implementación de acciones que permitan atenderlos en su totalidad, con el propósito de elevar la calidad de los servicios y apoyos brindados. Los procedimientos para la administración y operación del Programa están estandarizados y documentados en el Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Reglamento Interior de la CODESVI, lo que permite agilizar tiempos requeridos para su gestión. La información recabada para determinar la predemanda de los apoyos otorgados por el Programa y los datos socio demográficos de la población atendida son administrados a través de un programa electrónico sistematizado denominado SINCO. En el ejercicio 2022 la CODESVI no implementó mecanismos o instrumentos que le permitieran conocer la percepción de la población que recibió apoyos por parte del Programa, lo cual no permite la detección oportuna de áreas de mejora en los procedimientos de atención y selección de beneficiarios. Con base en los resultados de los indicadores empleados para medir el grado de cumplimiento de las metas de Fin y Propósito, estas fueron alcanzadas durante el ejercicio evaluado, no obstante, las líneas base de los indicadores requieren ser actualizados con los índices de carencia social más recientes.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>1.- La problemática que se pretende atender y las definiciones de su población potencial y objetivo están identificadas en el documento diagnóstico del Programa. La CODESVI cuenta con información documentada y sistematizada de los beneficiarios de los apoyos otorgados por el Programa evaluado.</p> <p>2.- Los Aspectos Susceptibles de Mejora determinados en evaluaciones externas previas están siendo atendidos por el Programa con el objetivo de eficientar su gestión.</p> <p>3.- El Programa cuenta con un sistema electrónico denominado SINCO que le permite conocer la predemanda existente de la población objetivo e información socio demográfica de su población atendida; de igual manera los procedimientos para el otorgamiento de apoyos están estandarizados y son conocidos por los colaboradores de la CODESVI.</p> <p>4.- El Programa cuenta con herramientas digitales para atender las solicitudes de información y registro de documentos para sus beneficiarios, los cuales son difundidos a través de la página electrónica de la CODESVI, junto con los resultados del Programa a nivel Fin y Propósito.</p>
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <p>1.- El Propósito del Programa está vinculado con los objetivos del PED 2021 - 2027, el PND 2019 - 2024 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.</p> <p>2.- El Programa guarda complementariedad en sus metas y tipos de apoyo brindado con programas sociales de la administración pública federal.</p>
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <p>1.- El Programa requiere un documento institucional actualizado que contemple la justificación para el tipo de intervención que lleva a cabo, debiendo documentar los métodos que realiza para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo e incluir en este documento el resumen narrativo de la MIR.</p> <p>2.- El Programa carece de planes estratégicos de trabajo a corto, mediano y largo plazo que estén documentados, de igual manera los procedimientos para el otorgamiento de apoyos no están sistematizados ni están disponibles para su consulta.</p> <p>3.- Durante el ejercicio evaluado, el Programa no continuó con la aplicación de instrumentos que le permitan conocer la percepción y grado de satisfacción de la población atendida respecto a las acciones otorgadas en su beneficio.</p> <p>4.- Existen aspectos susceptibles de mejora provenientes de evaluaciones externas de años previos que no han sido atendidas.</p>
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <p>Las acciones planeadas en beneficio de la población objetivo del Programa pueden ser afectadas por la reducción presupuestal que se realiza en todos los niveles de gobierno.</p>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>Diseño</p> <p>El problema que el programa presupuestario E025 "Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda" pretende atender es la falta de acceso a espacios de vivienda dignos por parte de los habitantes que viven con alto grado de marginación dentro de la geografía estatal.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

La población potencial del Programa es definida como aquellas familias campechanas que no poseen hogar propio, cuentan con recursos financieros bajo y no tienen seguridad social. Por su parte, la población objetivo son las familias en situación de pobreza extrema, con ingresos por debajo de la línea del bienestar y que no cuenta con seguridad social.

El Programa tiene cobertura estatal y si bien no tiene mecanismos para la cuantificación de sus poblaciones potencial y objetivo, la CODESVI establece la proyección de beneficiarios con base en los recursos estatales asignados y datos del INEGI, CONEVAL y Secretaría de Bienestar

El Propósito del Programa "Personas en rezago social tienen acceso a una vivienda digna", lo vincula con el objetivo "Desarrollo Sostenible" del eje rector "Política Social" plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 y con las misiones "Un estado naturalmente sostenible" e "Inclusión, bienestar y justicia social" del Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027.

De igual manera, por su naturaleza, el Programa tiene coincidencia con el Programa de Vivienda Social, el Programa de Mejoramiento Urbano "Mi México Late" y Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades coordinados por la CONAVI, SEDATU y la Secretaría del Bienestar Estatal respectivamente.

El Programa requiere el diseño y elaboración de un documento normativo que contemple la definición y antecedentes del problema que se pretende atender, justificación del tipo de intervención realizado, vinculación con planes y programas sectoriales, definición de las poblaciones potencial y objetivo, mecanismos de elegibilidad de beneficiarios, documentos estandarizados del Programa, la MIR y plazos para su revisión y actualización.

Planeación y Orientación

La CODESVI es la dependencia encargada de la gestión del Programa. Cuenta con un Manual de Organización, Manual de Procedimientos y Reglamento Interior en los cuales se definen las facultades y funciones específicas de las áreas administrativas y operativas que lo integran.

La planeación estratégica del Programa se realiza de manera conjunta entre las diferentes áreas del organismo y atiende a las líneas de acción del Programa Institucional de Vivienda, con el objetivo de contribuir al logro de las metas de este. Cabe mencionar que la CODESVI requiere formular un documento institucional en el que se plasme el plan estratégico a seguir a mediano y largo plazo.

El Programa ha sido sujeto a diferentes tipos de evaluaciones externas, de las cuales han derivado aspectos susceptibles de mejora que los colaboradores del organismo han atendido de manera parcial, por lo cual es necesario la implementación de acciones que permitan subsanarlos en su totalidad con el objetivo de mejorar su gestión y resultados.

Cobertura y focalización

La estrategia de cobertura del Programa es congruente con el diseño y diagnóstico de este, toda vez que abarca a las familias dentro de los 13 municipios del Estado de Campeche con las características señaladas en el documento diagnóstico, no obstante, la CODESVI requiere contemplar de dicha estrategia a mediano y largo plazo en el documento normativo del Programa.

Es importante señalar que la Comisión cuenta con un padrón de predemanda, el cual es retroalimentado por información sociodemográfica de los solicitantes de apoyos previo a su apertura.

Operación del Programa

Los procedimientos para la gestión de las solicitudes de apoyo del Programa están estandarizados y sistematizados. Los procesos para la selección de beneficiarios y la entrega de apoyos atienden los criterios de elegibilidad establecidos en sus manuales y en las ROP de la CONAVI y FISE.

Dentro de la operación del Programa, el Sistema Integral de la CODESVI (SINCO) es el instrumento empleado para administrar los expedientes individuales de los solicitantes y beneficiarios de apoyos en mejoramiento de vivienda. Los recursos financieros con los que cuenta el Programa para su gestión son de carácter estatal, mismo que son asignados y autorizados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
Percepción de la población atendida La CODESVI requiere implementar instrumentos que le permitan conocer la percepción de los beneficiarios del Programa evaluado, con el objetivo de mejorar su administración y operación. Resultados Los resultados a nivel Fin y Propósito del Programa son documentados a través de los Indicadores plasmados en su MIR, para posteriormente ser difundidos de manera trimestral a través de la página web del organismo y presentados ante la Secretaría de Contraloría del Estado. De acuerdo con la información presentada por el organismo a cargo del Programa, las metas establecidas para el ejercicio 2022 fueron alcanzadas, no obstante, se requiere actualizar los índices de carencia social que sirven para el establecimiento de líneas base y metas.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Elaborar el documento normativo del Programa que sea resultado de un trabajo institucional con base a los lineamientos establecidos por la Metodología de Marco Lógico.
2: Contemplar dentro documentos institucionales oficiales los planes de trabajo orientados a mediano y largo plazo referentes a la operatividad del Programa.
3: Analizar de manera conjunta entre las áreas involucradas las acciones necesarias para subsanar los aspectos susceptibles de mejora provenientes de evaluaciones externas y documentar su avance y productos.
4: Incluir dentro del documento normativo del Programa las estrategias de cobertura del Programa.
5: Sistematizar los procesos requeridos para la selección de beneficiarios y el otorgamiento de apoyos.
6: Aplicar encuestas de satisfacción a la población atendida con el objetivo de identificar áreas de mejora.
7: Acreditar con los productos esperados, los avances de los aspectos susceptibles de mejora pendientes de atender de ejercicios anteriores.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Román Alberto Quijano García.
4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación.
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente.
4.4 Principales colaboradores: CP Francisco Javier Matú Hernández y LC Alejandro Quijano Leal
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rq6715@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 128 0524

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Desarrollo Integral de Suelo y Vivienda.



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI).	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Elvira de la Peña Abreu 981 688 5026	Unidad administrativa: Dirección General de la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda (CODESVI).

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>
6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación, Administración y Finanzas de la CODESVI.
6.3 Costo total de la evaluación: \$112,500.00 IVA incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.codesvi.gob.mx
7.2 Difusión en internet del formato: www.contraloria.campeche.gob.mx



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ



MTRO. GERARDO ALBERTO CARRERA
GONZALEZ
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL



C.P. JESÚS GERARDO SIQUEIROS ÁVILA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



LIC. ELVIRA DEL C. DE LA PEÑA ABREU
DIRECTORA GENERAL



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Promoción Turística.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 05/06/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 16/10/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Jaime Ermilo Olivera Novelo. L.E. Susuki del Rosario Wong Parrao.	Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Estadística de la Secretaría de Turismo de Campeche. Departamento de Presupuesto de la Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones el Estado de Campeche (PROEVENTOS CAMPECHE).
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa 030 Promoción Turística, ejercicio fiscal 2022, PAE 2023, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional; • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas; e • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Para el alcance de los objetivos propuestos conforme al TDR del CONEVAL, se llevaron a cabo las siguientes etapas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Justificación de la creación y del diseño del programa 2. Contribución a las metas y objetivos nacionales 3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad 4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención 5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 6. Presupuesto y rendición de cuentas 7. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales 8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones 	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios__ Entrevistas_X Formatos_X Otros__ Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Se emplea el análisis de gabinete a través de documentos de informes, normativas, presupuestos, avances y seguimiento a indicadores, así como entrevistas y elaboración de formatos, con apego a los Términos de Referencia que emite el CONEVAL, cumpliendo con los 7 apartados y 30 preguntas definidas para la evaluación.
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
<ol style="list-style-type: none"> 1. El Programa presupuestario "030 Promoción Turística" cumple con un grado Alto de eficacia, alcanzó el 98.96% del puntaje total obtenidos en la evaluación (95 de 96 puntos), con base a la escala específica que se asignó según la metodología diseñada y autorizada por el CONEVAL. 2. En el apartado de contribución a las metas y objetivos nacionales cumple con un grado alto de cumplimiento en porcentaje de eficacia, ya que el Pp 030 ahora se encuentra fortalecido con dos documentos maestros de planeación estratégica: el Programa Sectorial Desarrollo Económico con Visión al Futuro 2022-2027 y el Programa Institucional 2022 – 2027; Turismo de reuniones, como detonante económico del Estado de Campeche. 3. Asimismo, se cuenta con una alineación de estos documentos estratégicos con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, así también con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015. 4. En tanto a lo que se refiere a la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, es importante señalar que si bien las Unidades Responsables del Pp 030 Promoción Turística, realizan esfuerzos extraordinarios, con los limitados recursos técnicos y financieros, para cumplir con esta actividad, el Programa cuenta con mecanismos insuficientes para identificar y segmentar adecuadamente a su población objetivo. Por lo que se recomienda considerar la pertinencia y viabilidad de contratar una consultoría externa para realizar un estudio de mercado, que tenga como fin: generar un plan nacional e internacional de marketing para los diferentes segmentos de mercado y población potencial -local, nacional e internacional- a fin de posicionarse y consolidar una ventaja competitiva en el mercado turístico. 5. Es trascendente realizar en este apartado, como una nota técnica de memoria, sin pretender constituirse como un Asunto Susceptible de Mejora (ASM), la observación de que existe un desfase técnico administrativo entre la expedición anual del Programa Anual de Evaluación (PAE), el cual se publica en el Periódico Oficial del Estado de Campeche en los últimos días del mes de abril de cada año fiscal, la contratación y conclusión de las evaluaciones que realizan las instancias gubernamentales y la solicitud que emite, en el mes de agosto, la Secretaría de Finanzas para integrar el Presupuesto basado en Resultados para el año fiscal siguiente. Lo anterior implica que la conclusión de las evaluaciones se realiza en fechas posteriores a la de la integración del presupuesto, ocasionando que la incorporación de los Aspectos Susceptibles de Mejora a la Matriz de Resultados y Programas Operativos Anuales se realice dos ejercicios fiscales posteriores.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas:
<ol style="list-style-type: none"> 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa si está identificado en un documento de trabajo cuenta con árboles de problemas y árboles de objetivos. 2. La principal fortaleza del Pp 030 Promoción Turística radica en una fuerte y vigorizada capacidad de liderazgo, en los más altos niveles directivos de las Unidades Responsables del Programa, para la consecución de los resultados esperados, así



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>como también para lograr negociar alianzas estratégicas institucionales que signifiquen esfuerzos racionales y cooperativos para el logro de la misión que se les ha encomendado.</p> <ol style="list-style-type: none">3. La Secretaría de Turismo, como la Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche cuentan con la estructura técnica – administrativa adecuada para cumplir con pertinencia, eficiencia, eficacia, calidad, la cobertura y focalización en la ejecución del Pp 030.4. El Pp 030 Promoción Turística cuenta con documentos maestros estratégicos que han identificado y diseñado soluciones de política pública en materia turística. Destacamos al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027. Así como el Programa Sectorial Desarrollo Económico con Visión al Futuro 2022-2027 y el Programa Institucional 2022 – 2027; Turismo de reuniones, como detonante económico del estado de Campeche.5. El Pp 030, se encuentra claramente vinculado con los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027. Así como el Programa Sectorial Desarrollo Económico con Visión al Futuro 2022-2027 y el Programa Institucional 2022 – 2027; Turismo de reuniones, como detonante económico del estado de Campeche.
2.2.2 Oportunidades: <ol style="list-style-type: none">1. Es prioritario establecer plazos periódicos para el monitoreo, la revisión y actualización del contexto de la industria turística, para estar en condiciones óptimas de identificar las amenazas y oportunidades que se van desarrollando y presentando en el entorno; con el propósito de anticiparse y posicionarse con una ventaja competitiva en el mercado.2. Realizar una consultoría externa de estudio de mercado, para generar un plan nacional e internacional de marketing a fin de segmentar el mercado de la industria turística en Campeche y estar en una situación privilegiada para posicionarse con una ventaja competitiva en el mercado.3. Dar un seguimiento puntal a la puesta en marcha del Programa Sectorial de Desarrollo Económico con Visión al Futuro 2022-2027, ya que se cuenta con este importante documento estratégico, para vincular y operativizar los objetivos estratégicos y líneas del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.4. Establecer un sistema de mejora continua que contribuya a identificar las buenas prácticas administrativas para la definición de un Padrón de beneficiarios, así como sus mecanismos de atención; y que éstos sean compartidos al interior del personal de la Secretaría de Turismo y de PROEVENTOS CAMPECHE. Así como con las demás dependencias de gobierno que conforman el sistema de gobierno de la administración pública del estado de Campeche, a fin de robustecer los esfuerzos racionales y cooperativos que realiza el gobierno de Campeche para crear valor público en beneficio de los ciudadanos.5. Considerar la construcción de una nueva MIR que esté vinculada con el nuevo Programa Sectorial Desarrollo Económico con Visión al Futuro 2022-2027, a fin de robustecer la capacidad de respuesta para aumentar la cobertura de población atendida.6. Programar en el próximo PAE la evaluación de consistencia y resultado, a fin de analizar a fondo la capacidad institucional instalada, así como la capacidad organizacional y de gestión de las Unidades Responsables.
2.2.3 Debilidades: <ol style="list-style-type: none">1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa sí está identificado, pero carece del establecimiento de plazos periódicos que monitoreen la evolución e impacto que las actividades implementadas están generando en la consecución del Propósito del Pp 030.2. Ante la presencia del nuevo Programa Sectorial Desarrollo Económico con Visión al Futuro 2022-2027, ya existe una alineación específica que vinculó la actual programación de la MIR, por lo que es una amenaza el dejar pasar el próximo ejercicio fiscal sin realizar una evaluación de consistencia y resultados.3. El Programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados. Sin embargo, no todo el personal de las Unidades Responsables conoce o están familiarizados con los contenidos estratégicos de estos documentos maestros.4. Ausencia de un sistema de mejora continua que ocupe de identificar las buenas prácticas administrativas y que éstas sean compartidas tanto al interior de las Unidades Responsables, como al exterior, a todo el sistema de la administración pública del Estado de Campeche, e incluso con el sistema federal, para crear valor público en beneficio de los ciudadanos.5. Ausencia de un plan estratégico de capacitación al personal, para fortalecer la capacidad de análisis y entendimiento del <i>social listening</i> a fin de crear contenidos disruptivos e innovadores que cautiven a sus audiencias en las redes sociales.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
6. El no consolidar el modelo de marketing digital como el canal estratégico privilegiado para ampliar la cobertura y focalización de las audiencias.
2.2.4 Amenazas:
<ol style="list-style-type: none">1. El Pp 030 más que ser un Programa de carácter social, es un programa que tiene como propósito la promoción y el incremento de la afluencia turística y el arrendamiento de recintos para eventos, es decir es un programa que está dirigido más hacia audiencias que demandan bienes y/o servicios turísticos, que ha una población que recibirá un beneficio social producto de una subvención o subsidio.2. En este mismo sentido, es una amenaza continuar con la pretensión de aproximarse al Pp 030 con una perspectiva asistencialista.3. No todos los responsables de los componentes de la MIR tienen un conocimiento de la metodología de marco lógico.4. No todos los responsables de las Fichas de Acción tienen un claro entendimiento del propósito de esta herramienta de medición de resultados.5. Existe un desfase técnico administrativo entre la expedición anual del Programa Anual de Evaluación (PAE), el cual se publica en el Periódico Oficial del Estado de Campeche en los últimos días del mes de abril de cada año fiscal, la contratación y conclusión de las evaluaciones que realizan las instancias gubernamentales y la solicitud que emite, en el mes de agosto, la Secretaría de Finanzas para integrar el Presupuesto basado en Resultados para el año fiscal siguiente. Lo anterior implica que la conclusión de las evaluaciones se realiza en fechas posteriores a la de la integración del presupuesto, ocasionando que la incorporación de los Aspectos Susceptibles de Mejora a la Matriz de Resultados y Programas Operativos Anuales se realice dos ejercicios fiscales posteriores.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
<ol style="list-style-type: none">1. La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp 030 del ejercicio fiscal 2022, cumple en un grado Alto de eficacia con los parámetros considerados por el CONEVAL. Sin embargo, consideramos que el contexto actual se ha modificado sustancialmente, por lo que es recomendable para el ejercicio fiscal 2025, la construcción de una nueva MIR que este estrechamente relacionada y vinculada con el nuevo Programa Sectorial Desarrollo Económico con Visión al Futuro 2022-2027, a fin de robustecer la capacidad de respuesta para aumentar la cobertura de población atendida.2. En el apartado de presupuesto y rendición de cuentas el Programa alcanzó el nivel de cumplimiento alto, esto debido a la disciplina administrativa con la manejan la normatividad en materia de cumplimiento. Sin embargo, se encontró la ausencia de un sistema de mejora continua que se ocupe de identificar las buenas prácticas administrativas y que éstas sean compartidas tanto interior de las Unidades Responsables, como al exterior, a todo el sistema de la administración pública del Estado de Campeche, e incluso con el sistema federal.3. Una vez concluida la evaluación para valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp) "030 Promoción turística", podemos informar que el programa tal cual fue diseñado, cumplió con un ciclo de vida de proyecto; por lo que ahora en el contexto de la nueva realidad, resulta prioritario realizar en el corto plazo, un taller específico de planeación estratégica para consolidar la logística de la puesta en marcha del Programa Sectorial Desarrollo Económico con Visión al Futuro 2022-2027 y Programa Institucional 2022 – 2027. Turismo de reuniones, como detonante económico del estado de Campeche.4. La justificación de la creación y del diseño del Programa presupuestal 030 cumple con un grado alto de cumplimiento en porcentaje de eficacia del puntaje total obtenidos en la evaluación, con base a la escala específica que se asignó según la metodología del CONEVAL.5. En el apartado de contribución a las metas y objetivos nacionales cumple con un grado alto de cumplimiento en porcentaje de eficacia, ya que el Pp 030 ahora se encuentra fortalecido con dos documentos maestros de planeación estratégica: el Programa Sectorial Desarrollo Económico con Visión al Futuro 2022-2027 y el Programa Institucional 2022 – 2027; Turismo de reuniones, como detonante económico del Estado de Campeche. Asimismo, se cuenta con una alineación de estos documentos estratégicos con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, así también con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>6. En tanto a lo que se refiere a la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, es importante señalar que si bien las Unidades Responsables del Pp 030 Promoción Turística, realizan esfuerzos extraordinarios, con los limitados recursos técnicos y financieros, para cumplir con esta actividad, el Programa cuenta con mecanismos insuficientes para identificar y segmentar adecuadamente a su población objetivo.</p> <p>7. Concluimos destacando como prioritario la consolidación del establecimiento de un sistema racional y de esfuerzos colaborativos entre la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche y la Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche, a fin de maximizar los escasos recursos públicos disponibles para atender las demandas turísticas de la población, turistas y visitantes nacionales y/o extranjeros de la forma más eficiente y eficaz, a través de las intervenciones innovadoras; así como, la importancia de la cooperación intersectorial e interinstitucional, como un sistema racional y de esfuerzos colaborativos de la administración pública del estado de Campeche.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Consideramos que el contexto actual se ha modificado sustancialmente, por lo que es recomendable para el ejercicio fiscal 2025, la construcción de una nueva MIR relacionada y vinculada con el nuevo Programa Sectorial Desarrollo Económico con Visión al Futuro 2022-2027 y con el Programa Institucional 2022 – 2027. Turismo de reuniones, como detonante económico del estado de Campeche, a fin de que responda a las nuevas tendencias y demandas de las audiencias de este segmento de la industria de eventos y congresos; las cuales deberán estar alineadas a los ejes rectores del nuevo Plan Estatal de Desarrollo.
2: Se recomienda acordar y establecer plazos periódicos de 24 meses para el monitoreo, la revisión y actualización del problema en el contexto de la industria turística, a fin de valorar el impacto que la cadena de valor público del Pp 030 está realizando en la evolución, resolución y alcance del propósito planteado; así como reinterpretar las amenazas y oportunidades que se van desarrollando y presentando en el entorno.
3: Proponemos una innovación administrativa para que la Secretaría de Turismo considere la construcción de una política pública denominada "El Observatorio Turístico", que entre sus funciones este la de establecer un sistema de mejora continua que contribuya a identificar y difundir las buenas prácticas administrativas en materia turística y que éstas sean compartidas tanto al interior del sistema gubernamental, como al exterior de la administración pública estatal, a fin de robustecer los esfuerzos racionales y cooperativos que realiza el gobierno de Campeche para crear valor público en beneficio de los ciudadanos.
4: Capacitación al personal responsable en la metodología de marco lógico, en presupuesto basado en resultados (PbR) y en el sistema de evaluación del desempeño (SED).
5: Consolidar un modelo de marketing digital para la promoción e incremento de la afluencia turística. Es un área importante que debe ser más sustantiva y estratégica, por la ventaja que representa el bajo costo de la promoción a través de las redes sociales.
6: Establecer un plan estratégico de capacitación al personal, para fortalecer la capacidad de análisis y entendimiento del <i>social listening</i> a fin de crear contenidos disruptivos e innovadores que cautiven a sus audiencias en las redes sociales
7: Programar en el próximo PAE la evaluación de consistencia y resultado, a fin de analizar a fondo la capacidad institucional instalada, así como la capacidad organizacional y de gestión de las Unidades Responsables.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Iván Carmona Toloza
4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación de Diseño.
4.3 Institución a la que pertenece: Desarrollo Empresarial MEXCAM, S.A. de C.V.
4.4 Principales colaboradores: Lic. Carlos Omar Tapia López. Director General.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ivancarmona@icloud.com Demex.consultoria@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981-10-505-14: 981-14-357-56



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Promoción Turística	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Turismo de Campeche	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
<p>Por la Secretaría de Turismo de Campeche:</p> <p>Oficina del Titular. Dirección General de Turismo. Dirección de Promoción Turística. Dirección de Servicios y Atractivos Turísticos. Dirección de Capacitación. Dirección de Proyectos, Programas e Inversiones. Dirección de Congresos y Convenciones. Dirección de Planeación y Estadística. Dirección de Desarrollo y Turismo Sostenible Unidad Administrativa.</p> <p>Por la Promotora:</p> <p>Dirección del Circo Teatro Renacimiento. Departamento de Presupuesto.</p>	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
<p>Por la Secretaría de Turismo de Campeche:</p> <p>Lic. Mauricio Arceo Piña mauricio.arceo@campeche.gob.mx Lic. Oskar Mejia Mendizabal oskar.mejia@campeche.gob.mx Lic. Nelly Deyamira Fernández de Lara Rebolledo nfernandez@campeche.gob.mx Lic. Emilio Fernando Vázquez Pin emilio.vazquez@campeche.gob.mx Lic. Bernardet Manzanilla Casanova bernardet.manzanilla@campeche.gob.mx</p>	<p>Oficina del Titular 981-127-3300 Dirección General de Turismo 981-127-3300 Dirección de Promoción Turística 981-127-3300 Dirección de Servicios y Atractivos Turísticos 981-816-1782 Dirección de Capacitación</p>



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
<p>Lic. Yuridia Sarmiento Urbina yuridia.sarmiento@campeche.gob.mx Lic. Marcelo Vargas Rioja marcelo.vargas@campeche.gob.mx Lic. Jaime Ermilo Olivera Novelo jaime.olivera@campeche.gob.mx Lic. Zoraida Pérez Herrera zoraida.perez@campeche.gob.mx C.P. Lilián Esther Bojórquez González lilian.bojorquez@campeche.gob.mx</p> <p>Por la Promotora: Lic. Zayda Patricia Gongora Tuz. ctren.proeventos@gmail.com Lic. Susuki del Rosario Wong Parrao. presupuesto.proeventos@gmail.com</p>	<p>Dirección de Proyectos, Programas e Inversiones 981-127-3300 Dirección de Congresos y Convenciones</p> <p>Dirección de Planeación y Estadística 981-127-3300 Dirección de Desarrollo y Turismo Sostenible</p> <p>Unidad Administrativa 981-127-3300</p> <p>Dirección del Circo Teatro Renacimiento 981 28 19447 Departamento de Presupuesto. 981-145-6316</p>

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>6.1 Tipo de contratación:</p> <p>6.1.1 Adjudicación Directa <u>X</u></p> <p>6.1.2 Invitación a tres ___</p> <p>6.1.3 Licitación Pública Nacional ___</p> <p>6.1.4 Licitación Pública Internacional ___</p> <p>6.1.5 Otro: (Señalar) ___</p>
<p>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad Administrativa de la Secretaría de Turismo de Campeche y la Coordinación Administrativa de la Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche.</p>
<p>6.3 Costo total de la evaluación: \$115,990.00 (Son: Ciento quince mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido</p>
<p>6.4 Fuente de Financiamiento :</p> <p>Por la Secretaría de Turismo: 15A Recursos Federales del Ejercicio Actual.</p> <p>Por la Promotora: 15A Recursos Federales del Ejercicio Actual.</p>

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>7.1 Difusión en Internet de la evaluación:</p> <p>http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas</p> <p>http://gestiontransparencia.campeche.gob.mx/index.php/category/1333-xl</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

https://proeventos.campeche.gob.mx/contabilidad-gubernamental/
7.2 Difusión en Internet del formato:
http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas
http://gestiontransparencia.campeche.gob.mx/index.php/category/1333-xl
https://proeventos.campeche.gob.mx/contabilidad-gubernamental/

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

C.P. Lilián Esther Bojórquez González
Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Turismo de Campeche

VO.BO.

Lic. Jaime Ermilo Olivera Novelo
Director de Planeación y Estadística de la Secretaría de Turismo de Campeche

AUTORIZÓ

Lic. Mauricio Arceo Piña
Secretario de Turismo de Campeche

L.A.E. Griselda Chan Santiago.
Coordinadora Administrativa de PROEVENTOS CAMPECHE.

L.E. Susuki del Rosario Wong Parrao.
Encargada del Departamento de Presupuesto de PROEVENTOS CAMPECHE.

Lic. Luis Emilio Ortiz de la Peña Rosado.
Director General de PROEVENTOS CAMPECHE.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Indicadores del Programa Políticas para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 15/06/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 10/11/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Aidymar Sansores Cambranis	Unidad administrativa: Dirección Administrativa del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC)
1.5 Objetivo general de la evaluación: <i>Realizar la Evaluación de Indicadores correspondiente al PAE 2023, ejercicio fiscal 2023, que permita evaluar la construcción y el diseño de los indicadores de resultados, de servicios y de gestión que integran la MIR del Programa, a fin de proveer información que permita mejorar el planteamiento de instrumentos apropiados para darle seguimiento a su desempeño.</i>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Analizar el cumplimiento de criterios mínimos de calidad en los indicadores de resultados, de servicios y de gestión.• Analizar el cumplimiento de criterios de consistencia en los indicadores de Fin y de Propósito.• Analizar la disponibilidad de recursos humanos y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados y de servicios.• Analizar la permanencia de los indicadores en el tiempo, el número de observaciones históricas, así como su capacidad para mostrar la evolución histórica de los resultados que busca el Programa.• Analizar el uso de los indicadores de resultados y de servicios en los procesos de toma de decisiones.• Analizar la construcción de líneas base y metas de los indicadores de resultados y de servicios.• Analizar la congruencia de las fuentes de información que se utilizan para el cálculo de los indicadores de resultados y de servicios.• Analizar, de ser el caso, las características y la calidad de los registros administrativos de los indicadores de resultados y de servicios.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: <i>Los Términos de Referencia (TdR) utilizados, son los establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que considera tres etapas de valoración de indicadores para determinar su cumplimiento respecto a los criterios mínimos de calidad y consistencia, así como para evaluar su uso, sostenibilidad y recursos requeridos por los mismos.</i>	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique:	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
Documentos proporcionados por el Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC).
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación se realizó mediante una revisión de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección de Planeación y Evaluación, designada como la Unidad responsable por el IMEC para dar seguimiento a los procesos de revisión y evidencia adicional que la instancia evaluadora consideró pertinente para justificar su análisis. Las actividades desarrolladas involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública, tomando en cuenta la naturaleza y forma de operar del programa.
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: En atención a los objetivos de la evaluación, en la etapa de valoración integral se determinó que la mayoría de los indicadores que integran la MIR del Programa cumplen con los criterios mínimos de relevancia, adecuación, claridad y monitoreabilidad, no obstante, existen elementos a nivel Fin y Componente que requieren adecuación, toda vez que no es posible determinar su grado de contribución al objetivo planteado para el Programa. En la valoración específica de los indicadores de resultados, se observa que la sintaxis del nivel Fin y Propósito es adecuada y que cumple con los criterios de construcción, sin embargo, la redacción de estos puede inducir a la percepción de un doble objetivo y no aportan de manera efectiva información sobre un resultado alcanzado por lo que se sugiere la revisión y modificación de estos elementos para cumplir en su totalidad con los criterios de consistencia analizados en la segunda etapa de la evaluación. Como resultado de la valoración global, se establece que el Programa tiene recursos administrativos para la gestión de indicadores, ya que la dependencia encargada de su gestión cuenta con manuales institucionales oficiales en los cuales se señalan los objetivos y funciones de las áreas involucradas en su operación y los procedimientos estandarizados para las actividades de recolección, procesamiento y seguimiento de resultados. El Programa inició operaciones en el año 2022 y fue sujeto a una evaluación externa de Diseño, la cual no estaba orientada a evaluar los resultados obtenidos a través de los indicadores plasmados en su MIR por lo cual no es posible establecer la evolución histórica en el logro de objetivos, no obstante, de esta evaluación emanaron aspectos susceptibles de mejora, los cuales comenzaron a implementarse en 2023. Cabe mencionar que los colaboradores responsables del Programa toman como base los resultados obtenidos al replicar los cálculos de los indicadores existentes para identificar áreas de mejora y cuellos de botella presentes en los procesos operativos, con el objetivo de atenderlos de manera oportuna. Como se mencionó anteriormente, el Programa inició operaciones en el ejercicio 2022 por lo que, al momento de elaborar la MIR para el año 2023 se desconocían los resultados finales que servirían para establecer las líneas base, razón por la cual, de los cinco indicadores sujetos a análisis, solo a nivel Fin se tiene una línea base definida a través de procedimientos precisos, con base en los resultados e información obtenida del año 2021. Las metas establecidas para el ejercicio sujeto a evaluación impulsan el desempeño y están orientadas a mejorar los resultados del Programa, no obstante, se debe adecuar la fórmula del indicador del Fin 1610, debido a que su planteamiento deriva en una meta muy baja. Los medios de verificación establecidos para los indicadores de la MIR son claros, identificables y suficientes. La información es generada por los diferentes departamentos que integran el IMEC, la cual es de carácter interno por lo cual están a disposición de los colaboradores del Programa, pero no para el público en general. Finalmente, la dependencia cuenta con un sistema de información en el cual se recolectan datos sociodemográficos de su población atendida con la cual se elaboran expedientes electrónicos.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.2.1 Fortalezas: 1.- La problemática que el Programa atiende está definida en su documento normativo, mismo que contempla causas, consecuencias y valoración de la situación actual en el Estado, lo que justifica la intervención realizada en beneficio de la población. 2.- El Propósito del Programa se alinea a leyes estatales orientadas a la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. De igual manera se vincula al Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027 a través de su Misión 3 “Inclusión, Bienestar y Justicia Social”, y Misión 4 “Desarrollo económico con visión al futuro”. 3.- Las definiciones y cuantificación de la población potencial y objetivo están plasmados en documentos institucionales del IMEC. 4.- Se tienen establecidos plazos para la actualización de objetivos, estrategias, líneas de acción y elementos de la MIR del Programa. 5.- Los procedimientos para el proceso de captura de información y los mecanismos de intervención para cada uno de los casos que pueden presentar la población objetivo están señalados en manuales institucionales.
2.2.2 Oportunidades: 1.- Se puede establecer la relación del Programa a la contribución del objetivo “Libertad e Igualdad” del Eje 1 “Política y Gobierno” y los principios rectores “Por el bien de todos, primero los pobres”, “Economía para el Bienestar” y “No puede haber paz sin Justicia” del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024. 2.- La razón de ser del Programa lo vincula a objetivos 3 “Salud y Bienestar”, 4 “Educación de Calidad”, 5 “Igualdad de Género”, 10 “Reducción de las Desigualdades”, 11 “Ciudades y Comunidades Sostenibles” y 16 “Promover Sociedades Justas, Pacíficas e Inclusivas” de la Agenda 2030.
2.2.3 Debilidades: 1.- El Programa requiere un sistema electrónico actualizado con diseño propio para cubrir las necesidades de información de cada una de las áreas que integran al IMEC. 2.- El Programa no contempla estrategias y procedimientos de atención a mediano y largo plazo. 3.- Los elementos que integran la MIR, tanto en el resumen narrativo como en los indicadores, requieren modificaciones para proveer más información que contribuya a mitigar el problema que atiende y a una adecuada toma de decisiones. 4.- La infraestructura actual donde opera el Programa requiere ampliarse, en favor de las acciones de apoyo psicológico y orientación jurídica y social que se proporciona a la población objetivo. 5.- Se requiere más personal y capacitación en temas de igualdad, violencia e institucionalización de los derechos de las mujeres para lograr una mayor cobertura de población atendida.
2.2.4 Amenazas: 1.- La reducción presupuestal que se realiza en todos los niveles de gobierno puede afectar las acciones planeadas en el ejercicio para atender a la población objetivo.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>Valoración Integral de Indicadores</p> <p>El programa presupuestario cuenta con un Documento Normativo propio, formulado por los colaboradores del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, con base en los lineamientos de la Metodología de Marco Lógico.</p> <p>Previamente fue evaluado su diseño y cuenta con una MIR que requiere de adecuaciones en algunos de sus elementos como su Fin y Propósito, los cuales están orientados a resultados.</p> <p>Considerar las modificaciones propuestas permite definir la forma en que el Programa contribuye a disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres y las modalidades de violencia hacia las mismas.</p> <p>La metodología desarrollada para esta valoración permitió determinar el cumplimiento de criterios mínimos de calidad en los indicadores de resultados, de servicios y de gestión con los cuales se evalúa el logro de las metas establecidas en favor de la población objetivo y establecer la consistencia en los indicadores de Fin y de Propósito.</p> <p>De igual forma es posible analizar la construcción de líneas base y metas de los indicadores de resultados y de servicios, las cuales impulsan la eficacia y eficiencia de las acciones desarrolladas por el Programa, así como la congruencia de las fuentes de información que se utilizan para el cálculo de los indicadores de resultados y de servicios.</p> <p>Valoración Específica de Indicadores</p> <p>La Evaluación específica de los indicadores del programa presupuestario permitió establecer si los objetivos de los indicadores de Fin y Propósito están orientados a resultados, así como también establecer su pertinencia temática y factibilidad técnica.</p> <p>Llevar a cabo las modificaciones propuestas para los niveles de Fin y Propósito permitirá definir la forma en que el Programa contribuye a disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres y las modalidades de violencia hacia las mismas, lo cual representa el problema central que justifica la existencia del programa.</p> <p>La metodología desarrollada para la valoración específica de los indicadores de resultados del Programa permitió:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Analizar el cumplimiento de criterios de consistencia en los indicadores de Fin y de Propósito.2.- Considerar la disponibilidad de recursos humanos y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados.3.- Evaluar la permanencia de los indicadores en el tiempo, el número de observaciones históricas, así como su capacidad para mostrar la evolución histórica de los resultados que busca el Programa.4.- Verificar la construcción de líneas base y metas de los indicadores de resultados, así como la congruencia de las fuentes de información que se utilizan para su cálculo.5.- Analizar, de ser el caso, las características y la calidad de los registros administrativos de los indicadores de resultados. <p>Valoración Global de Indicadores</p> <p>Los procedimientos realizados para la valoración global de los indicadores del programa E046 Políticas para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, permitió determinar si éste cuenta con recursos materiales y humanos administrados de forma sostenible para el logro de los objetivos de largo plazo del programa en favor de la población objetivo y cómo los colaboradores de este participan en la construcción de indicadores y toman decisiones con base a los resultados obtenidos.</p> <p>De igual manera se evaluaron las metas para determinar si impulsan el desempeño del programa y si éstas son medibles y alcanzables, al ser establecidas con base a criterios técnicos, así como la disponibilidad de las fuentes de información que nutren los datos necesarios para estimar los indicadores de resultados y servicios, los cuales tienen como característica técnica que se originan de datos estadísticos de organismos especializados en la producción de información relativa al problema abordado.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>Asimismo, se identificaron aquellos medios de verificación que son registros administrativos a nivel fin, propósito y componentes y que son el resultado de metodologías, procedimientos y encuestas establecidas al interior del programa.</p> <p>Finalmente se alcanzaron los objetivos iniciales propuestos para la evaluación de indicadores que se señalan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Analizar la disponibilidad de recursos humanos y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados y de servicios.2.- Identificar la permanencia de los indicadores en el tiempo, el número de observaciones históricas, así como su capacidad para mostrar la evolución histórica de los resultados que busca el Programa.3.- El uso de los indicadores de resultados y de servicios en los procesos de toma de decisiones.4.- Analizar la construcción de líneas base y metas de los indicadores de resultados y de servicios.5.- Determinar la congruencia de las fuentes de información que se utilizan para el cálculo de los indicadores de resultados y de servicios.6.- Analizar las características y calidad de los registros administrativos de los indicadores de resultados y de servicios.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
<p>1: En la redacción del Fin es necesario eliminar el medio a través del cual este contribuye, de manera que se deje claro cuál es el objetivo superior al que aporta la institución a través de la ejecución de este programa.</p>
<p>2: El Propósito requiere adecuaciones en su redacción, ya que en este se incluye de manera inconsciente un segundo objetivo para el programa, generando confusión respecto a su enfoque principal. Con base en lo anterior, el Propósito no coincide con el indicador propuesto, el cual sugiere medir el porcentaje de instancias con acciones y programas que institucionalizan la perspectiva de género y está más enfocado para medir el programa a nivel componente, por lo tanto, sería necesario cambiar el indicador de manera que se enfoque en la medición de los logros del programa en materia de mujeres atendidas, pudiendo utilizarse el indicador 1609 asignado inicialmente al Fin. A nivel Fin y Propósito se requiere adecuar los medios de verificación para que se utilice información de medios estadísticos oficiales o de otros organismos especializados.</p>
<p>3: Se recomienda modificar el resumen narrativo del Componente C1020 para establecer una mayor claridad respecto al mismo y se cumpla la cualidad de estar expresado como un resultado logrado por parte del IMEC. A partir de la adecuación del resumen narrativo, es necesario sustituir el indicador 1612 establecido para este Componente debido a que la información que se obtiene a través de la comprobación de su método de cálculo es similar a la obtenida mediante los indicadores 1614 y 1615 a nivel Actividades.</p>
<p>4: Es recomendable que los indicadores 1614 y 1615 de nivel Actividad sean más específicos en las definiciones establecidas en sus fichas técnicas de manera que se justifique la existencia de los dos indicadores en lugar de solo un indicador que evalúe la totalidad de acciones ejecutadas en ambos aspectos. De igual forma, se sugiere incluir en el denominador de la fórmula de cada indicador la política bajo la cual se ejecutan para establecer una distinción entre sus fórmulas.</p>
<p>5: Con base en el análisis de la Actividad C1022.A1027 se considera necesario modificar la redacción de su resumen narrativo, con el objetivo de que esta sea enfocada a la atención de ciudadanas y ciudadanos en la Unidad de Atención Fija del IMEC. Toda vez que la actividad e indicador anterior estarán enfocados en evaluar los servicios prestados en la Unidad Fija, se sugiere implementar otra actividad en la MIR con su respectivo indicador que esté orientado a determinar el grado de atención en la Unidad de Atención Móvil.</p>
<p>6: Como última sugerencia, es necesario modificar la frecuencia establecida para los medios de verificación de los indicadores de Actividades 1614, 1615, 2101 y 2102 a periodicidad trimestral, para que exista congruencia entre estos, y se facilite la obtención de los datos estadísticos requeridos por los indicadores en sus métodos de cálculo.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Román Alberto Quijano García.
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación.
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente.
4.4 Principales colaboradores: Francisco Javier Matú Hernández y L.C. Alejandro Quijano Leal.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rq6715@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 128 0524

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Políticas para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mtra. Vania María Kelleher Hernández 981 811 2656	Unidad administrativa: Dirección General del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC)

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.1.4 Licitación Pública Internacional ____
6.1.5 Otro: (Señalar) ____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC).
6.3 Costo total de la evaluación: \$80,000.00 IVA incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento : Recurso estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://imecam.gob.mx/transparencia/
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

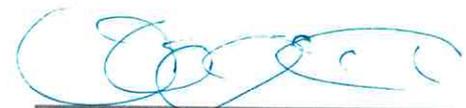
AUTORIZÓ



Mtra. Mónica Almeyda Herrerías
Directora de Planeación y Evaluación



C.P. Aidymar Sansores Cambranis
Directora Administrativa y Enlace de la
UE



Mtra. Vania María Kelleher Hernández
Directora General del IMEC



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Procesos del FAM Asistencia Social	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/05/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30/11/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Elizabeth Gómez Molina	Unidad administrativa: Dirección de Planeación Estratégica
1.5 Objetivo general de la evaluación: Realizar un análisis sistemático de la operación del Programa con la finalidad de conocer las características de sus procesos, examinar sus ventajas y especificar la problemática a la que se enfrenta.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> - Describir la operación del Programa por medio de sus procesos operativos en los distintos niveles en los que se llevan a cabo; - Valorar la medida en que los procesos operativos del Programa son eficaces, oportunos, suficientes y pertinentes para el logro de sus objetivos: - Identificar y describir los problemas que obstaculizan la operación del Programa Presupuestario 51, así como las buenas prácticas que fortalecen su capacidad de operación. - Determinar la medida en que los procesos manifestados en la normatividad del programa son adecuados y aplicables o bien, deficientes o insuficientes para lograr los objetivos planteados; - Determinar los factores principales que permitan obtener los elementos para definir la readecuación tanto de la normatividad aplicable, como de los procesos operativos en la práctica. - Retroalimentar tanto a la Secretaría de la Contraloría, como a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche con respecto a los instrumentos de evaluación y la disponibilidad y calidad de la Información necesaria para la evaluación, a fin de que se modifiquen o adecúen los Programas del Gobierno Estatal. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios __ Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros __ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
Para este estudio se empleó una metodología que hace énfasis en el análisis empírico del Programa con el fin de obtener un entendimiento a profundidad de su dinámica y la descripción de sus principales características. En este sentido, el trabajo de campo se considera la fuente más importante de información para la evaluación del Programa Presupuestario 051 "Programa FAM Asistencia	

A
G



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

Social" ya que, la observación directa de los procedimientos y actividades, complementada con el contacto directo con los actores clave de la operación, proporcionan al evaluador información indispensable para llegar a conclusiones sistematizadas y sustentadas.

Por tal razón, como parte de la evaluación, se llevará a cabo una etapa de levantamiento de información cualitativa en campo en la que el principal instrumento de obtención de información será la entrevista a los responsables directos de los distintos procesos operativos, así como las encuestas a los beneficiarios del Programa.

La finalidad de esta etapa del proceso será conocer el funcionamiento real del Programa, y enriquecer el análisis con el conocimiento y experiencia del entrevistado. En esta etapa, se recabarán datos en instancias responsables de la operación del Programa en sus diferentes ámbitos de acción.

De esta manera, se realizará un conjunto de entrevistas a profundidad a actores clave y actividades de observación directa in situ sobre el desarrollo de procesos sustanciales del Programa, con la finalidad de identificar cuellos de botella en los procesos actuales, evaluar el grado de documentación y estandarización de los procesos y poder recomendar las reingenierías pertinentes alineando los procedimientos a la normatividad del CONEVAL bajo un enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR), establecido para el diseño de Programas Presupuestarios.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Hallazgos de los Procesos del Programa

No existen manuales de procedimientos detallados para la operación del Programa, los procesos se realizan únicamente por la experiencia previa del personal vigente para todos los programas alimentarios.

No cuentan con un sistema que permita monitorear el cumplimiento de metas y gestión de calidad de los procesos, en su lugar se utilizan documentos y archivos de Excel como controles electrónicos.

Si bien existen protocolos documentados para la intervención con los DIF municipales, no existen criterios definidos para el cálculo de la población potencial y objetivo ni cálculo de metas de captación de beneficiarios por municipio en función de las necesidades de cada localidad bajo criterios de marginación.

No existen criterios que permitan depurar el padrón de beneficiarios con base en la actualización de la población atendida.

No se realiza un seguimiento a los beneficiarios de manera regular, únicamente se levantan en algunos casos encuestas de satisfacción que se concentran en los DIF municipales.

Hallazgos de los Procesos Operativos en Espacios de Alimentación

De los siete centros visitados para la investigación de campo el 100% se encuentran correctamente ventilados, pero ninguno cuenta con un rol de limpieza profunda y el 71% cuenta con los insumos de limpieza necesarios.

En cuanto al menú solo el 14% de los centros de desarrollo preparan el menú del mes establecido y realizan el cálculo de raciones, el cero por ciento utilizan recetas y porciones.

En lo que respecta al pase de lista únicamente el 57% de los centros lo realiza y el 14% el registro de peso de los niños.

A

G



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>Hallazgos de la Verificación Documental</p> <p>Se detectó que existen inconsistencias en los padrones de beneficiarios recibidos por la entidad y los datos e información que la institución presentó ante el Portal de Transparencia, por lo que existe discrepancia en ambas fuentes de información, y se desconoce el número real de beneficiarios derivado de las inconsistencias en la información presentada, adicional se encontraron algunos errores en cuanto en la captura de la CURP o nombre de los beneficiarios.</p> <p>En cuanto a los contratos revisados se pudo detectar que existe un desfase entre las órdenes de compra en marzo y la facturación en junio en el 100% de los casos.</p> <p>Los recibos de entrega de insumos en general cumplen con los requisitos mínimos señalados en el contrato, salvo un caso fechado con año 2023.</p> <p>Referente a las cantidades de productos en las órdenes de compra y los recibos, existe un 100% de coincidencia entre ambos documentos.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none">-El Diseño del Programa es congruente con la política estatal, nacional y sectorial-La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cumple con los criterios técnicos de diseño, reflejando el desempeño de la operatividad del Programa.-De igual forma, la problemática que atiende el Programa cuenta con un análisis y una justificación teórica que documenta que la intervención que está llevando a cabo el Programa es la más adecuada
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none">-Se deben establecer estrategias de mediano y largo plazo que contribuya a disminuir los problemas alimentarios de la entidad.-Debe considerarse la realización de una Evaluación integral para medir el efecto del programa a lo largo del tiempo en la población atendida.-Se deben elaborar manuales de procedimientos, monitoreo y gestión para los procesos del programa
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none">-No existen criterios definidos para el cálculo de la población potencial y objetivo ni cálculo de metas de captación de beneficiarios por municipio en función de las necesidades de cada localidad bajo criterios de marginación-El padrón de beneficiarios no describe ni identifica verazmente las principales características socioeconómicas de la población y presenta inconsistencias.
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none">-Todos los procesos se realizan basados en la experiencia del personal vigente por lo que en su ausencia sería imposible realizar los procedimientos para el cumplimiento del Programa



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>El Informe presenta los hallazgos generados en la revisión, cada institución es responsable de la integración correcta de su información en cumplimiento a los lineamientos, reglas, normativas y disposiciones aplicables, así como la implementación del control interno que la administración considere necesaria para permitir una correcta integración de la información de cada objetivo a cumplir por parte de la entidad.</p> <p>El planteamiento que da origen al Programa es correcto en sus Políticas y Lineamientos; asimismo, identifica correctamente el problema que desea atacar, sin embargo, no existe un diagnóstico actualizado a nivel estatal sobre las carencias específicas de los diversos grupos que atiende y, por otro lado, que permita la definición de la población potencial y objetivo.</p> <p>La evidencia disponible indica que en todos los procesos que se llevan a cabo para la operación del programa existe una falta de controles electrónicos adecuados, infraestructura, equipamiento y personal operativo, esto impide sistematizar los procesos de tal forma, que, se puedan calcular las metas en función de las necesidades de cada localidad bajo criterios de marginación y sus aspectos susceptibles de mejora, cabe mencionar que no se cuenta con manuales para la mayoría de los procesos, estos se realizan basados en la experiencia del personal vigente.</p> <p>La información que levanta el SEDIF a partir de los SMDIF no es homologada en la forma ni tiene los mismos principios y mediciones de levantamiento; por lo que, establecer sistemas de información eficientes o generar indicadores de desempeño para la operación a partir de ellos, resulta una tarea imposible.</p> <p>No se realiza el seguimiento de los beneficiarios, además el proceso de difusión se realiza de manera parcial con apoyo de los centros escolares, pero partiendo del padrón anterior y únicamente actualizando a solicitud del interesado, siempre que se cuente con suficiencia presupuestal.</p> <p>En cuanto a la verificación de los centros de desarrollo comunitarios, estos no cuentan con un proceso homologado en cuanto a los subprocesos relacionados con los alimentos, insumos e higiene y en muchos casos no cuentan con la infraestructura, equipamiento y personal necesario.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p> <p>Recomendaciones a los Procesos Generales del Programa</p> <ol style="list-style-type: none">1. Elaborar un Manual de Procedimientos detallado del Programa que permita establecer la Metodología de Planeación, elaboración de anteproyectos y Programa Operativo Anual2. Implementar un Sistema de Gestión de la Calidad con indicadores de desempeño de manera paralela a los indicadores de impacto que se reportan en la MIR del Programa.3. Asignar metas de captación de beneficiarios en la población potencial y objetivo para cada municipio.4. Homologar el registro de los beneficiarios entre los DIF municipales y depurar el padrón definiendo criterios con base en la actualización de la población atendida5. Realizar de manera regular el seguimiento de beneficiarios estableciendo procesos estandarizados con las instancias ejecutoras.6. Implementar un sistema de monitoreo e indicadores de gestión para todos los procesos

4

9

4



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

7. Dotar de mejor equipamiento tecnológico e infraestructura al personal operativo y administrativo encargado de realizar los procesos del Programa.

Recomendaciones a los Espacios de Alimentación y Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad Alimentaria

1. Hacer revisión de los menús, ya que se pudo observar poca regionalización de las mismas por lo que el 90% no se está apegando a los menús cíclicos otorgados, esto derivado de menús poco apetitosos y que no se consumen en la localidad, por lo que realizar la regionalización de estos menús generaría el aprovechamiento adecuado de los alimentos y una mayor anuencia a los comedores.

2. Mantenimiento y vigilancia continua de los equipos de refrigeración ya que estos ayudarían a evitar las mermas de los perecederos, y se realizaría un mayor aprovechamiento de los insumos otorgados.

3. Contar con practicantes o nutriólogos en las áreas ayudaría a mejorar los servicios, hacer cálculos adecuados para un consumo calórico de calidad y tener una vigilancia constante de los espacios. Ya que se observó que en ocasiones no se utiliza la carne como proteína principal y solo se da frijol con tortilla.

4. Promover el uso de huertos comunitarios, en los espacios se cuenta con las áreas adecuadas para cultivar alimentos necesarios para cocinar como cilantro, chile dulce, naranja agria, chiles, que son básicos para darle sabor a los alimentos y que en la mayoría de los espacios las presidentas mencionan que tienen que sacar de sus bolsillos para condimentar puesto que no entra dentro de los recursos que se les otorga.

5. Dar de manera continua cursos de capacitación en cuanto al "plato del bien comer", NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimento, bebidas o suplementos alimenticios. Para garantizar una manipulación adecuada de los alimentos y evitar enfermedades producidas por los alimentos.

6. Realizar reuniones para vigilar los comités, ya que en algunos lugares no están trabajando todas las inscritas, solo trabajan dos, por lo que en algunas se les menciona que pueden trabajar en limpiezas exhaustivas, las cargas de trabajo no están bien distribuidas por lo que el interés y las ganas van disminuyendo.

7. Hacer revisión de los menús, ya que se pudo observar poca regionalización de las mismas por lo que el 90% no se está apegando a los menús cíclicos otorgados, esto derivado de menús poco apetitosos y que no se consumen en la localidad, por lo que realizar la regionalización de estos menús generaría el aprovechamiento adecuado de los alimentos y una mayor anuencia a los comedores.

8. Mantenimiento y vigilancia continua de los equipos de refrigeración ya que estos ayudarían a evitar las mermas de los perecederos, y se realizaría un mayor aprovechamiento de los insumos otorgados.

9. Contar con practicantes o nutriólogos en las áreas ayudaría a mejorar los servicios, hacer cálculos adecuados para un consumo calórico de calidad y tener una vigilancia constante de los espacios. Ya que se observó que en ocasiones no se utiliza la carne como proteína principal y solo se da frijol con tortilla.

10. Promover el uso de huertos comunitarios, en los espacios se cuenta con las áreas adecuadas para cultivar alimentos necesarios para cocinar como cilantro, chile dulce, naranja agria, chiles, que son básicos para darle sabor a los alimentos y que en la mayoría de los espacios las presidentas mencionan que tienen que sacar de sus bolsillos para condimentar puesto que no entra dentro de los recursos que se les otorga.

A
G

A



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>11. Dar de manera continua cursos de capacitación en cuanto al "plato del bien comer", NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimento, bebidas o suplementos alimenticios. Para garantizar una manipulación adecuada de los alimentos y evitar enfermedades producidas por los alimentos.</p>
<p>12. Realizar reuniones para vigilar los comités, ya que en algunos lugares no están trabajando todas las inscritas, solo trabajan dos, por lo que en algunas se les menciona que pueden trabajar en limpiezas exhaustivas, las cargas de trabajo no están bien distribuidas por lo que el interés y las ganas van disminuyendo.</p>
<p>Recomendaciones a los procesos de validación de documentación soporte</p>
<p>1. Implementar validación de la información de los beneficiarios al ingresar y/o actualizar el padrón de beneficiarios para reducir el riesgo de errores de datos de los beneficiarios.</p>
<p>2. Apegarse al calendario semanal para la distribución de insumos de acuerdo con lo estipulado en los contratos y sus respectivos anexos.</p>
<p>3. Retroalimentar con los proveedores sobre la importancia de verificación de recibos de entrega de insumos, dándole a conocer a los proveedores que es indispensable que los recibos de entrega sean legibles y claros en la información contenida en el documento.</p>
<p>4. Reforzar el control interno de comprobación con relación a las órdenes de compra, facturas y recibos de entrega ya que, entre las fechas que se llevó a cabo cada operación, se refleja inconsistencia de fechas entre sí o en su caso, carecen de motivación de dichas inconsistencias.</p>

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.
4.2 Cargo: Consultor Independiente
4.3 Institución a la que pertenece: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez
4.4 Principales colaboradores: Lic. Mayté de los Ángeles Dzib Canul Asistente de Dirección Mtro. Elías Armando Gómez González Director de Inteligencia Competitiva Lic. Karime Yanel Estrada Valle Gerente de Operaciones

P
g.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
Ing. Celcio Augusto Torres Jefe de Análisis y Estadísticas C.P. Flor Lucero Moo Chan Directora de Auditoría Financiera	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccion@ibsgroup.com.mx ibsproyectos.mexico@gmail.com, ibscontacto.mexico@gmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): 9997672731	

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): "FAM Asistencia Social"	
5.2 Siglas: FAM-AS	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal ___ <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Asistencia Alimentaria Y Desarrollo Comunitario.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Rangel Carrillo Navarro	Unidad administrativa: Dirección de Asistencia Alimentaria Y Desarrollo Comunitario
Correo Electrónico: dir_asist_alimentaria@difcampeche.gob.mx	Teléfono con clave lada: (981) 811 4816

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>	

(Handwritten signature)



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.1.2 Invitación a tres____
6.1.3 Licitación Pública Nacional____
6.1.4 Licitación Pública Internacional____
6.1.5 Otro: (Señalar)____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación Estratégica
6.3 Costo total de la evaluación: \$133,544.90 (Ciento treinta y tres mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 90/100 M.N.) impuestos incluidos
6.4 Fuente de Financiamiento : Recurso Federal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://difcampeche.gob.mx/pae-2023/ http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ

Lic. Rangel Carrillo Navarro
Director de Asistencia Alimentaria Y
Desarrollo Comunitario

Lic. Maritza Elizabeth Gómez Molina
Directora de Planeación Estratégica

Lic. Mario Pavón Carrasco
Director General del Sistema DIF Estatal



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa de Servicio de Salud, Prevención y Atención Médica	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/06/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/11/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: LAE. María Esther Buenfil Flores C.P. Álvaro Candelario Mejía Paredes Ing. Mariana Perla Pérez Ramírez Dra. Salud del Carmen Peralta Sánchez	Unidad Administrativa: Unidad Administrativa de la Secretaría de Salud. Unidad de Contabilidad del Hospital "Dr. Manuel Campos" Coordinación Administrativa de la CCAMECAM Dirección de Planeación y Desarrollo del INDESALUD.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa "018 Programa de Servicio de Salud, Prevención y Atención Médica", Ejercicio fiscal 2022 del PAE 2023, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional; • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Para el alcance de los objetivos propuestos conforme al TDR del CONEVAL, se llevaron a cabo las siguientes etapas:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Justificación de la creación y del diseño del programa 2. Contribución a las metas y objetivos nacionales 3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad 4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención 5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 6. Presupuesto y rendición de cuentas 7. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales 8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones 	
Instrumentos de recolección de información:	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Campeche del 2021-2027. 2. Programa Sectorial de Salud 2022-2027. 3. Programa Institucional de Salud 2022 – 2027. 4. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche. 5. Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 para los Programas y Fondos de Aportaciones Federales y otros programas estatales ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche. Periódico oficial del Estado de Campeche. 28/04/2023. 6. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Campeche. 7. Ley de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche. 8. Reglamento de Procedimientos para la atención de quejas médicas y gestión pericial de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche. 9. Informe de Actividades 2022 de la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche. 10. Matriz de Indicadores del Pp “018 Programa de Servicio de Salud, Prevención y Atención Médica”, ejercicio fiscal 2022. 11. Matriz de Indicadores del Pp “018 Programa de Servicio de Salud, Prevención y Atención Médica”, ejercicio fiscal 2023. 12. Programa Operativo Anual 2022 por Unidad Administrativa y Programa. 13. Fichas Técnicas de Indicadores del “018 Programa de Servicio de Salud, Prevención y Atención Médica”, ejercicio fiscal 2022”. 14. Manual de Organización de la Secretaría de Salud. 15. Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud. 16. Reglamento interior de la Secretaría de Salud de la Administración Pública del Estado de Campeche. 17. Acuerdo de Creación de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios. 18. Manual de Organización de la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios. 19. Manual de Organización del Hospital Dr. Manuel Campos. 20. Manual de Procedimientos del Hospital Dr. Manuel Campos. 21. Evidencia del cumplimiento de los procesos. 22. Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para los Ejercicios Fiscales y Anexos para los años 2020, 2021, 2022 y 2023.
<p><input type="checkbox"/> Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:</p>
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <p>Se emplea el análisis de gabinete a través de documentos de informes, normativas, presupuestos, avances y seguimiento a indicadores, así como entrevistas a profundidad y elaboración de formatos, con apego a los Términos de Referencia que emite el CONEVAL, cumpliendo con los 7 apartados y 30 preguntas definidas para la evaluación.</p>

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Programa presupuestario “018 Programa de Servicio de Salud, Prevención y Atención Médica” cumple con un grado Alto de eficacia, alcanzó el 98.96% del puntaje total obtenidos en la evaluación (95 de 96 puntos), con base a la escala específica que se asignó según la metodología diseñada y autorizada por el CONEVAL. 2. En el apartado de contribución a las metas y objetivos nacionales cumple con un grado alto en porcentaje de eficacia, ya que el “018 Programa de Servicio de Salud, Prevención y Atención Médica” ahora se encuentra fortalecido con dos documentos maestros de planeación estratégica: el Programa Sectorial de Salud 2022-2027 y el Programa Institucional de Salud 2022 – 2027 y el Diagnóstico de Programa Nuevo del Pp 018. 3. Asimismo, se cuenta con una alineación de estos documentos estratégicos con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, así también con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015. 4. La justificación de la creación y del diseño del “018 Programa de Servicio de Salud, Prevención y Atención Médica” cumple con un grado alto en porcentaje de eficacia del puntaje total obtenidos en la evaluación, con base a la escala específica que se asignó según la metodología del CONEVAL. 5. En el apartado de contribución a las metas y objetivos nacionales cumple con un grado alto en porcentaje de eficacia, ya que el Programa presupuestario “018 Programa de Servicio de Salud, Prevención y Atención Médica” ahora se encuentra fortalecido con dos documentos maestros de planeación estratégica: el Programa Sectorial de Salud 2022-2027 y el



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>Programa Institucional de Salud 2022 – 2027. Asimismo, se cuenta con una alineación de estos documentos estratégicos con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, así también con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.</p> <ol style="list-style-type: none">En tanto a lo que se refiere a la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, es importante señalar que si bien las Unidades Responsables del “018 Programa de Servicio de Salud, Prevención y Atención Médica”, realizan esfuerzos extraordinarios, con los limitados recursos técnicos y financieros, para cumplir con esta actividad, el Programa cuenta con mecanismos suficientes para identificar y segmentar adecuadamente a su población objetivo.La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del “018 Programa de Servicio de Salud, Prevención y Atención Médica” del ejercicio fiscal 2022, cumple en un grado Alto con los parámetros considerados por el CONEVAL. Por lo que ahora, la MIR con las recomendaciones de mejora podemos afirmar que la nueva MIR está estrechamente relacionada y vinculada con el nuevo Programa Sectorial de Salud 2022-2027, por lo que contribuye a robustecer la capacidad de respuesta para aumentar la cobertura de población atendida.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ol style="list-style-type: none">El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa sí está identificado en un documento de trabajo, cuenta con árboles de problemas y árboles de objetivos.Existe una justificación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que atiende el programa de manera específica.El Pp 018 cuenta con documentos maestros estratégicos que han identificado y diseñado soluciones de política de salud pública.Destacamos al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2021-2027. Así como el Programa Sectorial de Salud 2022-2027 y el Programa Institucional de Salud 2022 – 2027.El Pp 018, se encuentra claramente vinculado con los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y del Programa Sectorial de Salud 2022-2027 y el Programa Institucional de Salud 2022 – 2027.
2.2.2 Oportunidades: <ol style="list-style-type: none">Establecer plazos periódicos para el monitoreo, la revisión y actualización del contexto de la evolución de los problemas de salud pública, a fin de estar en condiciones óptimas para identificar las amenazas y oportunidades que se van desarrollando y presentando en el entorno; con el propósito de anticiparse y posicionarse con respuestas para garantizar la salud y el bienestar de las y los campechanos.Considerar la pertinencia de establecer un sistema racional y de esfuerzos cooperativos entre la Secretaría de Salud, el Hospital Dr. Manuel Campos e INDESALUD, así como con los organismos públicos desconcentrados: ABP, CCAMECAM y COPRISCAM, a fin de consolidar la coordinación intersectorial que han venido impulsando desde el inicio de esta administración pública.Dar un seguimiento puntal a la puesta en marcha del Programa Sectorial de Salud 2022-2027, ya que se cuenta con este importante documento estratégico, para vincular y operativizar los objetivos estratégicos y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.Establecer un sistema de mejora continua que contribuya a identificar las buenas prácticas administrativas para la definición de un Padrón de beneficiarios, así como sus mecanismos de atención. Así como con las demás dependencias de gobierno que conforman el sistema de gobierno de la administración pública del estado de Campeche, a fin de robustecer los esfuerzos racionales y cooperativos que realiza el gobierno de Campeche para crear valor público en beneficio de los ciudadanos.Considerar la instalación de mesas técnicas de seguimiento a la nueva MIR 2025, a fin de contar con una herramienta de seguimiento y monitoreo permanente que contribuya a detectar las buenas prácticas administrativas y a corregir desvíos de las actividades, así como a proteger al Pp 018 de que permanezca siempre estrechamente relacionado y vinculado con el nuevo Programa Sectorial de Salud 2022-2027, a fin de robustecer la capacidad de respuesta para aumentar la cobertura de población atendida.Programar en el próximo PAE 2024 la evaluación de consistencia y resultado, a fin de analizar a fondo la capacidad institucional instalada, así como la capacidad organizacional y de gestión de las Unidades Responsables.
2.2.3 Debilidades:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa sí está identificado, pero carece del establecimiento de plazos periódicos que monitoreen la evolución e impacto que las actividades implementadas están generando en la consecución del Propósito del Pp 018. 2. Ante la presencia del nuevo Programa Sectorial de Salud 2022-2027, ya existe una alineación específica que vincule la actual programación de la MIR, por lo que es una amenaza el dejar pasar el próximo ejercicio fiscal sin realizar una evaluación de consistencia y resultados. 3. El Programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados. Sin embargo, no todo el personal de las Unidades Responsables conoce o están familiarizados con los contenidos estratégicos de estos documentos maestros. 4. Ausencia de un sistema de mejora continua que ocupe de identificar las buenas prácticas administrativas y que éstas sean compartidas tanto al interior de las Unidades Responsables, como al exterior, a todo el sistema de la administración pública del Estado de Campeche, e incluso con el sistema federal, para crear valor público en beneficio de los ciudadanos. 5. Es una amenaza continuar sin plazos periódicos establecidos y fijos a nivel intersectorial, para el monitoreo, la revisión y actualización la evolución de la resolución de los problemas de salud pública que atiende el Pp 018.
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Pp 018 es un Programa de carácter de salud pública, por lo que es un programa que tiene como propósito que la población del Estado de Campeche fortalezca su salud a través de la atención médica, acciones de promoción y prevención de las enfermedades, asistencia y justicia social, por lo que resulta una amenaza, el hecho que el nuevo programa no termine por dar cohesión a los esfuerzos institucionales que cada unidad responsable del programa realiza. 2. No todos los responsables de los componentes de la MIR tienen un conocimiento de la metodología de marco lógico. 3. No todos los responsables de las Fichas de Acción tienen un claro entendimiento del propósito de esta herramienta de medición de resultados. 4. Ante la presencia del nuevo Programa Sectorial de Salud 2022-2027, ya existe una alineación específica que vincule la actual programación de la MIR del Pp 018, por lo que es una amenaza el dejar pasar el próximo ejercicio fiscal sin realizar una evaluación de consistencia y resultados. 5. Es una amenaza continuar trabajando con una matriz de indicadores para resultados desordenada en su estructura de lógica de intervención. Se recomienda tener pláticas con la SAFIN a fin de dar un orden técnico y estructurado a la presentación de la MIR y con ello agrupar, con base a su codificación, cada componente con sus actividades. A fin de que los responsables tengan una visión interconectada y global del Fin, el Propósito, los Componentes y sus actividades
<p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. A la luz de los resultados alcanzados en la evaluación de diseño, el Programa presupuestario "018 Programa de Servicio de Salud, Prevención y Atención Médica" cumple con un grado Alto de eficacia, alcanzó el 98.96% del puntaje total obtenidos en la evaluación (95 de 96 puntos), con base a la escala específica que se asignó según la metodología diseñada y autorizada por el CONEVAL. 2. La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del "018 Programa de Servicio de Salud, Prevención y Atención Médica" del ejercicio fiscal 2022, cumple en un grado Alto con los parámetros considerados por el CONEVAL. Por lo que ahora, la MIR con las recomendaciones de mejora podemos afirmar que la nueva MIR está estrechamente relacionada y vinculada con el nuevo Programa Sectorial de Salud 2022-2027, por lo que contribuye a robustecer la capacidad de respuesta para aumentar la cobertura de población atendida. 3. Consideramos de una importante trascendencia destacar que tanto la Secretaría de Salud, cuentan con la estructura técnica – administrativa adecuada para cumplir con pertinencia, eficiencia, eficacia, calidad, la cobertura y focalización en la ejecución del "018 Programa de Servicio de Salud, Prevención y Atención Médica". 4. En el apartado de presupuesto y rendición de cuentas el Programa alcanzó el nivel de cumplimiento alto, esto debido a la disciplina administrativa con la que manejan la normatividad en materia de cumplimiento. Sin embargo, se encontró la ausencia de un sistema de mejora continua que se ocupe de identificar las buenas prácticas administrativas y que éstas sean compartidas tanto interior de las Unidades Responsables, como al exterior, a todo el sistema de la administración pública del Estado de Campeche, e incluso con el sistema federal. 5. Tanto la Secretaría de Salud, como el Hospital Dr. Manuel Campos, INDESALUD, ABP, CCAMECAM y COPRISCAM cuentan con la estructura técnica – administrativa suficiente para cumplir con pertinencia, eficiencia, eficacia, calidad la cobertura y focalización en la ejecución del Pp 018. 6. Las y los funcionarios de la Secretaría de Salud, el Hospital Dr. Manuel Campos, INDESALUD, ABP, CCAMECAM y COPRISCAM demuestran un sentido de trabajo en equipo.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
7. La MIR del Pp 018 está alineada al PED, así como al Programa sectorial de Salud 2022 - 2027 y al POA 2022, por lo que concluimos que en su lógica de intervención es relevante, pertinente, eficiente y eficaz para la relación Fin – Propósito.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: El personal responsable para esta actividad debe enfocar sus esfuerzos a definir un modelo de gestión, basado en construir un sistema racional y de esfuerzos cooperativos, para consolidar la gestión de los resultados que pretende alcanzar el Pp 018; es decir definir un modelo de coordinación intersectorial e interjurisdiccional de acciones institucionales que se desarrolle para cumplir un objetivo. A fin de que las instituciones que conforman el Pp 018 no se vean a sí mismas como partes aisladas del Programa, sino vinculadas entre sí con un nivel prioritario de interdependencia en torno a un propósito de política pública en materia de salud pública.
2: Es altamente deseable que se inicie una fase de capacitación constante en la metodología de PbR, marco lógico y SED al personal de las Unidades Responsables para que conozcan los documentos estratégicos, a fin de consolidar la capacidad de respuesta instalada en la Secretaría de Salud, el Hospital Dr. Manuel Campos, INDESALUD, ABP, CCAMECAM y COPRISCAM.
3: Se recomienda que entre todas las Unidades Responsables del Pp 018, realicen el compromiso de acordar y establecer plazos periódicos para el monitoreo, la revisión y actualización de la MIR; esta podría realizarse cada 24 meses para el monitoreo, la revisión y actualización del problema con base a la evolución de la resolución de los problemas de salud pública que atiende, a fin de valorar el impacto que la cadena de valor público del Pp "018 Programa de Servicio de Salud, Prevención y Atención Médica" está realizando en la evolución, resolución y alcance del propósito planteado; así como reinterpretar las amenazas y oportunidades que se van desarrollando y presentando en el entorno.
4: Proponemos una innovación administrativa para que se considere la construcción de un modelo de gestión que contribuya a consolidar un sistema racional y de esfuerzos colaborativos, el cual entre sus funciones este la de establecer un sistema de mejora continua que contribuya a identificar y difundir las buenas prácticas administrativas en materia de salud pública y que éstas sean compartidas tanto al interior del sistema gubernamental, como al exterior de la administración pública estatal.
5: Por lo que resulta altamente deseable que la Secretaría de Salud del Estado de Campeche, consoliden sus esfuerzos racionales y cooperativos para iniciar una fase de acercamiento con la Secretarías de Contraloría y la Secretaría de Fianzas, a fin de robustecer una relación estratégica de socios públicos para establecer esfuerzos racionales y cooperativos intra e inter institucional, intersectorial, que tenga como propósito adelantar la expedición del PAE, para finales del primer bimestre del año fiscal en ejecución, a fin de que los resultados, las retroalimentaciones o los asuntos susceptibles de mejora resultantes de las evaluaciones, logren ser incorporados a la planeación de la cadena de valor de los programas presupuestarios que se ejecutarán en el siguiente año fiscal.
6: Es importante considerar tener pláticas técnico-administrativas con la SAFIN, a fin de que con base a la metodología de PbR y marco lógico, se le debe dar un orden técnico y estructurado a la presentación de la MIR y con ello agrupar, con base a su codificación, cada componente con sus actividades. Esta iniciativa tiene el propósito de que los responsables tengan una visión interconectada y global del Fin, el Propósito, los Componentes y sus actividades.
7: Finalmente, concluimos destacando como prioritario la consolidación del establecimiento de un sistema racional y de esfuerzos colaborativos entre la Secretaría de Salud del Estado de Campeche, el Hospital Dr. Manuel Campos, INDESALUD, ABP, CCAMECAM y COPRISCAM, a fin de maximizar los escasos recursos públicos disponibles para atender las demandas de servicios de salud, prevención y atención médica de la población, de la forma más eficiente y eficaz, a través de las intervenciones innovadoras; así como, la importancia de la cooperación intersectorial, interjurisdiccional e interinstitucional, como un sistema racional y de esfuerzos colaborativos de la administración pública del estado de Campeche.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Iván Carmona Toloza.
4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación de Diseño.
4.3 Institución a la que pertenece: Investigaciones Científicas y Tecnológicas Consulting.
4.4 Principales colaboradores: Mtra. Ana Celia Siliceo Guillen. Consultor Senior.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	ivancarmona@icloud.com
4.6 Teléfono (con clave lada):	981-10-505-14

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Servicio de Salud, Prevención y Atención Médica	
5.2 Siglas: N/A	
5.2 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (Cabeza de Sector).	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Salud Hospital Dr. Manuel Campos Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche (CCAMECAM). Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD).	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
Por la Secretaría de Salud: Mtra. Josefa Castillo Avendaño Correo electrónico: Josefa.castillo@campeche.gob.mx Dr. Héctor Emilio Pinto Huichín Correo electrónico: pintohuchin@hotmail.com Dra. Afrodita Atenea Zárate Ochoa Correo electrónico: programasespeciales22.2023@gmail.com L.C. Luis Ramón Ambrosio Freymann Medina	Secretaría de Salud y Directora General del INDESALUD Teléfono: 981 811 9870 Ext. 2207 y 2209 Director de Extensión de Cobertura Teléfono: 996 730 3227 Directora de Programas Especiales Teléfono: 981 158 0656 Titular de la Unidad Administrativa



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
<p>Correo electrónico: bochfreymann@hotmail.com</p> <p>Por INDESALUD C.P. Pablo Kantun Canul Correo electrónico: Pablo.kantun@hotmail.com</p> <p>Por el Hospital Dr. Manuel Campos: M.A.I.S. Marielba Villegas Pacheco Correo electrónico: hmcmaribelba@gmail.com</p> <p>Por la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche (CCAMECAM): Dra. Raquel Castillo Gamboa Correo electrónico: comisionado@campeche.gob.mx</p>	<p>Teléfono: 981 187 1860</p> <p>Jefe de Departamento del INDESALUD Teléfono: 981 224 1170</p> <p>Directora General del Hospital "Dr. Manuel Campos" Teléfono: 981 105 0752</p> <p>Titular de la CCAMECAM Teléfono: 981 818 2195</p>
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
<p>6.1 Tipo de contratación:</p> <p>6.1.1 Adjudicación Directa <u>X</u></p> <p>6.1.2 Invitación a tres ___</p> <p>6.1.3 Licitación Pública Nacional ___</p> <p>6.1.4 Licitación Pública Internacional ___</p> <p>6.1.5 Otro: (Señalar) ___</p>	
<p>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, Hospital Dr. Manuel Campos y Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche.</p>	
<p>6.3 Costo total de la evaluación: \$90,000,00 (Son: Noventa mil pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido</p>	
<p>6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal</p>	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
<p>7.1 Difusión en Internet de la evaluación: Secretaría de Salud: https://salud.campeche.gob.mx/?page_id=217 INDESALUD: https://salud.campeche.gob.mx/?page_id=2559 y https://salud.campeche.gob.mx/?page_id=2101 Hospital "Dr. Manuel Campos": https://sites.google.com/view/hospital-dr-manuel-campos/transparencia/contabilidad-gubernamental/programa-anual-de-evaluaci%C3%B3n-2023?authuser=0</p>	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7.2 Difusión en Internet del formato:

<http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas>

Por la Secretaría de Salud e INDESALUD

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Dr. Héctor Emilio Pinto Huichín
Director de Extensión de Cobertura de
la Secretaría de Salud

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Dra. Afrodita Atenea Zárate Ochoa
Directora de Programas Especiales de la
Secretaría de Salud

VO.BO.

LAE. María Esther Buenfil Flores
Enlace PAE de la Secretaría de Salud

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

C.P. Pablo Kantún Canul
Jefe de Departamento de
Programación y Presupuesto de
INDESALUD

AUTORIZO

Mtra. Josefa Castillo Avendaño
Secretaria de Salud
Directora General del INDESALUD

VO.BO.

Dra. Salud del Carmen Peralta Sánchez
Enlace PAE del INDESALUD

Por el Hospital Dr. Manuel Campos

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

C.P. Carlos Manuel Pino Rodríguez
Subdirector Administrativo del
Hospital "Dr. Manuel Campos"

AUTORIZO

M.A.I.S. Marielba Villegas Pacheco
Directora General del Hospital
"Dr. Manuel Campos"

VO.BO.

C.P. Álvaro Candelario Mejía Paredes
Enlace PAE del Hospital "Dr. Manuel
Campos"

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Lic. Karina Luna Franco
Subdirectora Jurídica de
CCAMECAM

Por CCAMECAM

AUTORIZO

Dra. Raquel Castillo Gamboa
Titular de la Comisión de Conciliación y
Arbitraje Médico del Estado de
Campeche

VO.BO.

Ing. Mariana Perla Pérez Ramírez
Enlace PAE de CCAMECAM



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa de Educación Media Superior y Superior	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 02/05/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación:	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Omar Alberto Talango Cervantes	<p>Lic. Omar Alberto Talango Cervantes, Subsecretario de Planeación, Programación y Estadística de la Secretaría de Educación del Estado de Campeche</p> <p>Lic. Juan Manuel Alcocer Martínez, Director de Planeación y Programación de la SEDUC</p> <p>Lic. Luis Humberto Calderón Rullán; Director de Planeación del ICATCAM</p> <p>C.P. Linda J. Aguilar Arcos; Directora de Planeación del CECYTEC</p> <p>C.P. Shirley Maritza Sosa Ac; Encargada del Departamento de Planeación Programación y Presupuesto del COBACAM</p> <p>C.P. Olimpia María Pérez Hernández; Subdirectora de Planeación y Evaluación del CONALEP</p> <p>Licda. Ingrid Alejandra del Jesús Maa Bacab; Jefa del Departamento de Planeación y Evaluación del ITESCAM</p> <p>C.P. Gabriela Granados Córdoba; Subdirectora de Planeación y Vinculación del ITSE</p> <p>Lic. Yolanda Guadalupe de la Cruz Cimá; Jefa del Departamento de Planeación, Programación y Evaluación del ITESCHAM</p> <p>M. en A. Marco Antonio Pantí González; Subdirector de Planeación del ITSHOPELCHEN</p> <p>Lic. Nancy de la Cruz Hernández; Director Administrativo de la UTCAM</p> <p>Ing. Miguel Ángel Notario Zacarías; Director de Planeación, Desarrollo y Evaluación Institucional de la UTECAN</p> <p>Mtro. Erik Pech Lechuga; Jefe de Departamento de Planeación de la UTCALAKMUL</p>
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa de Educación Media Superior y Superior con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; 	

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<p>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y estatal; • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.
<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</p> <p>Se basó en los Términos de Referencia de la Evaluación de diseño del CONEVAL. En la cual consistió en el análisis documental de las 11 instituciones educativas (organismos descentralizados de la Administración Pública Paraestatal de nivel Medio Superior y Superior del Estado de Campeche) más la Secretaría de Educación de la Administración Pública del Estado de Campeche. La metodología estuvo basada en seis secciones, mismas que dan cuenta en el índice de la evaluación: Justificación de la creación y del diseño del Programa; Contribución a las metas y objetivos nacionales, población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención; Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), Presupuesto y rendición de cuentas y complementariedad y coincidencias con otros programas federales y/o acciones de desarrollo social.</p> <p>La valoración de la evaluación se obtuvo a partir de 30 preguntas realizadas, obteniendo el promedio por cada apartado y obtener una valoración global.</p> <p>Para reforzar la información, se realizaron dos encuestas dirigidas a las instancias educativas, misma que ayudo a tener un orden de la MIR.</p>
<p>Instrumentos de recolección de información:</p>
<p>Cuestionarios_x_ Entrevistas_x_ Formatos__ Otros_x_ Especifique: Reuniones de retroalimentación.</p>
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <p>La técnica utilizada fue cualitativa. Se aplicó el análisis documental mismo que dio soporte a la información vertida en la evaluación; de igual manera, se recurrió al cuestionario en línea a través de <i>Google form</i>, donde se solicitó información para reforzar la información que en la parte documental no se identifica.</p> <p>De igual forma, se utilizó la entrevista cuando se quería profundizar en algún tema en específico.</p>
<p>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Queda claro que la MIR tiene un propósito y un fin definido, además de 7 componentes y 33 actividades; sin embargo, de acuerdo con la evidencia entregada por las instituciones educativas, se pudo percibir que las instituciones propusieron tres propósitos adicionales a la MIR del programa, que responden a la problemática que enfrentan las instituciones, pero hacen uso de las actividades y componentes, es decir, lo único que cambiaron en la MIR es el propósito y el fin.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none">• Los propósitos identificados comparten ciertas características similares, sin embargo, se hacen notar dos enfoques: uno atiende a elevar la eficiencia terminal de los jóvenes y otro buscar vincular a los jóvenes en el mercado laboral a través de una mejor preparación educativa.• Los componentes están en función a los servicios que por default presta la institución educativa y por lo tanto, no afectó el propósito del programa.• Existe muchos indicadores en una sola actividad y no son homogéneas, además de que no se identifica, en ocasiones, en el nombre del indicador el distintivo de que institución educativa.• Pese que hay un solo árbol de problemas para el Pp014, cada institución educativa tiene su propio árbol de problemas y objetivos, pero no todas están relacionadas de forma directa con el propósito de la MIR del Pp 014 presentada por la SEDUC.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">• El Programa se encuentra vinculado al Programa Sectorial de Educación 2021-2027, al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y a los objetivos del Milenio.• Los componentes y las actividades del programa están relacionadas a las actividades propias de la institución.• Toda la información relacionada a los indicadores es generada a partir de los sistemas de control escolar.• Cada institución tiene sus propios mecanismos de elegibilidad de acuerdo con su población objetivo.• Se cuenta con mecanismos de transparencia en todas las páginas de internet de las instituciones educativas.
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none">• Existe el formato 911 para recabar información sobre las características sociales de los solicitantes del servicio.• Información estadística disponible a través de los controles escolares de las instituciones educativas.• El programa es prioritario para el gobierno, tanto estatal como federal.
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none">• Pese a que existe una sola problemática del programa, no todas las instituciones educativas presentan la misma problemática.• El propósito de la MIR solo refiere a la población media superior y superior y no contempla la capacitación para el trabajo.• El árbol de objetivos no está alineado al propósito del programa.• No se tiene Reglas propias de la Operación del Programa que garantice la correcta aplicación de los recursos.• No se tiene un diagnóstico propio del Programa, el cual, señale la periodicidad con la que se actualizará la información.
2.2.4 Amenazas: <ul style="list-style-type: none">• Que se realicen cambios sin ser consensuadas en la MIR

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1.- Realizar las Reglas de Operación del Programa que permita alinear a las instituciones educativas involucradas en el programa.
2.- Desarrollar el Diagnóstico, árbol de problemas y de objetivos del programa, sugiriendo que este sea a partir de la Metodología de la Matriz Inversa del Marco Lógico, considerando el propósito del programa.
3.- Contemplar la capacitación para el trabajo, así como, ampliar la edad de la población objetivo en el que incluya la población productiva, es decir, de 15 a 65 años. O en su caso, dividir la MIR por nivel educativo ya que las prioridades no son las mismas para nivel medio, nivel superior y capacitación para el trabajo
4.- Desarrollar la metodología para estimar a la población objetivo. Se recomienda que el mismo formato PRE-12, que es el análisis de la población objetivo, derivado del Manual de Programa y Presupuesto 2022, se anexe el procedimiento y los criterios por la cual se estima dicha población.
5.- Analizar y en su caso corregir o complementar la definición de los indicadores.
6.- Para los medios de verificación, en la medida de lo posible, utilizar fuentes oficiales que estén disponibles para el público en general.
7.- Es necesario prestar mucha atención en los medios de verificación, ya que muchos de ellos están generales o están incompletos, lo que provoca confusión para estimar el indicador.
8.- A todos los indicadores de las actividades y componentes agregar el distintivo del nombre de la escuela para llevar un mejor orden.
9.- Para una mejor comprensión de la MIR, se sugiere dividirlo de acuerdo con el nivel educativo del Programa: Educación Media Superior, Educación Superior, Capacitación para el Trabajo, Secretaría de Educación.
10.- Se recomienda plantear dos indicadores como máximo para cada objetivo de la MIR para que estos sean más comprensibles del desempeño del mismo.
11.- Establecer líneas base de los indicadores estratégicos.
12.- Para mejorar los indicadores, se sugiere realizar una evaluación de indicadores y/o una evaluación de desempeño que pueda servir de insumo para generar una línea base de los indicadores.
13.- Se recomienda que, si se quiere conocer el desempeño individual de las instituciones, este se realice como estudio de caso o específica.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Gustavo Candelario Haaz Chan
4.2 Cargo: Colaborador
4.3 Institución a la que pertenece: Díaz CMC Sociedad Anónima Simplificada de Capital Variable
4.4 Principales colaboradores: MD. Alejandro Ramón Medina Piña MD. Carmen María de Guadalupe Presuel Canepa

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top right and several others below it.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: diazcmcsadecv@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9811460259

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa de Educación Media Superior y Superior.
5.2 Siglas: No aplica
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC). • Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche (ICATCAM). • Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (CECYTEC). • Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche (COBACAM) • Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP) • Instituto Tecnológico Superior de Calkiní en el Estado de Campeche (ITESCAM) • Instituto Tecnológico Superior de Escárcega (ITSESCARCEGA) • Instituto Tecnológico Superior de Champotón (ITESCHAM) • Instituto Tecnológico Superior de Hopolchén (ITSHOPELCHÉN) • Universidad Tecnológica de Campeche (UTCAM) • Universidad Tecnológica de Candelaria (UTECAN) • Universidad Tecnológica de Calakmul (UTCALAKMUL)
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Educación del Estado de Campeche (SEDUC). • Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche (ICATCAM). • Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (CECYTEC).

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
<ul style="list-style-type: none"> • Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche (COBACAM) • Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP) • Instituto Tecnológico Superior de Calkiní en el Estado de Campeche (ITESCAM) • Instituto Tecnológico Superior de Escárcega (ITSESCARCEGA) • Instituto Tecnológico Superior de Champotón (ITESCHAM) • Instituto Tecnológico Superior de Hopolchén (ITSHOPELCHÉN) • Universidad Tecnológica de Campeche (UTCAM) • Universidad Tecnológica de Candelaria (UTEKAN) • Universidad Tecnológica de Calakmul (UTCALAKMUL) 	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Raúl Aarón Pozos Lanz	Unidad administrativa: Secretario de Educación del Estado de Campeche.
Tel: 9811273350	Correo electrónico: planeacion@educacioncampeche.gob.mx
Nombre: Juan Pedro Huchín Tuz	Unidad administrativa: Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche (ICATCAM).
Tel: 9818114960	Correo electrónico: dir_general@icatcam.edu.mx
Nombre: Margarita Nelly Duarte Quijano	Unidad administrativa: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (CECYTEC)
Tel: 9818113910	Correo electrónico: margarita.duarte@cecytcampeche.edu.mx
Nombre: Ánuar Dáger Granja	Unidad administrativa: Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche (COBACAM)
Tel: 9818110049	Correo electrónico: direccion.general@cobacam.edu.mx
Nombre: Celia Rodríguez Gil	Unidad administrativa: Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP)
Tel: 9818131353	Correo electrónico: direcciongeneral@cam.conalep.edu.mx
Nombre: Rodolfo Enrique Cardozo Rivero	Unidad administrativa: Instituto Tecnológico Superior de Calkiní en el Estado de Campeche (ITESCAM)
Tel: 9968134870	Correo electrónico: lesalante@itescam.edu.mx
Nombre: Julio César Montero Sarmiento	Unidad administrativa: Instituto Tecnológico Superior de Escárcega (ITSESCARCEGA)
Tel: 9826881598	Correo electrónico: subdireccionplan@itsescarcega.edu.mx
Nombre: Bismarck Eduardo Richaud Coral	Unidad administrativa: Instituto Tecnológico Superior de Champotón (ITESCHAM)
Tel: 9828282656	Correo electrónico: subdir_planeacion@champoton.tecnm.mx
Nombre: Narcizo Hazael Huchín Poot	Unidad administrativa: Instituto Tecnológico Superior de Hopolchén (ITSHOPELCHÉN)
Tel: 9968220031	Correo electrónico: dir_dhopelchen@tecnm.mx
Nombre: José del Carmen Díaz Martínez	Unidad administrativa: Universidad Tecnológica de Campeche (UTCAM)
Tel: 9381821117	Correo electrónico: jdiaz@utcam.edu.mx
Nombre: Román Mijares Elizarraras	Unidad administrativa: Universidad Tecnológica de Candelaria (UTEKAN)

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
Tel: 9828266469	Correo electrónico: roman.mijares@utecan.edu.mx
Nombre: Andrés Cruz Zamudio	Unidad administrativa: Universidad Tecnológica de Calakmul (UTCALAKMUL)
Tel: 9837323520	Correo electrónico: rectoria@utcalakmul.edu.mx

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa_x__
6.1.2 Invitación a tres___
6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___
6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Subsecretaría de Planeación, Programación y Estadística de la Secretaría de Educación del Estado de Campeche.
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 58,000 con IVA incluido
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación:
https://educacioncampeche.gob.mx/ https://www.cecycampeche.edu.mx/ https://www.cobacam.edu.mx/ https://conalepcampeche.edu.mx/ https://www.icatcam.edu.mx/ https://www.itescam.edu.mx/portal/ https://champton.tecnm.mx/ITS_Champton/ https://www.itshopelchenvirtual.com/ https://escarcega.tecnm.mx/ https://utcalakmul.edu.mx/ https://utecan.edu.mx/ https://utcam.edu.mx/ http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas
7.2 Difusión en Internet del formato:
http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized signature and several smaller initials.]

[Handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten signature in blue ink.]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

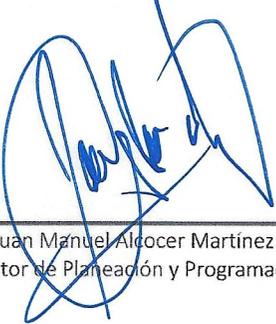
15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN



Román Enrique Rosas Quijano
Subsecretario de Educación Media Superior y Superior

VO.BO.



Juan Manuel Alcocer Martínez
Director de Planeación y Programación

AUTORIZÓ



Omar Alberto Talango Cervantes
Subsecretario de Planeación, Programación y Estadística

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN



Margarita Nelly Barrios Quijano
Directora General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche (CECYTEC)

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN



Ánuar Dáger Granja
Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche (COBACAM)

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN



Celia Rodríguez Gil
Directora General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche (CONALEP)

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN



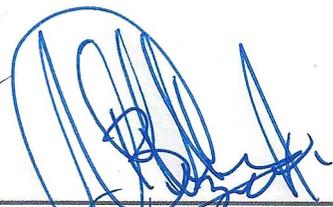
Rodolfo Enrique Cardozo Rivero
Director General del Instituto Tecnológico Superior de Calkiní en el Estado de Campeche (ITESCAM)

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN



Julio César Montero Sarmiento
Director General del Instituto Tecnológico Superior de Escárcega (ITSBSCARCEGA)

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN



Bismarck Eduardo Richaud Coral
Director General del Instituto Tecnológico Superior de Champotón (ITESCHAM)



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Narciso Hazael Huchín Poot
Director General del Instituto Tecnológico
Superior de Hopelchén (ITSHOPELCHÉN)

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

José del Carmen Díaz Martínez
Rector de la Universidad Tecnológica de
Campeche (UTCAM)

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Román Mijares Elizarraras
Rector de la Universidad Tecnológica de
Candelaria (UTECAN)

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Andrés Cruz Zamudio
Rector de la Universidad Tecnológica de
Calakmul (UTCALAKMUL)



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: <i>Evaluación de Diseño del programa Apoyos a la Cultura</i>	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 02/05/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 26/01/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Ángel Eduardo Gala González	Unidad administrativa: Dirección de Planeación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional; • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Los Términos de Referencia (TdR) utilizados, son los establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que considera el desarrollo de un instrumento que considera 30 preguntas que permiten evaluar el Diseño del Programa, desde la identificación del problema intervenido y su aportación al logro de las metas nacionales, hasta la complementariedad con otros programas sectoriales.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros_X_ Especifique: Documentos proporcionados por el Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche (ICAECAM).	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el ICAECAM, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. El análisis de gabinete es el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública; tomando en cuenta la forma de operar del programa, se realizaron entrevistas con el personal de la unidad de evaluación de la dependencia.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>En atención a los objetivos de la evaluación es posible establecer que el problema que se atiende a través de los elementos humanos, materiales y financieros que integran al Programa consiste en la falta de recursos destinados a la ejecución de acciones y proyectos que promuevan la salvaguarda y transmisión del patrimonio cultural, y que tiene como consecuencia la pérdida de valores culturales, condiciones deficientes para la realización de actividades de carácter cultural y escasa participación de la ciudadanía.</p> <p>El Programa es consistente entre su diseño y el fin para el que fue creado, con lo cual contribuye al logro de diferentes objetivos y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), del Plan Estatal de Desarrollo (2021-2027) y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, no obstante, se requiere plasmar dicha contribución en documentos institucionales oficiales. El Programa se complementa con la normatividad del Programa Federal de Apoyos a la Cultura.</p> <p>El Programa requiere un Documento Normativo que incluya los elementos que sugiere la metodología de Marco Lógico y que favorece identificar sus antecedentes, el problema que atiende, su alineación con planes y programas federales, así como la identificación y metodología de cuantificación de su población potencial y objetivo, estrategias de cobertura de mediano y largo plazo.</p> <p>En la MIR el resumen narrativo de varios de sus elementos debe adecuarse como es el caso de la Actividad pues no es clara en su redacción, lo que da lugar a distintas interpretaciones respecto a su objetivo; al igual que en el Componente que únicamente se limita al ámbito municipal, cuando el alcance del Programa es de tipo estatal. En el caso del Propósito no contempla a la población objetivo y tampoco está redactado como un resultado logrado y el Fin no establece que los servicios ofertados a través del Programa no son suficientes para el logro del objetivo superior al que se contribuye.</p> <p>Las metas de Fin y propósito deben impulsar el desempeño del programa y los medios de verificación deben ser claros para identificar el documento fuente que provee la información requerida para replicar los indicadores.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <p>Los colaboradores del Programa atienden a las Reglas de Operación 2022 del Programa Federal de Apoyos a la Cultura como guía en su operatividad diaria, lo que promueve un flujo adecuado en los procesos para la prestación de servicios.</p> <p>Las definiciones de las poblaciones potencial y objetivo están incluidas en el "Análisis de la Población Objetivo", el cual es un documento institucional que además señala su cuantificación y criterios de focalización.</p> <p>Mediante un sistema electrónico denominado REDIC, se conoce la demanda total de apoyos, las características de los solicitantes y atiende a los lineamientos establecidos en las ROP 2022 del Programa Federal de Apoyos a la Cultura para los procesos de selección de sus beneficiarios.</p> <p>Se cuenta con una estrategia de cobertura para la atención de su población objetivo, que contempla su definición y es congruente con el diseño y la naturaleza del Programa.</p> <p>Los criterios para registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo están adaptados a las características de la población objetivo y se cuenta con formatos definidos disponibles para los ciudadanos que pretendan participar en la convocatoria correspondiente. Los procedimientos para la entrega del apoyo financiero están estandarizados y se encuentran plasmados en las ROP 2022 del Programa Federal de Apoyos a la Cultura, por lo que pueden ser consultados por todas las instancias ejecutoras y sus colaboradores.</p> <p>La MIR cuenta con dos Actividades, las cuales están ordenadas cronológicamente y son necesarias para la realización de su respectivo Componente, el cual está redactado como un resultado logrado y es necesario para el cumplimiento del Propósito del Programa cuyo logro no está controlado por los colaboradores del mismo.</p> <p>Las fichas técnicas de los indicadores comprenden información adecuada y suficiente sobre sus elementos y características. Las metas establecidas para las Actividades y Componente impulsan el desempeño del Programa.</p> <p>El Instituto informa los resultados de sus indicadores a la Secretaría de Contraloría del Estado de Campeche, lo que permite monitorear su desempeño.</p> <p>Se cuenta con un Manual de Organización que describe cuales son las áreas internas que integran al Instituto, al igual que sus funciones.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <p>Se vinculan el Propósito del Programa y el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027, a través de su Misión 3 “Inclusión, Bienestar y Justicia Social” en su Objetivo “Cultura, Patrimonio y Tradición”. De igual forma, se encuentra alineado con los objetivos señalados en las Reglas de Operación 2022 del Programa Federal de Apoyos a la Cultura.</p> <p>El Programa se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 mediante su Eje 2 “Política Social” en su objetivo “Cultura para la Paz, para el Bienestar y para Todos”.</p> <p>Existe alineación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en su Objetivo 9 “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación” y Objetivo 11 “Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles”.</p>
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <p>El Programa carece de una justificación teórica y/o empírica referente a los cambios positivos logrados en la población objetivo a través de sus servicios plasmados en un documento institucional que establezca la metodología efectuada por parte del personal del Programa para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, así como los plazos para su revisión y actualización.</p> <p>Los mecanismos implementados para la identificación de su población objetivo y las fuentes de información utilizadas para ello deben señalarse en algún documento institucional.</p> <p>Respecto a la MIR el resumen narrativo de varios de sus elementos debe adecuarse como es el caso de la Actividad pues no es clara en su redacción, lo que da lugar a distintas interpretaciones respecto a su objetivo; la redacción del Componente únicamente se limita al ámbito municipal, cuando el alcance del Programa es de tipo estatal.</p> <p>El resumen narrativo del Propósito no contempla a la población objetivo y tampoco está redactado como un resultado logrado y el Fin no establece que los servicios ofertados a través del Programa no son suficientes para el logro del objetivo superior al que se contribuye.</p> <p>Dos de los cinco indicadores que integran a la MIR cumplen con los criterios de claridad, relevancia, monitoreabilidad, adecuación y economía.</p> <p>Las metas propuestas para el Fin y Propósito no impulsan el desempeño del Programa y los medios de verificación no son específicos respecto a los nombres de los documentos o información necesaria para llevar la réplica de los indicadores.</p>
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <p>Al ser un programa presupuestario cuyos recursos dependen de las asignaciones estatales, cualquier cambio importante en las condiciones económicas puede reducir los recursos para el desarrollo de las actividades y el logro de las metas propuestas.</p>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>La existencia del Programa se justifica a partir de la falta de organización y escaso apoyo para la realización de eventos de tipo cultural, así como la existencia de la infraestructura física en condiciones inadecuadas para su uso, por lo que su objetivo se centra en el otorgamiento de apoyos financieros a grupos informales de índole artístico que deseen llevar a cabo un proyecto o intervención que tengan por finalidad promover la transmisión cultural de las diversas costumbres y tradiciones que forman parte de las comunidades que integran el Estado. De igual forma, se efectúa el mantenimiento de los espacios físicos culturales para que estos puedan ser utilizados y frecuentados por parte de la ciudadanía.</p> <p>Es necesario formular un Documento Normativo que incluya diversos aspectos propios del Programa tales como su marco legal y normativo, diagnóstico de la problemática central atendida, estructura analítica y matriz de indicadores, así como tampoco la definición de su población y la descripción de servicios brindados a la misma, por lo que es necesario su elaboración y desarrollo atendiendo a la metodología del Marco Lógico. Además de la inclusión de los elementos mencionados, es necesario que se incorpore la justificación teórica y empírica de la intervención del Programa con resultados de investigaciones realizadas por organismos competentes en la materia ya que no existe evidencia documentada por el Instituto de los efectos y cambios logrados en la población objetivo a través de los servicios brindados.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>La definición y criterios de focalización de las poblaciones potencial y objetivo requiere modificarse para proporcionar información más específica respecto a las características que deben de presentar los ciudadanos para ser contemplados dentro del ámbito operativo del Programa. Asimismo, es necesario incluir en el mismo o en el Documento Normativo sugerido previamente, los mecanismos efectuados por parte de sus colaboradores para los procesos de identificación y cuantificación de ambas poblaciones, al igual que definir los plazos para su actualización.</p> <p>El Propósito del Programa es el fomento a la transmisión y preservación cultural del Estado, por lo que se determina que se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027, a través de su Misión 3 “Inclusión, Bienestar y Justicia Social” en su Objetivo “Cultura, Patrimonio y Tradición”. Asimismo, se observa una vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 mediante su Eje 2 “Política Social” en su objetivo “Cultura para la Paz, para el Bienestar y para Todos”, y de igual forma se establece su relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a través de su Objetivo 9 “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación”, meta 9.1 “Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.” y Objetivo 11 “Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles”, meta 11.4 “Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo”.</p> <p>Se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados correspondiente al ejercicio evaluado, la cual está elaborada en atención a la metodología de Marco Lógico, y considera las acciones necesarias que deben de ejecutarse para poder producir la entrega de bienes y servicios ofertados por el Programa, logrando así el cambio esperado en su población objetivo y contribuyendo a la obtención de un objetivo superior, que en este caso consiste en la preservación del patrimonio cultural nacional. La MIR esta integrada por cinco elementos, que corresponden al Fin, Propósito, Componentes y Actividades, los cuales poseen características adecuadas que los hace útiles para los procesos de planeación y toma de decisiones pero que requieren de adecuación en su lógica vertical y horizontal.</p> <p>El Manual de Organización del Programa, que requiere actualizarse, establece las áreas internas que integran al Instituto de Cultura del Estado y señala sus objetivos, funciones generales y específicas, lo cual facilita la delimitación de actividades entre sus colaboradores. Cabe señalar que es necesario el desarrollo e implementación de un Manual de Procedimientos con el objetivo de contar con un documento institucional que estandarice los procesos internos efectuados y mejore el flujo operativo interno, que además pueda ser consultado por el personal del Programa en caso de ser necesario.</p> <p>Respecto a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, el Programa reporta trimestralmente a la Secretaría de Contraloría, a través del Sistema de Evaluación Integral, los resultados obtenidos por sus indicadores respecto a las metas programadas en el ejercicio, lo que permite analizar el desempeño del mismo en logro de sus objetivos.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
Ampliar la redacción de la definición de las poblaciones potencial y objetivo de tal forma que se incluyan criterios esenciales que permitan identificar con mayor facilidad las características de la población objeto del Programa.
Formular el Documento Normativo del programa, que sea el resultado del trabajo colaborativo de todas las áreas que integran el Instituto y que cubra los requisitos establecidos por el Modelo de Marco Lógico.
En el Documento Normativo debe incluirse la justificación de la intervención del Programa, con los resultados obtenidos a través de distintos estudios e investigaciones realizadas por el sector público y/o privado, así como la estrategia de cobertura para que esta pueda ser consultada por los colaboradores del Programa. También debe incorporarse los procesos efectuados para la identificación y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, así como los plazos para su revisión y actualización a fin de contar con información útil para el establecimiento de metas y objetivos.
Modificar la lógica vertical y el resumen narrativo de los elementos que integran a la MIR con el objetivo de que estén apegados a los lineamientos establecidos por la literatura del CONEVAL en la materia.
Adecuar los elementos que integran a los indicadores contenidos en la MIR para que estos cumplan con los criterios mínimos de aprobación y sean útiles para los procesos de planeación y toma de decisiones. Adecuar las metas proyectadas para el Fin y Propósito de tal forma que contemplen una cobertura de atención estatal, procurando beneficiar a una mayor cantidad de personas.
Señalar en la MIR y Fichas técnicas cuáles son los documentos fuente que contienen los datos estadísticos necesarios para llevar a cabo el cálculo del indicador, al igual del área interna del Instituto encargada del resguardo de dicha información.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
Actualizar el Manual de Organización, para que refleje la estructura administrativa y operativa actual del Instituto y Formular el Manual de procedimientos correspondiente.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Román Alberto Quijano García
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente
4.4 Principales colaboradores: CP. Francisco Javier Matú Hernández y L.C. Alejandro Quijano Leal.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rq6715@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 128 0524

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Apoyos a la Cultura	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche (ICAECAM)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo_X__ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo__	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal__ Estatal_X__ Local__	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Unidad de Administración y Planeación del Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche (ICAECAM).	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Esteban Hinojosa Rebolledo direccion.cultura@campeche.gob.mx 981 816 2957	Unidad administrativa: Dirección General del Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa_X__ 6.1.2 Invitación a tres____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional____ 6.1.4 Licitación Pública Internacional____ 6.1.5 Otro: (Señalar)____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad de Administración y Planeación
6.3 Costo total de la evaluación: \$70,000.00 IVA incluido
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: www.culturacampeche.mx
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

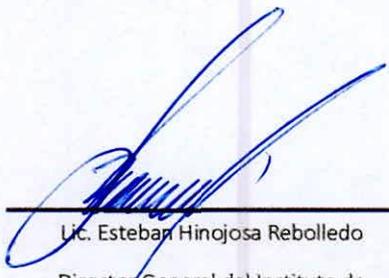
AUTORIZÓ



Lic. Angel E. Gala Gonzalez
Director de Planeación



C.P. Ariadna Giselle Dumani Heredia
Titular de la Unidad de Administración
Planeación



Lic. Esteban Hinojosa Rebolledo
Director General del Instituto de
Cultura y Artes del Estado de Campeche



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/10/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 12/12/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Omar Alberto Talango Cervantes	Unidad administrativa: Subsecretaría de Planeación, Programación y Estadística
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño del FONE en Campeche en 2022 con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ol style="list-style-type: none">1. Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad federativa.2. Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FONE, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran su capacidad de gestión y operación en la entidad federativa.3. Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.4. Analizar la orientación a resultados, y el desempeño del FONE en la entidad federativa.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Búsqueda en fuentes públicas oficiales, Solicitud de información a las unidades administrativas	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Trabajo de gabinete, el cual implica organizar, revisar y valorar la información del programa, proporcionada por las dependencias responsables. Búsqueda y acopio de información del programa presupuestario en fuentes públicas oficiales.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>En lo que respecta a Gastos de Operación, el techo financiero que autoriza el gobierno federal toma en cuenta la participación de la entidad federativa en la matrícula potencial nacional del año anterior; esto trae como resultado un rezago en el crecimiento de techo financiero para Gastos de Operación del FONE con respecto a las necesidades reales de la entidad federativa originadas por las características particulares de su territorio, las características socioeconómicas de su población y factores económicos, especialmente la inflación.</p> <p>En el ejercicio fiscal 2022 la SEDUC complementó los recursos del FONE con otras fuentes de financiamiento para el pago de servicios personales y gastos de operación necesarios para cumplir con las atribuciones de la Entidad Federativa.</p> <p>Los principales retos que enfrenta la SEDUC son que el presupuesto autorizado es insuficiente para atender las necesidades operativas reales de las escuelas, tales como, energía eléctrica, seguridad física de las instalaciones, equipamiento y gastos de alimentación en las escuelas normales en la modalidad de internado; asimismo, el FONE no considera dentro de sus lineamientos recursos en el capítulo de gasto 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas que son conceptos de gasto en algunos programas educativos a cargo de la entidad federativa y tampoco incluye recursos para el capítulo de gasto 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles lo que ocasiona que existan muchas necesidades pendientes de atender de esa naturaleza.</p> <p>Los indicadores de nivel Fin y Propósito de la MIR federal presentaron avances superiores al 80% de las metas en 2022. En la MIR federal a nivel Fin la Tasa Bruta de escolarización es 47.59% en preescolar, 78.31% en primaria y 65.93% en secundaria, estos resultados representan 90.62%, 98.76% y 98.87% de avance, respectivamente, en relación con la meta establecida; asimismo, el porcentaje de abandono escolar es 0.36% en primaria y 5.70% en secundaria, que representa avances respecto a la meta de 296.17% y 80.78%, respectivamente. A nivel Propósito la eficiencia terminal de primaria es 94.55% y de secundaria es 88.15%, que significan avances de 96.22% y 97.02% respectivamente en relación con la meta anual.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <p><i>a) Contribución y destino</i></p> <p>El análisis anual de las estructuras ocupacionales de las escuelas en las que el estado imparte educación básica permite que la SEDUC disponga de un diagnóstico de necesidades de recursos humanos.</p> <p>Las áreas administrativas de la SEDUC disponen de una Guía para la elaboración de la Propuesta de Presupuesto FONE por proyectos, en lo que respecta a Gasto de Operación, emitida por su Subsecretaría de Planeación, Programación y Estadística, que permite elaborar la propuesta de presupuesto de FONE.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Con el sistema de contabilidad gubernamental denominado SAACG .Net, la SEDUC clasifica el ejercicio y destino del gasto por unidad administrativa, programa, subprograma y proyecto y de esta forma se obtiene el desglose por nivel educativo.

La SEDUC destina los recursos del FONE al pago de las plazas conciliadas en el Sistema de Información y Gestión Educativa que son autorizadas por la SEP.

b) Gestión y operación

La SEDUC dispone de procesos documentados para la gestión y operación del FONE relativos a las áreas planeación y programación, recepción de los recursos del FONE, recursos humanos, verificación y validación de plazas autorizadas, recursos materiales y evaluación; asimismo, dispone de mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FONE que le permiten verificar que se ejerzan de acuerdo con lo establecido en la normatividad.

c) Generación de información y rendición de cuentas

A través del Sistema de Control Escolar y del Sistema de Captura del Formato 911, la SEDUC genera información estadística sobre alumnos, maestros y escuelas en cada ciclo escolar que le permiten dar seguimiento a indicadores educativos como cobertura, eficiencia terminal, abandono escolar, entre otros.

La SEDUC rinde informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos para monitorear el desempeño del FONE a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Asimismo, la SEDUC dispone de mecanismos de acceso a la información pública y de participación social.

d) Orientación y medición de resultados

Los indicadores de Fin y Propósito del FONE de la MIR Federal presentan avances superiores al 80%.

La SEDUC dispone de instrumentos con temporalidad establecida para su aplicación que le permiten evaluar la calidad de la educación.

2.2.2 Oportunidades: No se identificaron.

2.2.3 Debilidades:

a) Contribución y destino

No se identificó un diagnóstico de necesidades de recursos materiales con causas, efectos y cuantificación de las necesidades.

d) Orientación y medición de resultados

Se identificó diferencias en los resultados de los indicadores de abandono escolar en educación secundaria reportados en la MIR Estatal y en la MIR Federal.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.2.4 Amenazas:

a) Contribución y destino

El techo financiero que autoriza el gobierno federal toma en cuenta la participación de la entidad federativa en la matrícula potencial nacional del año anterior; esto trae como resultado un rezago en el crecimiento de techo financiero para Gastos de Operación del FONE con respecto a las necesidades reales de la Entidad Federativa.

b) Gestión y operación

El presupuesto autorizado es insuficiente para atender las necesidades operativas reales de las escuelas, tales como, energía eléctrica, seguridad física de las instalaciones, equipamiento y gastos de alimentación en las escuelas normales en la modalidad de internado; asimismo, el FONE no considera dentro de sus lineamientos recursos en el Capítulo de Gasto 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas que son conceptos de gasto en algunos programas educativos a cargo de la Entidad Federativa y que tampoco incluye recursos para el Capítulo de Gasto 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles lo que ocasiona que existan muchas necesidades pendientes de atender de esa naturaleza.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

a) Contribución y destino

El análisis anual de las estructuras ocupacionales de las escuelas en las que el estado imparte educación básica permite que la SEDUC disponga de un diagnóstico de necesidades de recursos humanos. No se identificó un diagnóstico de necesidades de recursos materiales con causas, efectos y cuantificación de las mismas. Las áreas administrativas de la SEDUC disponen de una Guía para la elaboración de la Propuesta de Presupuesto FONE por proyectos, en lo que respecta a Gasto de Operación, emitida por su Subsecretaría de Planeación, Programación y Estadística, que permite elaborar la propuesta de presupuesto de FONE. Con el sistema de contabilidad gubernamental denominado SAACG .Net, la SEDUC clasifica el ejercicio y destino del gasto por unidad administrativa, programa, subprograma y proyecto y de esta forma se obtiene el desglose por nivel educativo. La SEDUC destina los recursos del FONE al pago de las plazas conciliadas en el Sistema de Información y Gestión Educativa que son autorizadas por la SEP. En lo que respecta a Gastos de Operación, el techo financiero que autoriza el gobierno federal toma en cuenta la participación de la entidad federativa en la matrícula potencial nacional del año anterior; esto trae como resultado un rezago en el crecimiento de techo financiero para Gastos de Operación del FONE con respecto a las necesidades reales de la entidad federativa originadas por las características particulares de su territorio, las características socioeconómicas de su población y factores económicos, especialmente la inflación. En el ejercicio fiscal 2022 la SEDUC complementó los recursos del FONE con otras fuentes de financiamiento para el pago de servicios personales y gastos de operación necesarios para cumplir con las atribuciones de la Entidad Federativa.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

b) Gestión y operación

La SEDUC dispone de procesos documentados para la gestión y operación del FONE relativos a las áreas planeación y programación, recepción de los recursos del FONE, recursos humanos, verificación y validación de plazas autorizadas, recursos materiales y evaluación; asimismo, dispone de mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FONE que le permiten verificar que se ejerzan de acuerdo con lo establecido en la normatividad. Los principales retos que enfrenta la SEDUC son que el presupuesto autorizado es insuficiente para atender las necesidades operativas reales de las escuelas, tales como, energía eléctrica, seguridad física de las instalaciones, equipamiento y gastos de alimentación en las escuelas normales en la modalidad de internado; asimismo, el FONE no considera dentro de sus lineamientos recursos en el capítulo de gasto 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas que son conceptos de gasto en algunos programas educativos a cargo de la entidad federativa y tampoco incluye recursos para el capítulo de gasto 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles lo que ocasiona que existan muchas necesidades pendientes de atender de esa naturaleza.

c) Generación de información y rendición de cuentas

A través del Sistema de Control Escolar y del Sistema de Captura del Formato 911, la SEDUC genera información estadística sobre alumnos, maestros y escuelas en cada ciclo escolar que le permiten dar seguimiento a indicadores educativos como cobertura, eficiencia terminal, abandono escolar, entre otros. La SEDUC rinde informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos para monitorear el desempeño del FONE a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Asimismo, la SEDUC dispone de mecanismos de acceso a la información pública y de participación social.

d) Orientación y medición de resultados

Los indicadores de nivel Fin y Propósito de la MIR federal presentaron avances superiores al 80% de las metas en 2022. En la MIR federal a nivel Fin la Tasa Bruta de escolarización es 47.59% en preescolar, 78.31% en primaria y 65.93% en secundaria, estos resultados representan 90.62%, 98.76% y 98.87% de avance, respectivamente, en relación con la meta establecida; asimismo, el porcentaje de abandono escolar es 0.36% en primaria y 5.70% en secundaria, que representa avances respecto a la meta de 296.17% y 80.78%, respectivamente. A nivel Propósito la eficiencia terminal de primaria es 94.55% y de secundaria es 88.15%, que significan avances de 96.22% y 97.02% respectivamente en relación con la meta anual. En la MIR estatal a nivel Fin el Porcentaje de abandono escolar en educación secundaria se situó en 5.28% que representa un avance de 39.8% con respecto a la meta, mientras que a nivel Propósito la Eficiencia Terminal en educación secundaria se situó en 88.15% con un avance de 101.2% en relación con su meta. El programa presupuestario Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE) es sometido a evaluación externa cada año desde 2015 hasta 2022, con excepción del año 2016, cabe señalar que no se identificaron recomendaciones pendientes de atender derivadas de esos hallazgos. La SEDUC dispone de instrumentos para evaluar la calidad de la educación.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
1.	Implementar la realización de un diagnóstico de necesidades de recursos materiales con causas, efectos y cuantificación.
2.	Gestionar ante las autoridades federales y estatales competentes la autorización de recursos necesarios para atender las necesidades operativas de las escuelas tales como, energía eléctrica, seguridad física de las instalaciones, equipamiento y gastos de alimentación en las escuelas normales en la modalidad de internado; con base en un diagnóstico de necesidades que incluya causas, efectos y cuantificación.
3.	Acotar los indicadores del programa a los centros educativos financiados con FONE.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1	Nombre del coordinador de la evaluación: MAD. José Amador Martínez Centurión
4.2	Cargo: Coordinador de la Evaluación
4.3	Institución a la que pertenece: Auditores y Consultores Integrados, S.C.
4.4	Principales colaboradores: C.P.C. Julián Javier Chi Cen, C.P.C. Álvaro de Jesús Pérez Canul, C.P. y P.C.C.A.G. Jorge Martín Pacheco Pérez
4.5	Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jamati65@hotmail.com
4.6	Teléfono (con clave lada): (981) 829 0773

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1	Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
5.2	Siglas: FONE
5.3	Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Educación del Estado de Campeche
5.4	Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5	Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6	Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1	Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Subsecretaría de Planeación, Programación y Estadística
5.6.2	Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Nombre: Omar Alberto Talango Cervantes	Unidad administrativa: Subsecretaría de Planeación, Programación y Estadística



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

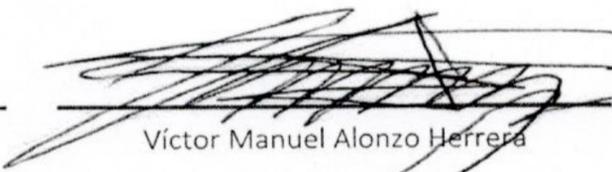
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> <u>X</u> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> <u> </u> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> <u> </u> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> <u> </u> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/> <u> </u>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 255,200.00 pesos, incluye I.V.A.
6.4 Fuente de Financiamiento : Ingresos Propios
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://educacioncampeche.gob.mx/pagina/16/evaluacion-de-programas-federales
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

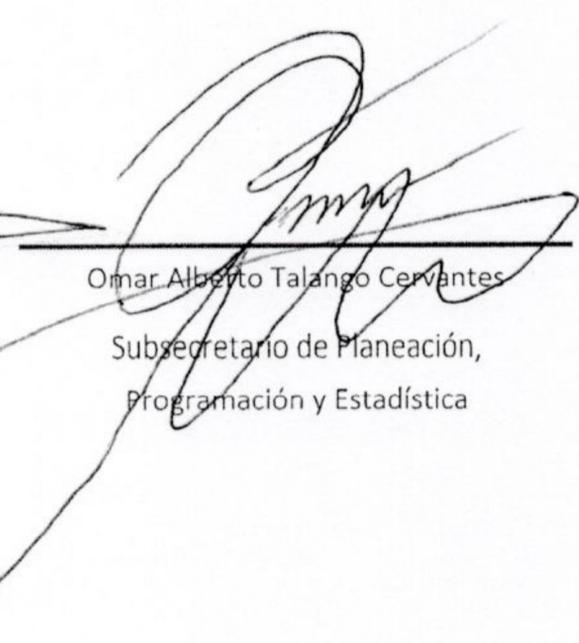
RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ


 Juan Manuel Alcocer Martínez
 Director de Planeación y Programación


 Víctor Manuel Alonzo Herrera
 Subsecretario de Servicios
 Administrativos


 Omar Alberto Talango Cervantes
 Subsecretario de Planeación,
 Programación y Estadística



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Procuración de Justicia.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 15/08/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 15/12/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: CP Hugo Enrique Estrella Rodríguez	Unidad administrativa: Coordinación de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado de Campeche (FGECAM).
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la justificación de la creación y diseño del programa; • Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional; • Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención; • Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; • Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; • Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, • Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Los Términos de Referencia (TdR) utilizados, son los establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que considera el desarrollo de un instrumento que considera 30 preguntas que permiten evaluar el Diseño del Programa, desde la identificación del problema intervenido y su aportación al logro de las metas nacionales, hasta la complementariedad con otros programas sectoriales.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros_X_ Especifique:	
Documentos proporcionados por la Fiscalía General del Estado de Campeche (FGECAM).	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la FGECAM, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. El análisis de gabinete es el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública; tomando en cuenta la forma de operar del programa, se realizaron entrevistas con el personal de la unidad de evaluación de la dependencia.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>El programa presupuestario Procuración de Justicia cuenta con un diagnóstico inicial que identifica como su objetivo central atender las situaciones causales de una deficiente procuración de justicia en el Estado y su Propósito está orientado a garantizar el Estado de Derecho.</p> <p>Respecto a la planeación sectorial y nacional se vincula al logro del objetivo estratégico "Impartición y procuración de justicia con enfoque ciudadano" de la misión 2: "Paz y seguridad ciudadana" del Plan Estatal de Desarrollo (2021 - 2027). De igual manera se alinea al Programa Sectorial de Paz, Protección, Seguridad, Reinserción y Certeza Jurídica (2022 - 2027) y los objetivos "Recuperar el Estado de Derecho" y "Cambio de Paradigma en Seguridad" del Eje General 1: "Política y Gobierno" del Plan Nacional de Desarrollo (2019 - 2024).</p> <p>La identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo a la que se dirigen los esfuerzos del Programa requieren documentarse, así como la metodología para dar atención a los beneficiarios, estrategias de cobertura y los periodos para su revisión y actualización.</p> <p>La información de la población atendida es administrada mediante una base de datos electrónica, la cual contiene información sociodemográfica de los usuarios y el tipo de servicio otorgado en expedientes individuales cuya codificación es actualizada de manera periódica.</p> <p>En la Matriz de Indicadores para Resultados existen elementos en cada uno de sus niveles de objetivo que requieren adecuación, toda vez que no son indispensables para el logro del Propósito del Programa y/o presentan ambigüedad en su redacción. El Fin señalado en la MIR es adecuado y las metas establecidas para el ejercicio evaluado son factibles de alcanzar e impulsan su desempeño.</p> <p>Finalmente, el Programa requiere la formulación del documento normativo que cumpla con los lineamientos de la Metodología de Marco Lógico y que refleje el trabajo institucional de los colaboradores.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El objetivo principal del Programa y el problema que pretende atender están definidos en documentos institucionales oficiales y existe justificación documentada que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo.2. El Programa cuenta con un análisis de su población de referencia, potencial y objetivo, en las cuales se señalan sus características y cuantificación.3. La Fiscalía cuenta con un padrón electrónico de beneficiarios que es retroalimentado con información sociodemográfica de los beneficiarios del Programa y que es actualizado de forma periódica a través de sistemas electrónicos.4. Los procedimientos para el otorgamiento de servicios del Programa están estandarizados en documentos oficiales y están a disposición para los colaboradores del Programa.5. El Fin plasmado en la MIR del programa es claro en su redacción, persigue un objetivo superior al programa, su logro no es controlado por los responsables de este y está vinculado a los objetivos estratégicos de la Fiscalía.6. Las metas establecidas en la MIR son factibles de alcanzar y están orientadas a impulsar el desempeño del Programa.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El Propósito del Programa está vinculado con el Objetivo 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, lo que refleja su compromiso con la sociedad.2. Su vinculación con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), el cual atiende a los Ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los diez Programas con Prioridad Nacional, favorece la realización de sus actividades.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El Programa carece de plazos establecidos en documentos institucionales para la revisión y actualización de la problemática que atiende y las definiciones de sus poblaciones.2. La vinculación del Programa con el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Paz, Protección, Seguridad, Reinserción y Certeza Jurídica debe señalarse en los documentos institucionales



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
3. La frecuencia para la actualización de la base de datos de beneficiarios, su codificación y la estrategia de cobertura existente debe plasmarse en los documentos oficiales.
4. Existen elementos a nivel Actividad que son prescindibles para el logro de Componentes del Programa. Los Componentes y el Propósito del Programa requieren adecuación en su redacción.
5. El Programa no cuenta con reglas de operación o un documento normativo el cual sirva de base para la ejecución de éste.
2.2.4 Amenazas:
1. Las condiciones económicas adversas nacionales e internacionales, pueden afectar el presupuesto requerido para realizar las acciones programadas y el logro de metas contempladas en la MIR.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: <p>El programa presupuestario Procuración de Justicia fue diseñado con el objetivo de atender las situaciones causales de una deficiente procuración de justicia en la entidad federativa, por lo cual es posible establecer que existe congruencia entre su diseño y el propósito para el que fue creado, toda vez que las acciones que realiza están orientadas a garantizar el Estado de Derecho.</p> <p>El Programa contempla dentro de documentos institucionales información referente al problema que pretende atender y las características y cuantificación de sus poblaciones potencial y objetivo, no obstante, se sugiere la elaboración de un documento normativo que sea resultado de un trabajo institucional y que cumpla con los requisitos señalados en la Metodología de Marco Lógico.</p> <p>Las metas que tiene establecidas contribuyen al logro del objetivo estratégico "Impartición y procuración de justicia con enfoque ciudadano" de la misión 2: "Paz y seguridad ciudadana" del Plan Estatal de Desarrollo (2021 - 2027). De igual manera se alinea al Programa Sectorial de Paz, Protección, Seguridad, Reinserción y Certeza Jurídica (2022 - 2027) y los objetivos "Recuperar el Estado de Derecho" y "Cambio de Paradigma en Seguridad" del Eje General 1: "Política y Gobierno" del Plan Nacional de Desarrollo (2019 - 2024).</p> <p>Las definiciones de la población potencial y objetivo del Programa junto con sus respectivas cuantificaciones, requieren documentarse, así como los mecanismos para la identificación de beneficiarios, estrategias de cobertura de mediano y largo plazo, y los períodos para su revisión y actualización. La información de la población atendida es administrada mediante una base de datos electrónica, la cual contiene información sociodemográfica de los usuarios y el tipo de servicio otorgado en expedientes individuales cuya codificación es actualizada de manera periódica.</p> <p>Existen elementos dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados que requieren adecuación, toda vez que no son indispensables para el logro del Propósito del Programa y/o presentan ambigüedad en su redacción. El Fin señalado en la MIR es adecuado y las metas establecidas para el ejercicio evaluado son factibles de alcanzar y están orientadas a impulsar el desempeño del Programa.</p> <p>En materia de rendición de cuentas, los resultados trimestrales alcanzados por la Fiscalía son difundidos públicamente y se atiende las solicitudes de acceso a la información que recibe a través del Portal Nacional de Transparencia. De acuerdo a la naturaleza del Programa, es posible establecer su complementariedad con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), el cual atiende a los Ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los diez Programas con Prioridad Nacional.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Elaborar un documento normativo del Programa que sea resultado de un trabajo institucional y que contemple metodología y los plazos para la revisión y actualización de los elementos establecidos por el Modelo de Marco Lógico.
2: Documentar la alineación de los objetivos del Programa con las metas y objetivos de los documentos rectores estatales, nacionales y sectoriales en materia de justicia.
3: Contemplar dentro del documento normativo del Programa las definiciones de su población potencial y objetivo, los mecanismos empleados para su identificación y cuantificación, así como los plazos para su revisión y actualización.
4: Actualizar la MIR del Programa para eliminar aquellos elementos que no sean necesarios para el logro del Propósito del mismo y adecuar el resumen narrativo de los que así lo requieren.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
5. Adecuar los indicadores señalados en la MIR del Programa para que sean claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados, y proporcionar medios de verificación con información suficiente que permita replicar las fórmulas asignadas a los indicadores.	
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Román Alberto Quijano García.	
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación.	
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente.	
4.4 Principales colaboradores: CP. Francisco Javier Matú Hernández y L.C. Alejandro Quijano Leal.	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rq6715@hotmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 128 0524	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Procuración de Justicia.	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Fiscalía General del Estado de Campeche.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mtro. Renato Sales Heredia 981 811 9400 pgj@pgj.campeche.gob.mx	Unidad administrativa: Fiscal General del Estado de Campeche
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

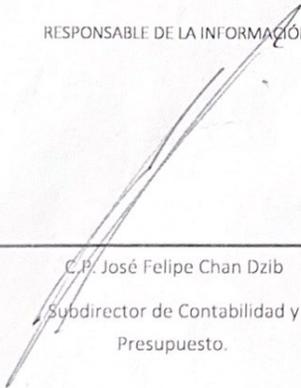
6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa_X___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Administración y Finanzas de la Fiscalía General del Estado de Campeche.
6.3 Costo total de la evaluación: \$60,000.00 IVA incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso estatal

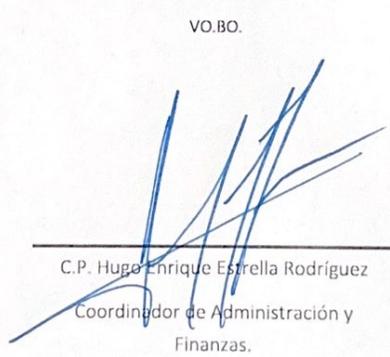
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://www.fgecam.campeche.gob.mx
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

VO.BO.

AUTORIZÓ


C.P. José Felipe Chan Dzib
Subdirector de Contabilidad y
Presupuesto.


C.P. Hugo Enrique Estrella Rodríguez
Coordinador de Administración y
Finanzas.


Lic. Renato Sales Heredia
Fiscal General del Estado de Campeche.

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) correspondiente al PAE 2023.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/06/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/08/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Dra. Salud del Carmen Peralta Sánchez	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Desarrollo
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2022 con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.• Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.• Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.• Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.• Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.• Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X Especifique: Búsqueda en fuentes públicas oficiales, Solicitud de información a las unidades administrativas	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Trabajo de gabinete, el cual implica organizar, revisar y valorar la información del programa, proporcionada por las dependencias responsables. Búsqueda y acopio de información del programa presupuestario en fuentes públicas oficiales.
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: La población potencial está cuantificada en el PSS 2022-2027 y en las estimaciones de población potencial y población objetivo que realiza el INDESALUD con base en datos del INEGI y del CONAPO. Las recomendaciones de las evaluaciones externas correspondientes a 2020 y 2021 no disponen de documentos de trabajo o institucionales en los que se comprometan las acciones para su atención; asimismo, se identificó dos ASM de 2019 que no presentan avances y uno con avance parcial. El INDESALUD dispone de una estrategia de cobertura documentada en el PSS 2022-2027. No coincide el dato de la Población Objetivo determinada en el formato PRE-12 Análisis de la Población Objetivo con el dato incluido en el reporte del Sistema de Evaluación Integral de la SECONT. El INDESALUD tiene documentados los procesos clave del programa a nivel Componente y Actividad. El indicador alcanzó las metas establecidas para los indicadores de nivel Fin y de nivel Propósito de la MIR federal y la MIR estatal.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: El problema que busca resolver el programa está identificado en la Metodología del Marco Lógico estatal como una situación negativa que puede ser revertida; la población con el problema y el plazo de revisión están definidos. El INDESALUD cuenta con una planeación estratégica establecida en el Programa Sectorial de Salud 2022-2027, en la que se cuantifica la población objetivo y se establece la meta de cobertura a mediano y largo plazo. INDESALUD dispone de procedimientos documentados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de la población objetivo, para otorgar atención médica, para ejecutar obras y acciones, los cuales incluyen mecanismos de seguimiento. El programa cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de su población atendida mediante encuestas que aplican de forma aleatoria los avales ciudadanos y que, por lo tanto, sus resultados son representativos y confiables. El INDESALUD documentó los resultados del programa a nivel de Fin y de Propósito mediante indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal y la MIR estatal.
2.2.2 Oportunidades: no se identificaron.

[Handwritten signatures]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.2.3 Debilidades: El resumen narrativo (objetivo) del nivel Fin de la MIR estatal no establece el objetivo concreto que el programa pretende lograr para contribuir al "bienestar de la población" tal como, reducir la mortalidad infantil, reducir la mortalidad materna o incrementar la atención médica de pacientes con enfermedades crónicas o degenerativas. El dato usado por para determinar la Población Objetivo no concuerda con la variable establecida en la metodología.
2.2.4 Amenazas: no se identificaron.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1. Adecuar el resumen narrativo de nivel Fin de la MIR estatal para identificar el objetivo concreto que el programa pretende lograr en el mediano o el largo plazo para contribuir a mejorar el bienestar de la población.
2. Revisar la metodología establecida para la determinación de la población objetivo y elegir criterios que concuerden con los datos disponibles en las fuentes de información que se utilicen.
3. Implementar los mecanismos que garanticen que exista concordancia en los datos de los indicadores estratégicos del programa en la etapa de planeación (formato PRE-12 Análisis de la Población Objetivo) y en la de comunicación de resultados en el Sistema de Evaluación Integral de la SECONT.
4. Adecuar las fichas técnicas de los indicadores de la MIR estatal que no establecen el sentido del indicador como "ascendente" o "descendente"; así como, las que tienen línea base igual a cero.
5. Adecuar las fichas técnicas de los indicadores de la MIR estatal que tienen establecidas metas que no impulsan el desempeño y fijarlas con el consenso de las áreas involucradas.
6. Actualizar y, en su caso, adecuar las acciones comprometidas en los documentos de trabajo e institucional para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora que no se han concluido.
7. Elaborar los programas de trabajo correspondientes a las recomendaciones que sean consideradas Aspectos Susceptibles de Mejora, de las evaluaciones externas del programa de 2020 y 2021.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: MAD. José Amador Martínez Centurión
4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Auditores y Consultores Integrados, S.C.
4.4 Principales colaboradores: C.P.C. Julián Javier Chi Cen, C.P.C. Álvaro de Jesús Pérez Canul
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jamati65@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (981) 829 0773

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	
5.2 Siglas: FASSA	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Oficina de la Titular Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Dra. Salud del Carmen Peralta Sánchez Correo electrónico: carmen.peralta@campeche.gob.mx	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Desarrollo Teléfono: 9818119870 ext 2216 y 9812032296

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>
6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 324,800.00 pesos, incluye I.V.A.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas https://salud.campeche.gob.mx/?page_id=386 https://salud.campeche.gob.mx/?page_id=2559
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas https://salud.campeche.gob.mx/?page_id=386 https://salud.campeche.gob.mx/?page_id=2559

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN,

VO.BO.

AUTORIZÓ

Arq. Edgar del Jesús Montuy May
Subdirector de Planeación y Desarrollo
de Proyectos

Dra. Salud del Carmen Peralta Sánchez
Director de Planeación y Desarrollo

Dra. Lilitiana de los Angeles Montejo León
Directora General del INDESALUD



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Indicadores del Programa de Apoyo al Empleo	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/10/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/03/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Laura Elena Ortiz González	Unidad administrativa: Dirección de Administración y Coordinación de Archivos
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la construcción y el diseño de los indicadores de resultados, de servicios y de gestión que integran la MIR del 023 "Apoyo al empleo", a fin de proveer información que permita mejorar el planteamiento de instrumentos apropiados para darle seguimiento a su desempeño.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar el cumplimiento de criterios mínimos de calidad en los indicadores de resultados, de servicios y de gestión; • Analizar el cumplimiento de criterios de consistencia en los indicadores de Fin y de Propósito; • Analizar la disponibilidad de recursos humanos y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados y de servicios; • Analizar la permanencia de los indicadores en el tiempo, el número de observaciones históricas, así como su capacidad para mostrar la evolución histórica de los resultados que busca el Programa; • Analizar el uso de los indicadores de resultados y de servicios en los procesos de toma de decisiones; • Analizar la construcción de líneas base y metas de los indicadores de resultados y de servicios; • Analizar la congruencia de las fuentes de información que se utilizan para el cálculo de los indicadores de resultados y de servicios; • Analizar, de ser el caso, las características y la calidad de los registros administrativos de los indicadores de resultados y de servicios. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación de indicadores se realiza porque es necesario verificar que los indicadores cumplan con criterios mínimos para el apropiado monitoreo de los programas y las acciones del ámbito social. Estos criterios incluyen: que el indicador sea claro, relevante, adecuado, monitoreable, pertinente temáticamente, factible técnicamente, económico y que, en caso de que un objetivo cuente con dos o más indicadores, éstos tengan un aporte marginal. Es fundamental que los indicadores cumplan con dichos criterios, toda vez que son herramientas que proporcionan información relevante para el seguimiento de los objetivos planteados por los programas y las acciones sociales.	

Handwritten signature and initials in blue ink.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
<p>Para desarrollar la evaluación de indicadores y con la finalidad de homogeneizar y sistematizar la información, se emplea un procedimiento de tres etapas: valoración integral, valoración específica y valoración global, mismas que comprenden un proceso gradual que permite a un programa contar con un instrumento de monitoreo apropiado para dar seguimiento a su desempeño, tanto a nivel de resultados como operativo (entrega de bienes y servicios, y procesos).</p> <div style="text-align: center;"> <p>1. Valoración Integral: Evaluar criterios mínimos (relevancia, adecuación, claridad, monitorizabilidad) de todo el conjunto de indicadores.</p> <p>2. Valoración Específica: Evaluar criterios de consistencia (dimensiones, métodos, ocurrencia y aporte) respecto de los indicadores de resultados (Fin y Propósito).</p> <p>3. Valoración Global: Evaluar recursos, uso y sostenibilidad; detección de metas y calidad de las fuentes de información de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) y fuentes (Complementos).</p> <p>Fuente: elaboración del CONEVAL.</p> </div>
<p>Instrumentos de recolección de información:</p> <p>Análisis de gabinete que retome la información contenida en su MIR y en sus Fichas Técnicas de Indicadores, así como información adicional que el proveedor considere necesaria para justificar su análisis, por ejemplo, Reglas de Operación, Lineamientos de Operación, documento Diagnóstico, entre otros</p>
<p>Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:</p> <p>Para aplicar la metodología contenida en las reglas de operación, se da seguimiento a las preguntas que cada parte de la metodología señalada y aplicando el instrumento de Valoración de Indicadores en cada etapa.</p> <p>Además de entrevistas con el enlace del programa y con los responsables de los indicadores del programa.</p>
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <p>Se da seguimiento al modelo de evaluación de indicadores sugeridos en los términos de referencia de CONEVAL correspondientes a las tres etapas de la evaluación: la valoración integral, la valoración específica y la valoración global.</p>

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p>Etapa 1 Valoración Integral</p> <p>Etapa 1 Valoración Integral</p> <p>Relevancia</p> <p>La relevancia de un indicador se evalúa por la capacidad de reflejar su contribución al objetivo y si la meta es congruente con su frecuencia de medición.</p> <p>La relación del indicador a nivel Fin con su objetivo, presentan conceptos similares pero diferentes, mientras que el objetivo se fija la disminución de la población desempleada, el indicador señala la disminución de la tasa de desocupación en la entidad, mientras que la fórmula muestra la proporción que representa los beneficiados por el programa de la población desocupada.</p>

[Handwritten signature and initials in blue ink]



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

El indicador por la estructura estadística del denominador no tendrá un resultado que refleje el avance en el programa ya que tiene determinantes diferentes.

A nivel propósito se habla en términos genéricos de buscadores de empleo, mientras que el indicador se limita a los beneficiados por el programa, la fórmula del indicador muestra la eficacia del programa de manera porcentual más que su contribución a la disminución del objetivo, aunque es coherente con el nombre del indicador.

Existe una congruencia en la frecuencia de medición de los indicadores de Fin y Propósito.

Adecuación en Fin y Propósito

La adecuación de un indicador principalmente se evidencia si la información que proporciona permite valorar el desempeño del programa, tiene una meta alcanzable y orientada a impulsar el desempeño, por lo que tiene una línea base, definido un sentido y se identifica la dimensión del indicador.

El desempeño del programa para Fin está centrado en la disminución de la tasa de desocupación por la estructura estadística de los desocupados su medición difícilmente refleje el desempeño del programa.

La meta de 25% según el nombre del indicador implicaría que 1 de cada cuatro empleos generados en la economía son producidos por el programa, sin embargo, la fórmula del indicador proporciona otra información ya que 1 de cada cuatro atendidos consigue empleo, lo que establece que la meta, en su propia amplitud de comprensión entre indicador y fórmula pudiera no ser correspondiente.

La dimensión del indicador está bien identificada.

A nivel propósito, la congruencia entre el indicador y su objetivo es adecuada y la información que proporciona el indicador establece una relación de eficacia del programa que está correctamente definida, aunque la meta no presenta una línea base histórica que permita dimensionarla, establece una meta de 17.36% que implica que una de cada 6 personas atendidas (aproximadamente) es colocada con algún apoyo del PAE.

Adecuación en Componentes y Actividades

La información que proporciona los indicadores a nivel componente, tienen en general una aportación sobre cómo contribuye al objetivo del que dan origen, en ocasiones la información que proporcionan es más exigente que lo que plantea el resumen narrativo del objetivo, es el caso del indicador 0294 el cual establece un porcentaje de personas colocadas del total de las personas atendidas, sin embargo, el objetivo solamente habla de personas informadas sobre vacantes.

En el caso del indicador 0205 la información que proporciona establece un porcentaje de la eficacia de la colocación de personas capacitadas por el subprograma ACE, mientras que el resumen narrativo habla de apoyos económicos y capacitación otorgados.

La palabra colocada, utilizada en los indicadores de componente tanto en el 204, 25, 206, 207 podría establecer el logro de los que consiguen un empleo, sin embargo, el objetivo solo habla de información, apoyos económicos y en especie, capacitación o apoyo para la movilidad.

Las metas de los componentes al no tener una historial, no se puede juzgar la capacidad de cumplirse más que por la prudencia de una proporción, en el indicador 204 es de 13.7%, mientras que en el 205 es de 67% y de ahí en adelante establece 100% con una línea base de 0.

En todos los casos se encuentran bien definidas las dimensiones de los indicadores.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

A nivel actividad la información que aportan los seis indicadores permite valorar el desempeño del programa según sus objetivos.

En todos los casos también se presenta una meta de 100% con una línea base de cero, lo que no permite verificar si es un objetivo que impulsa el desempeño o la base del indicador está diseñada para cumplirse.

Para el indicador 212 determina que todas las personas inscritas en un curso son colocadas, el objetivo 214 que todas las gestiones ante la CGSNE son autorizadas, que todos los bienes son entregados antes de 30 días posteriores a la validación, y que el total de personas atendidas en el subprograma de Movilidad Laboral son colocadas.

Los indicadores de actividades en general pueden ser de eficacia o eficiencia, en este caso todos son de eficacia sin embargo el indicador 215 correspondiente al objetivo 453, muestra un indicador de tiempos de entrega, que es por definición un indicador de eficiencia o calidad y está declarado como eficacia.

La adecuación de los indicadores de la MIR, muestra algunos problemas entre el resumen narrativo del objetivo y lo que se está midiendo efectivamente, lo que en ocasiones no permite valorar adecuadamente el resultado del objetivo, todos los indicadores tienen bien identificadas las dimensiones. Las metas muestran, sobre todo, la eficacia del programa, pero no siempre es posible valorar si impulsan el desempeño.

Claridad

Un indicador es claro si su nombre es autoexplicativo y la fórmula es congruente con su nombre, sus variables permiten entender todos los elementos o conceptos.

El indicador de Fin es autoexplicativo, sin embargo, su fórmula de cálculo está expresada como objetivo y no como fórmula, es decir no muestra el numerador y el denominador y al no expresarlo así no se puede deducir las variables, en la ficha del indicador muestra que compara el número de desempleados del INEGI con el número de colocados por el programa, sin embargo, el INEGI no maneja desempleados, sino desocupados.

El indicador de propósito tiene un nombre autoexplicativo y es congruente con su fórmula y su definición, sin embargo, en la definición de las variables, el término "colocadas" puede tener interpretaciones para el caso de los apoyados en especie o capacitados que puede entenderse como al que se colocó un beneficio del programa o se colocó en un puesto de trabajo. La ficha técnica define la variable del numerador como: "Es el número de personas colocadas con los apoyos y servicios del Programa de Apoyo al Empleo".

Componentes

El nombre de los indicadores para ser auto explicativo no debe de tener siglas o palabras que solo el personal del programa puede entender, es el caso del indicador de componente 0205. También en el indicador de componente 0207 la palabra temporal pudiera ser confusa en términos del nombre del programa o la periodicidad del apoyo.

El objetivo de componente 149 y su indicador 206 muestran un problema de redacción, respecto a lo que quiere medir, el universo de atención sugerido en el indicador es las personas ocupadas por cuenta propia y el producto es los apoyos en especie, sin embargo, el nombre, definición y fórmula del indicador, limitan a las personas atendidas en el subprograma de Fomento al autoempleo.

La palabra atendidas tampoco queda definida, ya que la petición de información pudiera formar parte de "atendidas" y sin embargo la meta es de 100% lo que implica que toda persona atendida es apoyada.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

El indicador 207 del objetivo 150 es auto explicativo, sin embargo, el objetivo al que está asociado no, ya que tiene una redacción compleja con respecto a su acción de apoyo. La definición del indicador habla de metas del programa MLS y los indicadores no tienen la referencia a una meta establecida.

Actividades.

Los indicadores de actividad tienen en sus propios términos congruencia, entre el nombre del indicador, la definición y la fórmula, sin embargo, el indicador 209 y 214 llevan acrónimos que no se definen por sí mismos, y en el indicador 218, el nombre habla de colocación de desempleados en el sector agrícola, mientras que la fórmula es más específica respecto al subprograma de Movilidad Laboral.

El indicador 212 habla de un porcentaje de personas colocadas, pero no establece la base sobre que personas será medida la proporción, aunque se define en la fórmula.

En el indicador 214 se expresa en la fórmula la palabra gestionadas sin que exista la definición o aclaración a que se refiere.

Monitoreabilidad

Un indicador es monitoreable si los medios de verificación están bien definidos, localizables y expresados suficientemente para ser identificados-

La MIR muestra que en todos los casos el medio de verificación es "Página oficial de la Secretaría de Desarrollo Económico", sin embargo, la página no ofrece una ruta para consultar la información. Por otro lado, las fichas técnicas de los indicadores muestran, también en todos los casos una referencia diferente:

- Registros administrativos de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo
- Consulta del registro único de solicitud de servicio de la USNE
- Registros
- Registros Administrativos de la Coordinación General del Servicio Nacional del Empleo (CGSNE)

Si se consulta la página del Servicio Nacional de Empleo se observan estadísticas hasta el 2019.

Lo que se puede deducir es que existen un sistema de registros administrativos que está disponible para los encargados del programa y los responsables de los indicadores, pero no son datos que puedan ser verificables. La información ha sido verificada con los responsables del programa, en el sentido que cuentan con un sistema de registro y de resumen estadístico de resultados que es proporcionado por los que manejan el sistema a nivel central. Por lo que es fácilmente modificable la redacción de los medios de verificación en la MIR en congruencia con las fichas técnicas.

La Frecuencia que a nivel Fin y Propósito es anual y a nivel componente y actividad es trimestral, al ser registros administrativos es consistente con la medición.

Los medios de verificación y lo que se mide puede ser consistente, sin embargo, al ser expresado en la MIR como una fuente diferente a las fichas de los indicadores, no se considera adecuada su referencia.

Falta especificidad en la referencia a las fuentes de información y no es verificable si la información está disponible para su cálculo.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>Etapa 2 Valoración específica</p> <p>Valoración de Enfoque de Resultados</p> <p>Aunque el objetivo de Fin hace referencia a la disminución de la población desempleada, esa afirmación no forma parte de los objetivos ni del plan estatal de desarrollo ni del programa sectorial de desarrollo económico, tampoco en el programa nacional de trabajo y previsión social. Los objetivos son más específicos en personas que consiguieron el empleo, lo que parcialmente mide el indicador, como porcentaje de desocupados.</p> <p>El objetivo de Fin está redactado conforme a la sintaxis sugerida en la pregunta, es común que se añada un “mediante” y acciones del programa, pero no tiene esa parte en la redacción.</p> <p>A nivel propósito, la población objetivo son las personas buscadoras de empleo y la acción positiva obtenida por el programa es que acceden a una ocupación productiva que es el efecto positivo obtenido del programa, por lo que cumple con las características necesarias de un objetivo.</p> <p>Pertinencia temática</p> <p>La pertinencia temática del indicador existe cuando es una buena aproximación para medir el resultado del programa y aborda una temática de orden superior vinculada a los objetivos del programa.</p> <p>El programa tiene como objetivo contribuir a la disminución de la población desempleada, mientras el indicador habla de disminución de la tasa de desocupación y la fórmula ofrece la relación porcentual de los beneficiados por el programa contra el número de desocupados. Aunque todas las variables tienen relación, no son lo mismo y el resultado de la fórmula difícilmente puede medir el resultado del programa.</p> <p>El indicador aborda parcialmente la temática de orden superior vinculada con los objetivos del programa. Ya que no corresponde a ningún objetivo explícito de orden superior, aunque sus variables tengan relación temática.</p> <p>A nivel propósito que debería ser un indicador estratégico que midiera el impacto del programa en la población objetivo, sin embargo, el indicador muestra un porcentaje de su población atendida, y no permite dimensionar la cobertura, ese tipo de fórmula pudieran corresponder más a una actividad y no a un indicador estratégico.</p> <p>Los indicadores cuentan con la información necesaria para aportar información sobre el resultado del programa, sin embargo, la comparación con un parámetro interno población atendida, no permite ver la efectividad externa del programa, sino una efectividad interna y de esa manera puede no aportar información adecuada.</p> <p>Factibilidad técnica</p> <p>Un indicador tiene factibilidad técnica si la información necesaria para su cálculo está disponible con la frecuencia con la que exige la periodicidad del indicador, si las fuentes o medios de verificación incluyen toda la información y están disponibles para los responsables del cálculo, así como si el indicador no presenta sesgos metodológicos en el cálculo.</p> <p>Las variables de Fin y propósito tienen una frecuencia de medición anual y la información proviene de un dato trimestral de INEGI y de registros administrativos del programa, por lo que son consistentes en su actualización.</p> <p>Los medios de verificación en la MIR se remiten a la página de la secretaría, mientras que en las fichas técnicas muestran otra fuente nacional, se puede suponer que los registros administrativos están disponibles para el encargado del indicador de manera interna.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>La información de los indicadores sea el dato público de los desocupados o los registros administrativos del programa, no exigen costos adicionales ni extraordinarios para su obtención.</p> <p>El objetivo de Fin, según la definición de las variables, que aclara el método de cálculo, tiene el problema de utilizar una variable que no resulta proporcional en resultados al objetivo del programa por lo que más que sesgos podrían ser resultados aleatorios.</p> <p>El objetivo de propósito presenta información de una proporción de colocados contra atendidos, de manera precisa, sin embargo, es un indicador de eficacia y no de cobertura lo que no aporta información de resultados por lo que puede mostrar resultados de 100% sin que aporte información estratégica.</p> <p>Economía</p> <p>Se refiere a los costos implicados en la obtención, cálculo y medición de los indicadores que deben ser factibles a un costo razonable.</p> <p>La información necesaria para medir los indicadores, no representa un costo adicional, a los procesos y actividades que el programa realiza ya que es información oficial pública y periódica y un registro administrativo parte integral del programa.</p> <p>Aporte marginal</p> <p>Se considera que un indicador tiene un aporte marginal porque la información que proporciona mide aspectos que no consideran los demás indicadores y que son de utilidad para monitorear el desempeño del Programa.</p> <p>La información que proporciona el indicador de Fin aporta diferente información sobre resultado que la información de propósito, por lo que es información que aporta diferentes criterios de valuación y seguimiento.</p> <p>Etapas 3 Valoración Global</p> <p>5.3.1. Recursos, uso y sostenibilidad</p> <p>Recursos, uso y sostenibilidad</p> <p>Los indicadores son parte de un sistema de información que reporta los resultados a través de registros administrativos y de resultados, programa que no está disponible al público, pero cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios.</p> <p>El servicio nacional de empleo, cada mes revisa el comportamiento de los avances en las metas además que la contraloría solicita la información actualizada trimestralmente al menos.</p> <p>Los usuarios de la información están establecidos por que cada mes reciben, procesan y reportan la información para los niveles ejecutivos que tienen juntas de revisión de avances en los programas y las metas.</p> <p>En entrevista con los responsables del programa e indicadores, reportaron que los operadores del sistema a nivel central envían la información estadística necesaria para el seguimiento de metas una vez al mes.</p> <p>No hay información histórica en las fichas de los indicadores y la línea base es de cero, aunque se puede presumir que cuentan con la información no se reporta en ningún instrumento.</p> <p>Definición de metas</p> <p>LÍNEA BASE</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

La MIR y las fichas de indicadores muestran que las líneas base de los objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades es "Cero". No muestran evidencia de una justificación técnica ni algún argumento

META

ESPECÍFICA Y ACOTADA EN EL TIEMPO

Todas las fichas técnicas de los indicadores de fin, propósito y componentes muestran que el sentido del indicador es ascendente, solamente el indicador C798A804 y C799A808 el sentido lo expresan como "regular" sin embargo, la línea base es cero y en la mayoría de los casos la meta es 100% (exceptuando los indicadores de fin, propósito y los componentes C797 y C798).

No hay una expresión de meta sexenal, sino son metas anuales.

RELEVANTE

Las metas del programa no tienen una referencia histórica, al partir de una línea base de 0 y una meta para Fin, Propósito y dos de los componentes con indicadores que no se pueden evaluar en términos de su historia.

Para el resto de los indicadores la meta es 100% sin embargo, no se puede establecer que sea retardadora si no se cuenta con una referencia.

El 100% puede ser retardador solamente si la base establecida como "programada" es históricamente superior a lo obtenido previamente por lo que no hay referencia.

ACORDADA

Los avances de la operación de los subprogramas son revisados cada mes en una junta ejecutiva con los responsables nacionales, por lo que la información es conocida y aprobada previamente.

No hay información o reporte en dónde las metas de operación y los indicadores de la MIR sean consistentes o estén alineados y no existe evidencia que exista una consulta entre los diferentes responsables de los programas, las metas y los indicadores que se hayan consultado a otras áreas para establecer las metas.

Fuentes de información

METADATOS

La MIR presenta en los medios de verificación en todos los casos "Página oficial de la Secretaría de Desarrollo Económico" mientras que las fichas técnicas muestran que es a través de los "Registros administrativos de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo".

En los medios de verificación a nivel Fin también debería aparecer la fuente de la información de los "desempleados" pero no está señalada.

La disponibilidad de la información únicamente es de conocimiento interno.

DISPONIBILIDAD



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

La información es parte de un sistema de registros administrativos de las actividades del Servicio Nacional de Empleo y le es proporcionada a los operadores de los indicadores, sin embargo, se les entrega de manera que tiene que ser procesada para su cálculo.

La información no está disponible a los usuarios externos al programa. Existen estadísticas públicas nacionales hasta 2019.

MÉRITOS TÉCNICOS,

El indicador de Fin es calculado con los registros administrativos de las actividades del servicio nacional de empleo y por la estadística de INEGI pero que no está correctamente indicada ni en la MIR ni en las fichas de indicadores.

La información necesaria para calcular los indicadores proviene de la estadística extraída del sistema de registros de la operación del sistema y es proporcionada mensualmente por los operadores centrales a los responsables y usuarios de la información, pero no está respaldada en un proceso metodológico documentado que sea disponible a los usuarios y responsables del programa.

Registros administrativos.

NATURALEZA DE LA INFORMACIÓN

Los medios de verificación en la MIR están mal reportados, ya que señalan la página de la Secretaría de Desarrollo Económico, sin embargo, en las fichas de indicadores muestran el sistema del servicio nacional de empleo. El cual tiene las características de Registros Administrativos

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE ELEMENTOS

Las fichas de los indicadores muestran el responsable de cada indicador con sus nombres, puesto y datos de contacto, en general.

MARCO NORMATIVO

El sistema cuenta con sustento programático, el registro alimenta la información necesaria para la estadística y estimación del indicador. Sin embargo, no se ha reportado un sustento legal del mismo.

PROCESAMIENTO DE DATOS

El programa cuenta con un sistema informático propio, confiable y es accesible para los operadores del sistema.

PERIODICIDAD

El sistema del programa captura todo el proceso de los componentes, ya sean las solicitudes, inscripciones, asistencias, apoyos, gestiones de los servicios o las colocaciones a los beneficiarios.

Los operadores centrales del sistema reportan una vez al mes las estadísticas de dicha operación, por lo que ninguno de los indicadores tiene impedimento para ser reportado anualmente.

La periodicidad con la que se recolectan es consistente con la periodicidad de la estimación del indicador.

Sin embargo, los periodos de estimación de metas se realizan durante el tercer trimestre del año, mientras que los presupuestos de operación se tienen hasta el cuarto trimestre, lo que a veces ocasiona una reducción en la precisión de la información.

X
A
P



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
<p>El seguimiento institucional y estratégico de los avances del programa se realiza cada mes, por lo que la información la procesan con esa periodicidad. La información de los indicadores tiene una periodicidad trimestral excepto Fin y Propósito que es anual.</p> <p>FUENTE ADMINISTRATIVA</p> <p>CONTROLES TÉCNICOS</p> <p>Existen sistemas y procedimientos determinados para la captura de la operación del programa, la captura se encuentra directamente en un sistema propio y la información es utilizada mensualmente para la evaluación de la operación.</p> <p>Existen en ocasiones retrasos en la entrega de la información estadística de los sistemas centrales del sistema para con los usuarios de la información, pero dentro de un periodo mensual que para el caso de los indicadores trimestrales o anuales no representa un problema acumulativo.</p> <p>Los procedimientos de captura están definidos y es la manera que opera el programa, los criterios de supervisión no están reportados, pero los responsables reportaron procedimientos para integrar y depurar las estadísticas necesarias para el cálculo de los indicadores.</p> <p>Las fichas técnicas de todos los indicadores cuentan con una descripción clara que permite su entendimiento y utilidad en la construcción del indicador.</p> <p>DATOS</p> <p>Las estadísticas reportadas del sistema central a los usuarios de la información estadística en ocasiones tienen que depurar la información para evitar duplicados y procesar adecuadamente los registros y las estadísticas con la que son llenados los indicadores</p> <p>El sistema de captura, procesamiento y acumulación estadística de los procesos del programa cuenta con características que pudieran representar un sistema de Registros Administrativos, pero no se hace uso de clasificadores estándar para ninguna de las variables.</p> <p>Existen estadísticas mensuales y las variables necesitan información trimestral y anual por lo que hay compatibilidad.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p> <p>Nota: La evaluación de indicadores no evalúa el programa en sí, sino la capacidad de los indicadores de aportar información para dar seguimiento al desempeño del programa.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas: El programa tiene una larga historia de atención a las necesidades de las personas buscadoras de empleo, cuenta con estructura, sistemas de seguimiento y apoyo nacional para lograr sus objetivos.</p>
<p>2.2.2 Oportunidades La recuperación definitiva de las condiciones que prevalecieron en la pandemia permitirá establecer una revisión de las dimensiones del programa y subprogramas, así como revisar los indicadores y establecer metas con una ambición racional de impulso al desempeño.</p>
<p>2.2.3 Debilidades: La MIR y la construcción de los indicadores no permite observar con claridad el desempeño del programa, por lo que la MIR no cumple con la función de establecerse como un instrumento de seguimiento de avances y de impulso al desempeño.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.2.4 Amenazas: Las estructuras inerciales del manejo de la MIR el PBR y los instrumentos de planeación, no permiten modificar adecuadamente los instrumentos y no se convierten en herramientas de desarrollo.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>El programa 023 Apoyo al Empleo, muestra en su escala y resultados una relevancia importante. Esa importancia debe de ser adecuadamente medida e impulsada a mejorar y aumentar su cobertura.</p> <p>La Matriz de Indicadores para Resultados resulta un instrumento muy útil para esa tarea si está diseñada adecuadamente y es utilizada como instrumento de planeación.</p> <p>Con base a esta evaluación se pudo medir que la construcción y el diseño de los indicadores del programa 023 Apoyo al Empleo muestran una estructura, desde las actividades, los componentes, el propósito y el FIN, equilibrada y coherente, que puede ser mejorada con algunas modificaciones que permitan reflejar con mayor precisión la relevancia del programa.</p> <p>La MIR del programa Apoyo al Empleo puede convertirse, realmente, en un instrumento para impulsar el desempeño general de las actividades necesarias para ofrecer los productos y servicios disponibles que contribuyen eficazmente a cumplir el propósito del programa y que contribuya a los objetivos superiores definidos en los instrumentos de planeación disponibles.</p> <p>El programa cuenta con la claridad en sus acciones y objetivos y esa misma claridad puede mejorar la relevancia y adecuación de los indicadores estratégicos, que aumente su claridad y que sea más explícita su monitoreabilidad que cuenta con los sistemas adecuados y que permite dar seguimiento a los datos estadísticos históricos que permita una perspectiva adecuada a sus Orientación a resultados y con eso el impulso a la mejora continua del programa.</p> <p>La consistencia del programa a lo largo de los años y la experiencia acumulada del mismo, aplicada a la MIR permitiría mejorar la consistencia en los indicadores y aumentar su utilidad en la toma de decisiones.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Sustituir el indicador de Fin por un indicador explícito de los instrumentos superiores de planeación, sea el Plan Estatal de Desarrollo, sea el Programa Sectorial u otro con al menos ese nivel estratégico.
2: Para el indicador de Propósito, establecer una fórmula que permita medir de manera más adecuada y estable el desempeño del programa y su evolución, ya que la variable población desocupada responde a muchos condicionantes relativos que no permiten establecer una proporción adecuada con los atendidos por el programa.
3: Revisar la congruencia lingüística y conceptual de las variables relevantes tanto en el resumen narrativo, el nombre del indicador y la fórmula, tanto a nivel componente como en las actividades.
4: Revisar los objetivos e indicadores a nivel actividad para que, conforme a las sugerencias de Coneval y SHCP, describan las actividades más relevantes y necesarias para lograr los objetivos de Componentes (bienes y servicios entregados), sustituyendo a aquellos que son un complemento del indicador de Componente o aquellos que son su desglose o proporción.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
5: Replantear las metas para que en todos los casos representen un reto realista que impulse al desempeño, por lo que se reduzcan aquellas fórmulas de indicadores que se plantean una relación entre programados y realizados.
6: Detallar con mayor precisión y homogeneizar en la MIR y las fichas de indicadores los medios de verificación.
7: Revisar en todos los casos conforme a las sugerencias de Coneval y SHCP el método para plantear los supuestos para que sean resultado del análisis de riesgos.
8: Fortalecer la documentación y reglamentación de los sistemas de registro de actividades, apoyos y beneficiarios para que se convierta en un mejor sistema de registros administrativos.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr, Rodrigo León Olea
4.2 Cargo: Director General
4.3 Institución a la que pertenece: Incide para el Desarrollo S.A. de C.V.
4.4 Principales colaboradores: N.A.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rodrigo.leon.olea@icloud.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 9811604956

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): "Programa de Apoyo al Empleo"
5.2 Siglas: (PAE).
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Económico
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección General de Fomento al Empleo y Productividad y Dirección de Servicio Nacional de Empleo



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Guillermo Rosas Corcuera Director de Servicio Nacional de Empleo. guillermo.rosas@campeche.gob.mx 981 8112035	Macedonio Novelo Cámara Encargado temporal de la Dirección General del Fomento al Empleo. macedonio.novelo@campeche.gob.mx 981 8119211 ext. 41303

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <u>X</u>
6.1.2 Invitación a tres ___
6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___
6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad administrativa y Coordinación de Archivos
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 30,000.00 con IVA incluido
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: https://sedeco.campeche.gob.mx
7.2 Difusión en Internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Guillermo Rosas Corcuera
Director de Servicio Nacional de Empleo

VO. BO

Macedonio Novelo Cámara
Encargado Temporal de la
Dirección General del Fomento al Empleo

AUTORIZÓ

Fernando Humberto Gamboa Rosas
Titular de la Secretaría de Desarrollo
Económico